

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



**Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas
jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018**

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

Bach. Delgadillo Ayala, Karol Wendy

Bach. Gomez Guillen, Vladimir Alexis

ASESOR:

Ezcurra Ramírez, Yon Ciro

Ayacucho - Perú

2023

A Dios, es mi guía en todo mi camino, acompañándome a lo largo de la vida brindándome fuerzas para vencer los obstáculos y hacer posible el logro de mis metas. Seguidamente a mis padres, por su apoyo incondicional, motivación para no darme por vencida.

Karol Wendy, Delgadillo Ayala

A Dios, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado hasta este momento tan importante de mi formación profesional.

A mis padres, por su infinito amor e incondicional apoyo. Este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

Vladimir Alexis, Gómez Guillén

AGRADECIMIENTOS

A nuestros queridos padres por los valores inculcados, por el apoyo incontrastable que siempre nos brindaron y nos enseñaron a nunca rendirnos ante cualquier dificultad.

A los docentes de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría por la enseñanza de calidad compartida a lo largo de la vida universitaria, lo cual permitió el desarrollo y culminó de la presente investigación.

RESUMEN

El trabajo de investigación titulado “Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018” tuvo como problema principal: ¿Cómo el Régimen MYPE Tributario influye en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018? Su objetivo principal fue determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018, para proponer que el Régimen MYPE Tributario permite influir significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales. El trabajo de campo se ha realizado considerando como muestra 59 empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho; por lo mismo, la investigación es de tipo aplicada, con nivel correlacional y diseño no experimental: utilizando los instrumentos cuestionario, guía de entrevista y guía de observación documental, que nos ha permitido conocer la raíz del problema y plantear las alternativas de solución más idóneas. Así, como resultado, se explica que el régimen MYPE Tributario influye en 55.3% sobre las utilidades; los beneficios tributarios influyen en 44.3% sobre las utilidades; la emisión de comprobantes de pago influye en 48.2% sobre las utilidades; asimismo los libros obligatorios influyen en 45.2% sobre las utilidades. La prueba de hipótesis obtenida nos ha permitido concluir que el Régimen MYPE Tributario influye directa y significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho.

Palabras claves. Régimen MYPE Tributario, beneficios tributarios, libros obligatorios y Utilidad.

ABSTRACT

The research work entitled "Influence of the Tax MYPE Regime on the profits of commercial legal entities in the district of Ayacucho, 2017-2018" had as its main problem: How does the Tax MYPE Regime influence the profits of commercial legal entities in the district? of Ayacucho, 2017-2018? Its main objective was to determine the influence of the Tax MYPE Regime on the profits of commercial legal entities in the district of Ayacucho, 2017-2018, to propose that the Tax MYPE Regime allows to significantly influence the profits of commercial legal entities. The field work has been carried out considering as a sample 59 legal commercial companies of the Tax MYPE Regime of the district of Ayacucho; For this reason, the research is of an applied type, with a correlational level and a non-experimental design: using the questionnaire, interview guide and documentary observation guide, which has allowed us to know the root of the problem and propose the most suitable solution alternatives. . Thus, as a result, it is explained that the Tax MYPE regime influences 55.3% on profits; tax benefits influence 44.3% of profits; the issuance of payment vouchers and documents influences 48.2% on profits; Likewise, compulsory books influence 45.2% of profits. The hypothesis test obtained has allowed us to conclude that the MYPE Tax Regime directly and significantly influences the profits of commercial legal entities in the district of Ayacucho.

Keywords. MYPE Tax Regime, tax benefits, mandatory books and Utility.

INDICE

AGRADECIMIENTOS	iii
RESUMEN	iv
ABSTRACT.....	v
ÍNDICE DE TABLAS	viii
ÍNDICE DE FIGURAS.....	x
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I REVISIÓN DE LITERATURA	6
1.1. Marco histórico	6
1.2. Sistema teórico.....	11
1.3. Marco conceptual.....	22
1.4. Marco referencial	24
CAPÍTULO II MATERIALES Y MÉTODOS.....	31
2.1. Tipo y nivel de investigación.....	31
2.2. Población y muestra.....	31
2.3. Fuentes de información.....	32
2.4. Diseño de investigación	32
2.5. Técnicas e instrumentos	33
CAPÍTULO III RESULTADOS.....	36
3.1 Resultados descriptivos de la variable Régimen MYPE Tributario	36
3.2 Resultados descriptivos de la variable Utilidades.....	55
3.3 Resultados de la guía de entrevista	66
3.4 Resultados de la guía de observación documental.....	70
CAPÍTULO IV DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	74
4.1 Discusión	74
CAPÍTULO V CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS.....	78

5.1 Prueba de normalidad	78
5.2 Prueba de hipótesis	79
CONCLUSIONES	85
RECOMENDACIONES	87
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	89
ANEXOS	95

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Pago a cuenta del 1% de los ingresos al no pasar las 300 UIT.	36
Tabla 2 Pago a cuenta del 1.5% de los ingresos al superar las 300 UIT.	37
Tabla 3 El pago del 10% para el impuesto a renta anual es beneficioso.	38
Tabla 4 El pago del 29.5% para el impuesto a renta anual al superar las 15 UIT es beneficioso.	39
Tabla 5 Las ventas se incrementan en el régimen MYPE tributario por disponibilidad de comprobantes.	40
Tabla 6 Conformidad con los tipos y cantidad de comprobantes que pueda emitir.	41
Tabla 7 Emisión de comprobantes de pago por cada operación comercial.	42
Tabla 8 Emitir boletas y tickets de venta facilita el proceso de venta.	43
Tabla 9 Emisión de comprobante de pago al entregar un bien.	44
Tabla 10 Emisión de comprobantes de pago al realizar un pago.	45
Tabla 11 Las notas de crédito y débito ayudan ante cualquier equivocación.	46
Tabla 12 Registro correcto de la información requerida en las notas de crédito y débito.	47
Tabla 13 Uso de guías de remisión en cualquier traslado de bienes.	48
Tabla 14 Las guías de remisión justifican el traslado de bienes.	48
Tabla 15 Uso del registro de ventas.	49
Tabla 16 Empleo del registro de compras y libro diario.	50
Tabla 17 Empleo del libro diario y libro mayor.	51
Tabla 18 Empleo de los registros de ventas y compras.	52
Tabla 19 Facilidad de llevar el libro de inventarios y balances.	53
Tabla 20 Uso conveniente del libro diario, mayor y registro de ventas.	54
Tabla 21 La utilidad bruta es la adecuada.	55
Tabla 22 Las ventas son numerosas.	56
Tabla 23 El régimen MYPE Tributario contribuye ventas más rápidas.	57
Tabla 24 Régimen MYPE Tributario contribuye al crecimiento de la empresa.	58
Tabla 25 El régimen MYPE Tributario se refleja en las utilidades.	59
Tabla 26 La utilidad que obtiene la empresa no se diferencia de la utilidad bruta.	60
Tabla 27 Ingresos obtenidos bajo el Régimen MYPE Tributario son adecuados.	61
Tabla 28 Ingresos de la empresa no se perjudican por la tasa tributaria.	62
Tabla 29 Utilidad neta de la empresa es lo esperado.	63

Tabla 30 Pertener al régimen MYPE Tributario perjudica a la empresa.	64
Tabla 31 Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 1	70
Tabla 32 Margen de utilidad neta de la EMPRESA 1	70
Tabla 33 Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 2.	71
Tabla 34 Margen de utilidad neta de la EMPRESA 2.....	72
Tabla 35 Prueba de Normalidad	78
Tabla 36 Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.....	79
Tabla 37 Identificar la influencia de los beneficios tributarios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales de del distrito de Ayacucho, 2017-2018.....	80
Tabla 38 Identificar la influencia de la emisión de comprobantes de pago en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.....	82
Tabla 39 Establecer la influencia de la emisión de comprobantes de pago en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.....	83
Tabla 40. Análisis de frecuencia de Régimen MYPE Tributario.	95
Tabla 41 Análisis de frecuencia de Utilidades.	95
Tabla 42 Estadísticas de fiabilidad: Régimen MYPE Tributario.	95
Tabla 43 Estadísticas de fiabilidad: Utilidades.....	95

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Pago a cuenta del 1% de los ingresos al no pasar las 300 UIT.	36
Figura 2 Pago a cuenta del 1.5% de los ingresos al superar las 300 UIT.	37
Figura 3 El pago del 10% para el impuesto a renta anual es beneficioso.	38
Figura 4 El pago del 29.5% para el impuesto a renta anual al superar las 15 UIT es beneficioso.	39
Figura 5 Las ventas se incrementan en régimen MYPE Tributario por disponibilidad de comprobantes.	40
Figura 6 <i>Conformidad con los tipos y cantidad de comprobantes que pueda emitir</i>	41
Figura 7 Emisión de comprobantes de pago por cada operación comercial.	42
Figura 8 Emitir boletas y tickets de venta facilita el proceso de venta.	43
Figura 9 Emisión de comprobante de pago al entregar un bien.	44
Figura 10 Emisión de comprobantes de pago al realizar un pago.	45
Figura 11 Las notas de crédito y débito ayudan ante cualquier equivocación.	46
Figura 12 Registro correcto de la información requerida en las notas de crédito y débito.	47
Figura 13 Uso de guías de remisión en cualquier traslado de bienes.	48
Figura 14 Las guías de remisión justifican el traslado de bienes.	49
Figura 15 Uso el registro de ventas.	50
Figura 16 Empleo del registro de compras y libro diario.	51
Figura 17 Empleo del libro diario y libro mayor.	52
Figura 18 Empleo de los registros de ventas y compras.	53
Figura 19 Facilidad de llevar el libro de inventarios y balances	54
Figura 20 Uso conveniente del libro diario, mayor y registro de ventas.	55
Figura 21 La utilidad bruta es la adecuada.	56
Figura 22 Las ventas son numerosas.	57
Figura 23 El régimen MYPE Tributario contribuye ventas más rápidas.	58
Figura 24 Régimen MYPE Tributario contribuye al crecimiento de la empresa.	59
Figura 25 El régimen MYPE Tributario se refleja en las utilidades.	60
Figura 26 La utilidad que obtiene la empresa se diferencia de la utilidad bruta.	61
Figura 27 Ingresos obtenidos bajo el Régimen MYPE Tributario son adecuados.	62
Figura 28 Ingresos de la empresa no se perjudican por la tasa tributaria.	63
Figura 29 Utilidad neta de la empresa es lo esperado.	64

Figura 30 Pertener al régimen MYPE Tributario perjudica a la empresa.....	65
Figura 31 Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 1	70
Figura 32 Margen de utilidad neta de la EMPRESA 1	71
Figura 33 Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 2.....	72
Figura 34 Margen de utilidad neta de la EMPRESA 2.	73

INTRODUCCIÓN

A nivel de Latinoamérica, uno de los principales contribuyentes son las Micro y pequeñas empresas (MYPES), motivo por el cual suponen una gran preocupación a la hora de formular políticas tributarias. De esta manera las MYPES son de gran importancia en la región, ya que en muchos países son las que ocupan mayor porcentaje en contribuciones, siendo estas entre 60 y 96% dependiendo del país. Entre los regímenes que predominan en Latinoamérica se tienen cuatro modalidades como el régimen de magnitudes físicas, el impuesto a la renta, el sustituto del impuesto al valor agregado y el régimen de incorporación fiscal. En países como Chile los regímenes son específicos por actividad e impuestos, en Argentina se emplea el régimen único para pequeños contribuyentes sustituyendo impuestos y recursos de seguridad social, finalmente, en México se da el régimen de incorporación fiscal. El panorama Latinoamericano, muestra que no hay una única solución para los micro y pequeños contribuyentes (Banco Interamericano de Desarrollo (BID), 2020).

A nivel nacional, se ha incluido darle mayor importancia a las MYPES comerciales en cuanto a la política tributaria que se les aplica, hoy en día se viene incentivando a las MYPES mediante los regímenes donde se otorgan facilidades de acceso a la formalidad lo que reduce costos y brinda beneficios, obteniendo mayores ganancias para emplearse en inversiones y permitir que las mismas crezcan (Martínez, 2021, p.103). Además, generan puestos de trabajo y permiten el desarrollo de la economía a través del crecimiento del Producto Bruto Interno, debido al incremento de las micro y pequeñas empresas cada año.

No siendo ajeno a las reformas tributarias para las micro y pequeñas empresas, el Estado peruano, hasta el 2016, contaba con tres regímenes tributarios con distintos parámetros para calcular el impuesto a la renta y con ciertas restricciones para el

desarrollo de las actividades económicas de las empresas comerciales. Siendo así, que a lo largo de los años las MYPES han tenido dificultades para formalizarse, crecer económicamente, mantenerse en el mercado y vender a más clientes. Para lo cual cuando el Estado peruano creó el Régimen MYPE Tributario en el 2017, surgieron variaciones en las utilidades a comparación de años anteriores cuando pertenecían a otro régimen tributario, debido a los nuevos beneficios tributarios (nueva manera de calcular el impuesto a la renta mensual y anual de acuerdo a las ingresos y utilidades respectivamente), la posibilidad de emitir todos los tipos de comprobantes de pago y llevar libros contables de acuerdo a sus ingresos; con el objetivo de incentivar su formalización y crecimiento económico.

Sin embargo, se observa que las micro y pequeñas empresas comerciales con personería jurídica del distrito de Ayacucho en su mayoría se acogen al Régimen Especial del Impuesto a la Renta o Régimen General, debido al desconocimiento de las reformas y beneficios tributarios que efectúa el Estado a favor de estas, encontrándose limitados en la obtención de utilidades netas por el porcentaje mayor mensual y/o anual del impuesto a la renta que tienen en estos regímenes, además de no favorecerlas en las necesidades económicas que requieren las MYPES. De esta manera en el Régimen MYPE Tributario, este nuevo cálculo del impuesto a la renta es hallado de acuerdo a las utilidades e ingresos obtenidos, por lo cual ya no tributan con los mismos porcentajes de una empresa mediana o grande.

De continuar, acogido a otros regímenes tributarios, podría generarse que en las empresas comerciales no se puedan realizar inversiones mayores y mejoras en las mismas, perjudicando sus ventas y con ello su crecimiento en el tiempo.

Bajo ese contexto, mediante el trabajo de investigación se busca determinar la relación entre el Régimen MYPE Tributario y las utilidades de las personas jurídicas

comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Luego de expresar la problemática, se ha establecido que el enunciado del problema general de investigación sea el siguiente: ¿Cómo el Régimen MYPE Tributario influye en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?

Del mismo modo se ha planteado los siguientes enunciados como problemas específicos:

- ¿Cómo los beneficios tributarios influyen en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?
- ¿Cómo la emisión de comprobantes de pago influyen en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?
- ¿Cómo los libros obligatorios influyen en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?

Para dar respuesta, al problema general y específico, se ha planteado el siguiente objetivo general: Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Para alcanzar el objetivo general de este trabajo de investigación, se ha planteado los siguientes objetivos específicos:

- Identificar la influencia de los beneficios tributarios en utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.
- Identificar la influencia de la emisión de comprobantes de pago en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.
- Identificar la influencia de los libros obligatorios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

El presente trabajo de investigación estuvo justificado en los siguientes fundamentos:

Con la realización de este estudio se consiguió un aprovechamiento académico y profesional, porque, asimismo se cumplió con las finalidades académicas como el aumento de investigación en el ámbito universitario, asimismo se logró con los fines profesionales, porque consiguió mejorar la formación del investigador debido a que se indagó sobre un tema en el sector que le dejó desarrollarse de forma profesional.

De otra parte, fue útil para el conocimiento científico, debido a que se analizó una situación que se presentó en la realidad de las Micro y Pequeñas empresas, en donde a lo largo de la historia se han tratado de dar medidas que de alguna forma impulsen a las mismas a cumplir con sus obligaciones, pero sin dejar de recibir beneficios pertinentes, que les permitan ser más competitivas en el mercado.

Respecto a la justificación social, los principales beneficiados fueron las Micro y Pequeñas empresas, porque al determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades, sirvió de apoyo para que las mismas puedan en un futuro tomar las acciones necesarias para alcanzar la utilidad esperada. Además, el hecho de que las MYPES estén formalizadas y conozcan la importancia de pertenecer y cumplir con dicho régimen, hace que el estado pueda recaudar mayor cantidad de impuestos, lo que contribuyó a la sociedad en general, además de que, el crecimiento de las MYPES genera puestos de trabajo y beneficio económico al lugar en el que se encuentran.

Desde el punto de vista práctico, se investigó acerca de la situación que presenta la mayoría de MYPES, las cuales accedieron a una información más entendible y específica acerca del régimen en mención, sus implicancias, beneficios y ventajas que brinda en ellas.

En el presente trabajo de investigación se ha formulado el siguiente enunciado

como la hipótesis principal: El Régimen MYPE Tributario influye directa y significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Asimismo, se ha formulado los siguientes enunciados como las hipótesis específicas:

- Los beneficios tributarios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.
- La emisión de comprobantes de pago influye significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.
- Los libros obligatorios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Finalmente, en el presente trabajo de investigación se ha determinado como variable independiente: Régimen MYPE Tributario, y sus dimensiones: Beneficios tributarios, emisión de comprobantes de pago, por último, los libros obligatorios; en tanto la variable dependiente: Utilidades, cuyas dimensiones son: Margen de utilidad antes de impuestos y margen de utilidad neta.

CAPÍTULO I

REVISIÓN DE LITERATURA

1.1. Marco histórico

1.1.1. Historia del comercio

El comercio es una actividad interna del ser humano y al desarrollo de la sociedad. La interacción de individuos que persiguen satisfacer sus requerimientos, presiona las barreras de entrada a los bienes, desliga probabilidades de cambio y transforma con temas de economía, geografía, etc. Ello, se agrupa en el deseo del mismo hombre por saber y conseguir aquello que no tiene, empezando diferentes transacciones de diferente carácter. Se ha pasado de un comercio limitado y rígido que se daba en el mundo antiguo hasta un comercio que iba floreciendo en la edad media y moderna, que al mismo tiempo empezaba a regularse transaccionalmente alrededor de los requerimientos, frustraciones, causas exteriores y problemas que tenía que enfrentar el individuo para seguir extendiendo sus acciones mercantiles y satisfacer una importante lista de requerimientos (Flores, 2019, p.3).

Por otro lado, varios historiadores han determinado que el comercio a través de mediadores empezó de manera conjunta con la primera civilización histórica: Babilonia. Los ríos Tigris y Éufrates, fueron caudales que alimentaron el espíritu mercantil e hicieron fácil las transacciones entre diferentes civilizaciones y pueblos. El comercio fue una actividad monopolizada para los sumerios, los cuales tuvieron un enorme espíritu de mercantilismo, siendo mercaderes difusores de su cultura. Dichas operaciones producían mucha documentación. Se empleaba el cilindro-sello como diferenciador de propiedad. Con el pasar de los años, se entendió que se tenía que unificar un cuerpo normativo diferentes disposiciones que establecían la vida del pueblo Babilonia, resultado de ello aparece el Código de Hammurabi, cuya información agrupaba normas sobre derecho

civil, derecho comercial, derecho penal y derecho administrativo, sin embargo, no se elaboraba la distinción requerida para una adecuada estructuración. Otras civilizaciones que complementaron y potenciaron el comercio entre países fueron los hebreos y fenicios entre ambos hubo asociaciones comerciales con los egipcios. Finalmente, los romanos y el derecho romano ejercieron influenciaron grandemente en el derecho mercantil mediante la teoría general de obligaciones y contratos, que luego sería utilizada en la edad media. El comercio en la edad contemporánea fue después de la revolución industrial y tecnológica, se caracterizó por la producción masiva, intervención del Estado, mecanismos de comunicación y transporte (Flores, 2019).

1.1.2. Micro y Pequeñas empresas

El término MYPES, hace referencia a las micro y pequeñas empresas y su significado ha venido evolucionando de la siguiente manera:

En los 50s las MYPES sobresalieron por su mano de obra, capacidad de adaptarse, emplear factores productivos locales. Se pensaba que dichas empresas conformarían las grandes empresas en el futuro. Seguido en los 70s se dieron dos visiones diferentes de las MYPES, una estaba asociada al subdesarrollo con la posición tradicional de lo industrial y otra visión que las tomaba como aspectos importantes para el desarrollo industrial. En los 80s se manifestó que los países que tienen con estructuras más flexibles e informales, mostraban una tendencia de recesión menor, porque su potencial para tomar a la población que ha sido alejada del sector formal. En los 90s el Banco Mundial, contribuye al término argumentando que contribuyen a la competencia y el emprendimiento, añadido a ello las MYPES son más productivas que las empresas grandes, aunque no tienen mucho apoyo del sector financiero (Chacón, 2017, p.58).

1.1.3. Régimen MYPE Tributario

En los años 1980 – 1983, la presión impositiva del gobierno central disminuyó desde 18,6% del PBI, nivel en el que estaba por el boom de los metales, hasta 12,2%. Los principales factores de estas fueron el beneficio tributario, aumento de exoneraciones y el boom de los metales y el fenómeno de El niño y la desaceleración económica que este trajo. Durante los años 1985-1989, la presión impositiva del gobierno central disminuyó desde 15,6% hasta 8,4% del PBI. Las causas importantes de esta significativa minimización fueron las siguientes: la dependencia del sistema tributaria, reducción de impuestos, como el IGV reduciéndose a 6%. Durante los años 1997 al 2002, la presión tributaria se minimizó desde 14,7% hasta 12,2% del PBI, debido a que, se dio el otorgamiento de beneficios tributarios de forma irregular a empresas que se fusionaban lo que bajó la recaudación del IGV. En el 2012 al 2017, disminuyó la presión tributaria de 16,9 % a 12,9% del PBI, en estos años se dieron una serie de reformas tributarias, donde se minimizaron las tasas del impuesto a la renta de personas y empresas y precisamente en el 2017 se aumentó el mínimo no imponible de Impuesto a la Renta de personas y se desarrolló el Régimen MYPE Tributario que minimizó el IR a las empresas con ventas de hasta las 1700 unidades tributarias por año (Arias, 2018).

1.1.4. Tributación para las micro y pequeñas empresas en el Perú

Instituto de Estudios Peruanos (2020). El rol formalizador de la política tributaria es reconocido por la literatura como clave (IMF 2017:57). Las empresas informales son también empresas poco productivas que logran mantenerse en el mercado evitando la supervisión del Estado, en particular los costos tributarios. La política tributaria debe apoyar el crecimiento de las pequeñas empresas y la mejora de la productividad de nuevas empresas, a la vez que evitar caer en la “trampa de la empresa pequeña”: el otorgamiento de regímenes especiales que invita a los pequeños empresarios a limitar su crecimiento

(IMF 2017: xi). En el Perú, a fines de 1998, el RUS comprendía un total de 600.000 contribuyentes y el RER unos 140.000 contribuyentes. A pesar de que el RUS representaba un mayor número de beneficiados, no significó montos considerables de recaudación tributaria, y llegó incluso a generar mayores costos de administración que los ingresos obtenidos a través de dicho beneficio (Escalante 2013).

En el año 2003, se modificó el RUS mediante el D.L. n.º 937, con la creación del Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS) como régimen especial que reemplazaba al Impuesto a la Renta y al IGV, y comprendía a las personas naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país. En la actualidad, con la modificación del año 2016 mediante D.L. n.º 1270, este régimen especial categorizaba a los contribuyentes en dos grupos de acuerdo con sus ingresos brutos mensuales o sus adquisiciones mensuales en: i) hasta 5000 soles mensuales y ii) hasta 8000 soles mensuales; a la primera categoría correspondía el pago de una cuota mensual de 20 soles y, a la segunda, una cuota mensual de 50 soles (Instituto de Estudios Peruanos, 2020).

En este esquema (Régimen General, RER y NRUS) se realizaron algunas observaciones importantes, como que los regímenes especiales se basaban en normas cortoplacistas con el único objetivo de recaudar más de forma coyuntural y, además, que promovían la atomización de las empresas y la evasión. Esto se suma a las propias limitaciones del Régimen General, que alientan el traspase de contribuyentes a los regímenes especiales al no ofrecerles, en comparación con estos últimos, mejores condiciones para tributar, lo que provoca que las empresas mantengan un perfil bajo ante las autoridades para reducir sus costos tributarios, así como el fenómeno conocido como enanismo empresarial, un problema que hasta la actualidad no tiene una solución técnica (Instituto de Estudios Peruanos, 2020).

En 2016, con la premisa de brindar mayores beneficios tributarios para lograr la reactivación de la economía, el gobierno de PPK promulgó el Régimen MYPE Tributario (D. L. n.º 1269), para que las MYPES que registraran ingresos netos en el año anterior hasta 1700 UIT pudieran acceder a una tasa especial de 10% de IR para las “primeras utilidades” (hasta 15 UIT de las ganancias netas del año, los remanentes que sobrepasen los 15 UIT pagan la tasa normal de IR de 29,5%).

Esta medida, básicamente, buscó combatir la informalidad en la MYPES; sin embargo, de acuerdo con datos de junio de 2018, únicamente 4% de los contribuyentes acogidos a este nuevo régimen eran nuevos contribuyentes y el 96% restante provenía de otros regímenes, como el régimen general. Se estima que más de 400.000 empresas se trasladaron. Esto se convierte en un problema cuando se constata que con la creación del RMYPE, el 89% de empresas pertenece a algún régimen simplificado, lo que va en contra de la característica inherente de estos regímenes: ser especiales (como oposición a lo general). (Instituto de Estudios Peruanos, 2020).

1.1.5. Utilidad

De forma etimológica, el término utilidad es proveniente del latín *utilitas*, que significa características de útil (Rodríguez, 2018, p.142). Anteriormente, Jeremy Bentham en 1781 definió a la utilidad como aquella propiedad de cualquier bien de brindar algún beneficio, placer, ventaja. Defendía la definición de que la utilidad es importante porque en ella se pueden tomar acciones (Charles-Leija, et al., 2018). Para el autor Fernández en el año 1999, la utilidad es empleada de forma principal por la ciencia contable y económica, dando el poder de satisfacer un deseo. Para el autor Tostados en el 2005 utilidad es lo que pasa por el interés, beneficio o fruto que se consigue de algo, por su lado los autores Garay y González en el año 2007 manifestaron que la utilidad es

necesaria para la toma de decisiones en las necesidades de las personas (Rodríguez, 2018, p.142).

En ese sentido, se ha manifestado que el término de utilidad como sinónimo de nivel de satisfacción que debe proporcionar la información financiera a los usuarios al instante de tomar decisiones económicas; contestando a las necesidades de comparabilidad, transparencia y alta calidad dada por el *International Accounting Standards Board*, inicio a las normas internacionales de información en el 2016, así también las posibles necesidades de los usuarios de la información a incluir y fijar las reglas con las que se confeccionan las cuentas anuales (Rodríguez, 2018, p.142-143).

1.2. Sistema teórico

1.2.1 Teoría general de tributos

La teoría del impuesto se ha desarrollado inicialmente bajo dos supuestos principales. Primero que, los individuos tienen diferentes niveles de productividad y de consumo, pero todos tienen las mismas preferencias sobre el trabajo. Los principales aportes de esta teoría radican en la búsqueda del mejor impuesto buscando el bienestar social, y también se ha explorado conjuntos de asignaciones compatibles con incentivos, es decir, la asignación de impuestos eficientes (Fleurbaey & Maniquet, 2018).

Un impuesto sobre el patrimonio único no distorsionará las opciones de los contribuyentes después del hecho, suponiendo que los contribuyentes creen que no se dará de nuevo. Se entiende que algunas personas tendrán menos riqueza con que perseguir sus diversos fines de lo que habría sido el caso, pero no cambiará la estructura de incentivos para sus decisiones económicas en el futuro. El éxito de los impuestos depende de la credibilidad que se tiene en el gobierno (O'Donovan, 2020).

Esta teoría implica que la tributación implica la transferencia obligatoria de recursos entre los miembros de la sociedad. La política fiscal se ocupa de cómo las

sociedades llevan a cabo su fiscalidad. Este tema es técnico y jurídico, pero también es político, social y cultural. Estudiar la política tributaria es comprometerse simultáneamente con los fundamentos filosóficos existenciales de la tributación: por qué y cómo gravan las sociedades (Christians, 2018).

1.2.2 Teoría de la tributación

Esta teoría posee su justificación lógica de que las recaudaciones de impuestos representan una elevada responsabilidad social, dado que es compromiso de todos los ciudadanos aportar a tal efecto. Las expensas del gobierno relacionadas con las personas del país, vienen a ser los gastos de administración de una hacienda grande en asociación con distintas partes de la misma, las cuales sin excepciones están obligados a aportar proporcionalmente de sus intereses. En dicho ámbito, hay una relación tributaria fuerte entre sociedad y estado, porque esta asociación tiene justificación respecto a los servicios que el ejecutivo brinda a las personas como devolución a los impuestos que las mismas cancelan. Respecto a ello, ninguna persona podría agregar sostenimiento de la actividad y gestión pública si el estado no cumpliera con su función social, la cual es irrenunciable (Pizha, Ayaviri, & Sánchez, 2017)

1.2.3 Teoría de la fuente

Esta teoría también se le llama teoría de la renta, y establece una aceptación restringida del concepto de renta, al necesitar que se trate de un ingreso o riqueza nueva que califique como un producto que venga de una fuente duradera y propensa a generar ingresos constantes. En general, la renta es producto de una fuente y debe ser periódica, tiene que venir de una fuente que se conserve en el tiempo y deje de darse si se termina la fuente que la causa (Bravo, 2020).

1.2.4 Teoría flujo de la riqueza

Esta teoría considera que es renta la ganancia, beneficio o enriquecimiento que

consiga un individuo en un periodo determinado, como producto de sus operaciones o transacciones con terceros incluido el estado, cabe resaltar que es renta como la misma designación de esta teoría lo denota, el total del flujo de riqueza que desde los terceros avanza hacia el contribuyente en un periodo dado, sin ser importante origen de la acción que inicia el enriquecimiento (Bravo, 2020).

1.2.5 Teoría de la utilidad

Según autores como Walras y Marshall, la utilidad es una cuantía exactamente medida, por lo que las utilidades producidas por diferentes bienes a un consumidor pueden compararse, pero además pueden compararse, pero asimismo puede fijarse en qué cuantía se diferencian unas de otras. Por el lado de los negocios se habla de la teoría de utilidad cardinal, la cual fundamenta que la utilidad es lo que puede obtener un individuo, después de realizar un proceso de producción y luego de transacción (Teoría de la utilidad, 2020).

1.2.6 Teoría de la utilidad esperada

Esta teoría establece que la persona que toma decisiones, elige entre situaciones inciertas comparando valores de utilidad esperados, es decir, compara las sumas conseguidas al adicionar los valores de utilidad de los resultados multiplicados por sus respectivas probabilidades. Estas postulaciones elementales y aparentemente de sentido común en la regla de decisión plantean a la vez preguntas como: ¿Las elecciones se realizan bajo certeza?, ¿o bajo incertidumbre, o riesgo?, evidenciándose la importancia de realizar comparaciones respecto a lo que se puede obtener desde diferentes situaciones (Mongin & Baccelli, 2021).

1.2.7 Enfoques o principios sobre impuestos

1.2.7.1 Principio de capacidad contributiva

Este principio se refiere a que los individuos deben ser gravados respecto a sus

medios económicos. Por lo cual, es una manifestación o medida de la igualdad tributaria. La enorme trascendencia de establecer tal pericia como principio tributario constitucional, es que deje fijar los impuestos con justificación fiscal, ello significa que, el contribuir a las arcas fiscales para consecuencia de sostener al estado (Libertad y desarrollo, 2021, p.6).

1.2.7.2 Principio de igualdad

Este principio se refiere a que los tratamientos impositivos deben ser igual para quienes estén en estados similares y que se permite gravar de forma diferente a individuos que estén en realidades distintas. Respecto a ello, la igualdad no mira al tributo en sí, sino al sacrificio que debe de hacer quien lo paga, por lo tanto, no está referido a la igualdad en sentido estricto, sino que se refiere a soportar las cargas para que sean soportables por todos (Libertad y desarrollo, 2021, p.4).

1.2.8 Modelos teóricos sobre tributación

Dentro de los modelos se encuentra el régimen de acumulación, el cual se da bajo dos enfoques, que es el carácter de acumulación, el cual depende de la denominación, que puede ser extensivo o intensivo, donde el primero implica lograr mayor cantidad de espacio sin considera la técnica de obtención, mientras que el intensivo, su método de acumulación depende de la innovación para alcanzar mayor productividad de recolección de impuestos. De acuerdo a los modelos de tributos, los cuales tiene un rol relevante y ser obsecuentes con ideas del gobierno actual y su manejo en temas de recolección de impuestos, donde surge el requerimiento de los modelos de tributación, que ayudan a adherirse a modos de regulación y al propio régimen tributario, cumplimiento con aspectos necesario para lograr una capacidad coercitiva y motivante, para que el modelo pueda ser efectivo (Caro, 2020).

Por otro lado, existen modelos de comportamientos estratégicos, donde se tiene la

renta potencial y el cumplimiento fiscal:

1.2.8.1 Modelo de renta potencial

En lo que se refiere a este modelo hace hincapié a la designación de la recaudación potencial en el centro del manejo, por lo que siempre sobresale el requerimiento de la medición de la eficacia de las actividades del ente tributario, que se refleja mediante el grado en que hay equilibrio con la brecha de recaudación. Es necesario reducir la diferencia entre la posible recaudación con la recolección final, para ello, debe considerar un punto de inicio, para verificar cual sería la recaudación máxima fiscal que pudiera obtenerse, mediante una normativa fiscal impecable, la capacidad plena de sus funciones fiscales y la garantía del cumplimiento de legislación (Sarduy, 2017).

1.2.8.2 Modelo de cumplimiento fiscal

Este modelo pone en el centro la mejora de la obligación tributaria en varios aspectos de los contribuyentes, bajo esta premisa la gestión deriva a los denominados índices de incumplimiento, donde se logra la cuantificación de la evasión y se identifica la actividad económica, perfil, vías e instrumentos, con los cuales logran esto, además, se hace el cálculo de los riesgos de cumplimiento por sectores. Este modelo ofrece datos necesarios para poder direccionar los esfuerzos de atención y control en áreas específicas, debido a la escasez de recursos, con la que realiza funciones de manera general la administración tributaria actualmente (Sarduy, 2017).

1.2.9 Empresa

Es un acontecimiento vivo y en actividad variable, que está incluida en el centro de la sociedad y cuyos fines y resultados cambian a lo largo del espacio y tiempo. También se dice que es una agrupación de personas que juntan elementos materiales, como son los canales de producción o no materiales, como son las distintas estrategias y maneras de gestión tomadas. Añadido a ello, la empresa es un conjunto de factores de

producción coordinadas y direccionado a fines. Por último, la empresa es concebida como una unidad económica y social es centro de la sociedad, que consiste en la producción o la provisión de bienes o servicios (Garrido y Romero, 2021, pp.2-6).

Se puede decir entonces que, es una organización y funciona de acuerdo a normas establecidas. Se basa en leyes, personas y respeto, siendo su finalidad causar servicios, productos y atender requerimientos y su principal objetivo es obtener la rentabilidad económica, junto a la consecución de beneficios.

1.2.10 Empresa comercial

Es la unidad económica que, al inicio de la combinación de distintos factores humanos, materiales y funcionales, compra servicios y bienes a los productores con la finalidad de ponerlos en el mercado para cubrir los requerimientos de los consumidores y conseguir beneficios económicos (Macmillan, 2018).

1.2.11 La norma de incidencia tributaria en el impuesto a la renta aplicable a las actividades de las empresas

El Impuesto a la Renta es un impuesto que se da directamente sobre la renta como muestra de la riqueza. Dicho impuesto grava el hecho generar renta, la que puede ocasionarse de fuentes de capital. Seguido de ello, el Impuesto a la Renta grava la renta que se consigue o genera por la implantación y ejecución de obligaciones que salen de un contrato y que, en el caso de acciones empresariales, es sometido a la tributación neta de gastos y costos asociados a la actividad generadora de renta (Bravo, 2020).

1.2.12 Régimen MYPE Tributario

Es un régimen que ha sido creado para las micro y pequeñas empresas con el fin de promocionar su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario exige condiciones simples para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones. Entre sus ventajas y beneficios se pueden mencionar: montos a pagar según la ganancia que han obtenido, la

tasa de impuesto es reducida, para cualquier tipo de actividad económica, se emiten todos los comprobantes de pago y permite que se lleven ingresos contables de acuerdo a los ingresos (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

1.2.13 Acogimiento del Régimen MYPE Tributario

Se podrán acoger al Régimen MYPE Tributario: cuando las empresas se inscriban por primera vez en el RUC o que están inscritos en el RUC se afecten por primera vez a rentas de tercera categoría, y cuando se hubieran reactivado en el RUC y la baja hubiera pasado en un ejercicio gravable anterior, siempre que no se hayan causado rentas de tercera categoría en el ejercicio anterior de cuando se reactivó (Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269, 2017).

1.2.14 Dimensiones e indicadores del Régimen MYPE Tributario

La evaluación de la variable se llevará a cabo mediante la información obtenida de la Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020), lográndose establecer de esta manera un total de 3 dimensiones, siendo estas: los beneficios tributarios, la emisión de comprobantes de pago, y finalmente los libros obligatorios.

Beneficios tributarios

Esta dimensión incluye todos los beneficios tributarios que ofrece el Régimen MYPE Tributario, es decir los beneficios que puede obtener pagando sus tributos bajo dicho régimen, dentro de esta dimensión se incluyen los pagos de acuerdo a ganancias, pago de tasas reducidas y disponibilidad de comprobantes (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Pagos de acuerdo a ganancias. Este indicador se refiere a aquel beneficio que se basa en que el empresario pueda pagar el tributo de acuerdo a sus ganancias. Es decir, cuando los ingresos anuales no superan las 300 UIT,

declaran y pagan el 1% de sus ingresos por mes, y si en cualquier mes superan las 300 UIT se declara y paga 1.5% (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Pago de tasas reducidas. Este indicador se refiere al hecho de la determinación del Impuesto General a las Ventas, esta tasa es parecida a la que corresponde a los contribuyentes acogidos al RER y al Régimen General, siendo 18%, su determinación en el RMT es 10% si la renta neta anual es de hasta 15 UIT y 29.5% cuando existe un exceso de más de 15 UIT (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Disponibilidad de comprobantes. Este indicador se refiere a que las empresas que accedan a Régimen MYPE Tributario, tendrán disponibilidad de emitir distintos comprobantes, tales como tickets, liquidaciones de compra, notas de crédito y débito, guías de remisión, boleta de venta y facturas (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Emisión de comprobantes de pago

Esta dimensión es referida a la emisión de comprobantes de la empresa, es decir qué comprobantes pueden emitir las MYPES que están acogidos al Régimen MYPE Tributario. Dentro de esta dimensión se tiene en cuenta a las facturas, boletas y tickets de venta, liquidación de compra, notas de crédito y débito y las guías de remisión (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Facturas, boletas y tickets de venta. las facturas son aquellos comprobantes de pago que se deben emitir a los clientes o que las empresas recibirán de sus proveedores cuando se requiera acreditar el costo para el efecto tributario, sustentar el pago del IGV en las adquisiciones y para

ejercer el derecho al crédito fiscal, las boletas son los comprobantes de pago que se emitirán a sus clientes que sean consumidores finales, no permite ejercer el derecho al crédito fiscal ni sustenta el gasto para el efecto tributario, y los tickets se emiten por cajas registradoras y no permite ejercer el crédito fiscal ni sustentar gasto para efecto tributario (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Liquidación de compra. Es un comprobante que se emite por las adquisiciones que efectúen a individuos naturales productoras y/o acopiadoras de productos primarios derivados de la pesca, extracción, artesanía, etc (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Notas de crédito y débito. son aquellos documentos que modifican un comprobante de pago, las de débito incrementa el monto y la de crédito lo disminuye, cuando ocurren errores (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Guías de remisión. son aquellos documentos que sirven para sustentar el traslado de bienes, por ejemplo, cuando se tiene que enviar a un cliente un producto a su hogar (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Libros obligatorios

Esta dimensión se refiere a los libros que las empresas sujetas al Régimen MYPE Tributario tienen por obligación llevarlos, estos dependen de los ingresos obtenidos (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Con ingresos netos anuales menores de 300 UIT: los libros que tienen

que llevarse son los registros de ventas, registros de compras y libro diario (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Con ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT. en este caso se tienen que llevar los libros como el registro de ventas, registro de compras, libro diario y libro mayor (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

Con ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT. en este caso se tienen que llevar los libros como el registro de compras, registro de ventas libro diario, libro mayor y libro de inventarios y balance (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021).

1.2.15 Utilidad

Constituye el resultado o excedente que genera un activo al finalizar su uso en un determinado periodo, y es empleado para evaluar la eficiencia de las operaciones, actividades e inversiones realizadas por la empresa (Ayón et al., 2020). También es definida como el resultado de la sumatoria operacional y los resultados no operacionales de la empresa, lo que contribuye como base para calcular los impuestos (Itaú, 2017).

Tipos de utilidades

Entre los tipos de utilidad existen: la utilidad bruta, utilidad operacional, utilidad neta, las que se definen a continuación:

Utilidad bruta

Es aquella utilidad que se observa en los estados financieros antes de que se procedan a aplicarse las tasas de impuestos. Es aquella que se define como ganancia que consigue una empresa luego de sus costos y ventas de sus productos (Morelos et al., 2018).

Utilidad neta

Es aquella utilidad que se da cuando se ha aplicado la tasa de impuestos. Es aquel

beneficio económico efectivo que consiguen los dueños de una empresa. En ella se consideran no solo los ingresos, sino los gastos en los que se incurrió, los que serán restados por el impuesto (Morelos et al., 2018).

Utilidad operacional

Se refiere a los resultados que causa las operaciones de la empresa asociadas directamente con su fin social. Esta utilidad se refiere únicamente a los ingresos operacionales, costos y gastos, dejando los ingresos, costos no operacionales (Morelos et al., 2018).

1.2.16 Dimensiones e indicadores

La evaluación de la variable se llevará a cabo a partir del análisis de 2 dimensiones según Ayón et al. (2020), siendo tales: margen de utilidad antes de impuestos y margen de utilidad neta.

Margen de utilidad antes de impuestos

Esta dimensión como su nombre lo indica es un ratio financiero que mide la rentabilidad de una empresa en función a las ganancias conseguidas antes del pago de tributos e intereses (Ayón et al., 2020, p.122). Dentro de esta dimensión se tiene el siguiente indicador:

Utilidad neta antes de impuestos/Ventas netas. Este indicador incluye el dinero que retiene la empresa antes de cancelar sus impuestos al gobierno, entre las ventas netas que son la suma de todas las ventas descontando las devoluciones o reducciones (Ayón et al., 2020, p.122).

Margen de utilidad neta

Esta dimensión mide el rendimiento de una empresa, para conseguirlo se divide el beneficio neto entre las ventas, o también llamados utilidad bruta menos los gastos e impuestos entre los ingresos totales (Ayón et al., 2020). Dentro de esta dimensión se tiene

el siguiente indicador:

Utilidad bruta menos los gastos e impuestos/Ingresos totales. Este indicador representa la ganancia neta, es decir la utilidad bruta restada de los impuestos y gastos, todo entre los ingresos totales, que viene a estar conformado por las ventas totales (Ayón et al., 2020).

1.3. Marco conceptual

Empresa

Es un conjunto de factores de producción coordinadas y direccionado a fines. Por último, la empresa es concebida como una unidad económica y social es centro de la sociedad, que consiste en la producción o la provisión de bienes o servicios (Garrido y Romero, 2021).

Empresa comercial

Es la unidad económica que, al inicio de la combinación de distintos factores humanos, materiales y funcionales, compra servicios y bienes a los productores con la finalidad de ponerlos en el mercado (Macmillan, 2018)

MYPE

Son aquellas que contribuyen a la competencia y el emprendimiento en el país, añadido a ello son más productivas que las empresas grandes (Chacón, 2017).

Características:

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben ubicarse en alguna de las siguientes categorías empresariales, establecidas en función de sus niveles de ventas anuales:

- Microempresa: ventas anuales hasta el monto máximo de 150 Unidades Impositivas Tributarias.

- Pequeña empresa: ventas anuales superiores a 150 UIT y hasta el máximo de 1700 Unidades Impositivas Tributarias.
- Mediana empresa: ventas anuales superiores a 1700 UIT y hasta el monto máximo de 2300 UIT (Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE, 2013).

Tributación

Es la acción de cancelar los tributos según al ámbito jurídico en el que se encuentran los sujetos en una nación, es decir cancelar en lo que respecta a sus deberes con una entidad encargada de recaudar (García, 2020).

Impuesto

Es la cancelación que debe hacer un contribuyente sea jurídico o persona natural, por haber tenido conductas que tienen que ser gravadas de acuerdo a ley, con el fin de brindar el dinero para el gasto público (Mitu y Stanciu, 2018).

Renta

Es la suma de todos los rendimientos e ingresos que recibe un individuo, es decir por todos los recursos que perciben los individuos (Domínguez, 2018).

Impuesto a la Renta

Es un impuesto que se da directamente sobre la renta como muestra de la riqueza. Dicho impuesto grava el hecho generar renta, la que puede ocasionarse de fuentes de capital (Bravo, 2020).

Régimen MYPE Tributario

Es un régimen que ha sido creado para las micro y pequeñas empresas, que exige condiciones simples para que las empresas puedan cumplir con sus obligaciones (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, 2020).

Utilidad

Es el resultado de la sumatoria operacional y los resultados no operacionales de

la empresa, lo que contribuye como base para calcular los impuestos (Itaú, 2017).

Utilidad neta

Es aquella utilidad que se da cuando se ha aplicado la tasa de impuestos. Es aquel beneficio económico efectivo que consiguen los dueños de una empresa. En ella se consideran no solo los ingresos, sino los gastos en los que se incurrió, los que serán restados por el impuesto (Morelos et al., 2018).

Utilidad operacional

Son resultados que causa las operaciones de la empresa asociadas directamente con su fin social. Esta utilidad se refiere únicamente a los ingresos operacionales, costos y gastos, dejando los ingresos, costos no operacionales (Morelos et al., 2018).

1.4. Marco referencial

Nivel internacional

Zamora (2020) en su estudio “Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua”. (Artículo científico). Revista *Digital Publisher. Ecuador*. Su objetivo fue encontrar el impacto del sistema de tributación de Ecuador en las microempresas de la provincia en mención. La metodología fue cuantitativa y cualitativa. La muestra estuvo conformada por 802.696 microempresas. A las cuales se aplicó encuestas y guías de análisis documental. Se encontró por resultados que, las microempresas tienen gran importancia y las limitaciones que tienen el gobierno ha tratado de ir las solucionando a través de medidas económicas, tales como tasas tributos, leyes de reactivación y la regulación de diversos regímenes, en donde se pudo establecer que para las microempresas nuevas se exoneran del pago de impuestos a la renta en los tres primeros años de actividad. Se concluyó que, el sistema tributario de Ecuador actual para las microempresas, tiene diferentes leyes y estatutos que promocionan el pago de

impuestos, beneficios, aportes anticipados y exclusiones de las que las microempresas pueden participar de forma directa.

Nivel nacional

Martinez (2020) en su estudio “Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos”. (Tesis de postgrado). Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima, Perú. Su objetivo fue encontrar el impacto del régimen de Renta MYPE tributario en el crecimiento de las MYPES de los sectores comercio, servicios e industria en el periodo 2016-2017. La metodología fue no experimental, correlacional y transversal. La muestra estuvo conformada por 12 MYPES de dicho distrito. Se utilizó por técnica una encuesta. Se encontró por resultados que, el impacto fue medianamente significativo del régimen tributario sobre el crecimiento de las MYPES entre los periodos 2016 y 2017, esto significó que las ventas no mejoraron y cayeron en 4%, mientras que el sector comercio fue el único que tuvo resultados positivos, lo contrario pasó con los pagos del impuesto a la renta que alcanzó en promedio un 372%; las utilidades en promedio por sectores económicos llegó a 61% justificado por los resultados positivos que consiguieron los sectores comercio e industria. Se concluyó que, cada sector tiene que enfrentar diversos mercados, y el sector comercio siempre ha sido el más dinámico en la economía, mientras que los demás sectores necesitan más plazo para mejorar en sus resultados.

Espinoza (2018) en su estudio “El IGV justo como fuente de incremento de utilidades del accionista en una empresa de transporte terrestre”. (Tesis de postgrado). Universidad Continental. Huancayo, Perú. Su objetivo fue encontrar de qué manera se implementa el IGV justo en la generación de utilidades. Su metodología fue cuantitativa, aplicada, descriptiva y explicativa. Su muestra fue conformada por el personal encargado de los estados financieros de la empresa en mención. La técnica fue la entrevista y el

instrumento fue el cuestionario. Se encontró por resultados que, desconocían que pertenecen al Régimen MYPE Tributario, y los beneficios que este brinda, la mayoría manifestó que el IGV sí aumentaría sus utilidades. Se concluyó que, el Régimen MYPE Tributario y el IGV justo son para los micro empresarios que quieren sobresalir y ser formales, son un apoyo para la empresa ya que disminuye la competencia, ya que la empresa puede hacer frente con sus obligaciones y poder aumentar sus utilidades realizando inversiones comprando mercadería.

Rosas (2018) en su estudio “Análisis de Régimen MYPE Tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización”. (Tesis de postgrado). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Su objetivo fue analizar el Régimen MYPE Tributario como instrumento para que las MYPES se desarrollen. La metodología fue descriptiva, no experimental. La muestra estuvo conformada por la cantidad total de MYPES que hay en el Perú. La técnica que se empleó fue el análisis documental. Se encontró por resultados que, existen MYPES que tienen baja productividad, y por ello tienen un bajo aporte a la base tributaria, por otro lado, el análisis de la informalidad va por el lado de los costos de formalizar, como los impuestos, de forma que la solución la brindó el Régimen MYPE Tributario, ya que con dicho régimen se hace una simplificación más que en la minimización de tasa, sin embargo, se ha encontrado que los resultados aún no llegaron a lograr los fines de dicho régimen. Se concluyó que, los objetivos del Régimen MYPE Tributario, que son incentivar la formalización y ampliar la base tributaria, son temas que no tienen un origen que les deje abonar en materia de política tributaria.

Choque (2018) en su estudio “La incidencia económica y financiera de las empresas acogidas al Régimen MYPE Tributario y Régimen Especial del Impuesto a la renta provenientes del Régimen Único Simplificado del distrito de Wanchaq, periodo

2017". (Tesis de postgrado). Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Cusco, Perú. Su objetivo fue encontrar el efecto causado en la economía y finanzas de las empresas que están en el Régimen MYPE Tributario y Régimen Especial del Impuesto a la Renta que vienen del Régimen Único Simplificado del distrito en mención. La metodología fue cuantitativa, descriptiva, correlacional. La muestra estuvo conformada por todas las empresas que están en el Régimen MYPE Tributario en el año 2017. A las cuales se les aplicó por técnica un análisis documental. Se encontró por resultados que, el acogimiento de las empresas con el Régimen MYPE Tributario incide en la utilidad, costos y liquidez de dichos contribuyentes, todo causado por la reforma tributaria. Se concluyó que, dicho régimen ha obtenido buenos resultados haciendo que más del 70% de las empresas migren al mismo.

Guerra (2019) en su estudio "Régimen Mype Tributario y su incidencia en la liquidez de las Mypes sector comercio, distrito La Esperanza, 2017". (Tesis de postgrado). Universidad Nacional de Trujillo. Trujillo, Perú. Su propósito fue describir la incidencia del régimen en mención en la liquidez de las Mypes del sector comercio. La metodología fue cuantitativa, relacional descriptiva, transversal. La muestra estuvo conformada por 33 MYPES, a las cuales se les aplicó una encuesta. Se encontró por resultado que, el 21% de las empresas que optaron por ese régimen fueron del RUS, además los beneficios del régimen MYPE tributario como la reducción de libros de contabilidad, no multar a los que han salido del RUS en ciertos puntos de los artículos 175, 176 y 177 del código tributario y la reducción de la tasa de Impuesto a la Renta mensual del 1% cuando los ingresos netos no superan las 300 UIT y anual del 10% cuando el ingreso neto es hasta 15 UIT causan ventajas económicas más grandes que los otros regímenes, consiguiendo mayor liquidez para que se cumplan las obligaciones de reinversión y tributarias.

Chavez (2021) en su estudio “Efectos del acogimiento al Régimen MYPE Tributario en las MYPE del sector manufactura no primario de la ciudad de Huancayo”. (Tesis de postgrado). Universidad Continental. Huancayo, Perú. Su objetivo fue analizar las consecuencias que tuvo el acogimiento al Régimen MYPE Tributario en las MYPE. La metodología fue relacional, cuantitativo y transversal. La muestra fue de 49 empresas. Se empleó por técnica el análisis documental. Se encontró por resultados que, el acogimiento al Régimen MYPE Tributario tuvo un efecto positivo en la formalización de las empresas (rho de Pearson=0,681; p=0.000), también se encontró que el régimen influyó para el cumplimiento tributario (rho de Pearson=0.584; p=0.000). Se concluyó que, el Régimen MYPE Tributario favorece en reducir los costos de pago de impuestos de las empresas.

Cajjak (2019) en su estudio “Lineamientos del nuevo régimen tributario: un análisis para la incorporación a la cadena económica y el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en Lima Metropolitana-2018”. (Tesis de postgrado). Universidad Nacional Federico Villarreal. Lima, Perú. Su propósito fue identificar la asociación que hay en el Régimen MYPE Tributario y el desarrollo de las MYPE en la incorporación a la cadena económica. Su metodología fue correlacional, no experimental. La muestra estuvo conformada por 30 empresarios y 60 funcionarios de la SUNAT. Se aplicó por técnica a la encuesta. Se encontró por resultados que, existe una relación de 0,947 (Rho de Spearman), lo que indica una relación positiva muy fuerte entre el régimen en estudio y el desarrollo de las MYPE. Se concluyó que, el hecho de que Régimen MYPE Tributario se desarrolle hace que las empresas también se desarrollen y en la misma cuantía.

Mamani (2019) en su estudio “Influencia del Régimen MYPE Tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de vestir en la ciudad de Tacna, 2017”. (Tesis de postgrado). Universidad Privada

de Tacna. Tacna, Perú. Su propósito fue encontrar en qué cuantía la influencia del Régimen en mención incide en el cumplimiento tributario. La metodología fue de tipo básico, no experimental, descriptiva. La muestra estuvo conformada por 20 MYPES del sector comercial de Tacna. Se aplicó por técnica una encuesta. Se encontró por resultados que, el 55% manifestó que el pago con el Régimen MYPE Tributario permite mejorar su utilidad algunas veces, el 55% manifestó que el crecimiento de la empresa contribuye a la disminución de utilidad. Además, se encontró que el Régimen MYPE Tributario influye en los pagos anticipados de las MYPE del sector comercio de prendas. Se concluyó que, muchos de los encuestados no tienen conocimiento del Régimen ni sobre sus beneficios, lo que hace que tengan una percepción equivocada del mismo.

Nivel local

Aliaga (2021) en su estudio “La tributación, financiamiento y rentabilidad de la Micro y Pequeña empresa, rubro transporte “Grupo Megabus” S.A.C.-Ayacucho, 2020”. (Tesis de postgrado). Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. Ayacucho, Perú. Su objetivo fue encontrar las cualidades de la tributación y la rentabilidad en las MYPE de transporte. Se empleó por metodología el planteamiento cuantitativo, no experimental, descriptivo, documental. La muestra estuvo formada por 10 trabajadores. Por técnica se aplicó una encuesta. Se encontró por resultados que la mayoría se encontró de acuerdo con todo lo que contiene y brinda el Régimen MYPE Tributario, siendo un 80%, por otro lado, el 50% mostró no estar de acuerdo ni en desacuerdo con los financiamientos que brindan, finalmente el 50% manifestó estar conforme con la capacitación que les brindan de acuerdo al régimen. Se concluyó que, Régimen MYPE Tributario contribuye a la empresa, ya que permite un adecuado registro en sus libros contables y eso le permite evitar sanciones y además mejora la rentabilidad de la empresa.

Lozano y Villanueva (2012) en su tesis “El control tributario como mecanismo para la eficacia de las MYPES comerciales de la región de Ayacucho” (Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga) concluyen lo siguiente: La falta de conocimientos de los aspectos tributarios por parte de los propietarios, la falta de un adecuado asesoramiento profesional en aspectos tributarios, entre otras, son las causas principales que limitan el desarrollo económico de las MYPES comerciales, y deben tomarse como base para proponer soluciones viables hacia el logro de metas, objetivos y misión empresarial.

Tanta (2020) en su tesis “Fiscalización en el Régimen MYPE Tributario y el Control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio WIDACHET SAC en el distrito de Ayacucho 2019” (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote) concluye lo siguiente: Se concluye el Régimen MYPE Tributario es beneficioso para la empresa por ser fácil y sencillo en su manejo, y es importante para la empresa por el pago de las obligaciones tributarias ya que son de acuerdo a los ingresos obtenidos. Por lo tanto, se demuestra que el Régimen MYPE Tributario aprobado por la SUNAT ha traído muchos beneficios a las empresas, porque los pagos que realizan de impuesto son bajos, también hace que las empresas informales se formalicen por ciertos beneficios tributarios, ya que en Perú existe mucha informalidad.

CAPÍTULO II

MATERIALES Y MÉTODOS

2.1. Tipo y nivel de investigación

2.1.1. Tipo de investigación.

El presente estudio fue de tipo aplicada, porque se dirigió a investigar diferentes soluciones de forma precisa respecto a una realidad o fenómeno presentado en un ámbito específico. De forma general, las investigaciones aplicadas poseen como fin aplicar la literatura de los constructos abordados en un contexto particular (Ñaupas et al., 2018). En la investigación se aplicó el estudio de las variables Régimen MYPE Tributario y utilidad de las personas jurídicas comerciales, distrito de Ayacucho, de los años 2017 y 2018.

2.1.2. Nivel de investigación.

Este trabajo tuvo nivel o alcance de carácter correlacional, debido a que solo se buscó encontrar la asociación que existe entre las variables, es decir se trató de demostrar la influencia entre el régimen MYPE tributario y las utilidades de las personas jurídicas. Como lo mencionó Hernández y Mendoza (2018) el nivel correlacional tiene como principal intención la evaluación verificar o explicar como una variable tiene una relación con otra, lo cual se puede observar a través de una prueba estadística.

2.2. Población y muestra

2.2.1 Población

Es la agrupación de elementos que poseen cualidades parecidas, a quienes se hace una investigación con el propósito de conseguir ciertas conclusiones. Así también, estuvo conformada por la cuantía de individuos y para su formación se toman ciertas cualidades de lugar y tiempo (Ñaupas et al., 2018). La población estuvo integrada por 319 empresas comerciales con personería jurídica del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho, de los años 2017 y 2018.

2.2.2 Muestra

Es el subgrupo de la población, que contiene ciertos elementos, que poseen las mismas cualidades, por lo que los resultados pueden generalizarse. Además, para hallarla es importante emplear los procedimientos correctos, para la realización del estudio (Ñaupas et al., 2018). La muestra de la investigación estuvo integrada por 59 empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho, de los años 2017 y 2018, debido a que intervino al criterio del investigador para seleccionar a las unidades de la muestra, respecto a determinadas cualidades que necesite la naturaleza del estudio. (Ñaupas et al., 2018). Asimismo, tuvo un muestreo por conveniencia, porque las muestras están formadas por casos disponibles a las cuales el investigador tendrá acceso (Hernández y Mendoza, 2018). En este caso fue empleado el muestreo por conveniencia, porque el investigador tuvo acceso a información necesaria para llevar a cabo el estudio.

2.3. Fuentes de información

En primer lugar, se utilizó fuentes primarias, en este caso la información para cada una de las variables bajo análisis se obtuvo a partir de la aplicación de cuestionarios aplicados a los contribuyentes del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho, los cuales fueron solicitados a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y Aduanas (SUNAT), además se aplicó una entrevista a especialistas en el tema. En segundo lugar, también se hizo uso de fuentes secundarias tales como los Estados de Resultados declarados por las empresas, para así poder verificar sus utilidades.

2.4. Diseño de investigación

El diseño fue no experimental porque no se modificó de forma intencionada los datos recolectados; es decir solo se observaron los datos para posteriormente analizarlos. De otra parte, la investigación tuvo un corte transversal porque se recogieron los datos en

un solo periodo de tiempo (Hernández y Mendoza, 2018). La presente investigación tuvo como periodo de estudio el 2017 - 2018.

$$X_1 - Y_1$$

Donde:

X_1 = Régimen MYPE Tributario

Y_1 = Utilidades

2.5. Técnicas e instrumentos

2.5.1 Técnicas

Respecto al recojo de información se realizó mediante la técnica de la encuesta, que es considerada como la técnica social por excelencia, por su objetividad y versatilidad de la información que se puede recoger por medio de su aplicación. En general, la encuesta estuvo formada por un listado de preguntas diseñadas de forma directa o indirecta y que fueron aplicados a los individuos que son parte de la muestra (Carrasco, 2018).

Por otro lado, también se empleó la técnica de la entrevista, que es aquella técnica donde se formulan preguntas de forma verbal con el fin de conseguir información necesaria. Se define, además, como la técnica que sirve para recoger información válida y confiable (Ñaupas et al., 2018, p.219).

Por último, se empleó la técnica de la observación, la cual es definida como la técnica principal de los estudios sociales. La observación es el proceso de conocimiento de la realidad, a través de la relación directa sujeto-objeto o fenómeno por conocer, mediante los sentidos, de forma principal el olfato, la vista, el tacto y el oído. Sin embargo, la observación no es igual a ver, que son funciones básicas del ser humano (Ñaupas et al., 2018, p.281).

2.5.2 Instrumentos

Respecto al primer instrumento fue el cuestionario, que es una modalidad de encuesta y se caracteriza porque se elabora un conjunto de ítems o preguntas de manera sistemática de acuerdo con las dimensiones e indicadores de cada variable bajo análisis (Ñaupas et al., 2018).

El cuestionario para la primera variable “Régimen MYPE Tributario” estuvo conformado de 20 preguntas, agrupadas en 3 dimensiones. La primera dimensión que es beneficios tributarios consta de 6 preguntas, 2 preguntas cada indicador, la segunda dimensión que es emisión de comprobantes de pago consta de 8 preguntas, y la tercera dimensión que es libros obligatorios que consta de 6 preguntas. Las interrogantes fueron de escala nominal y dicotómica, teniendo como opciones al “Sí” y “No”.

El cuestionario para la segunda variable “Utilidades” constituido de 10 preguntas, agrupadas en dos dimensiones. La primera dimensión que es Margen utilidad antes de impuestos, consta de 5 preguntas y la dimensión Margen de utilidad neta consta de 5 interrogantes. Dichas preguntas fueron de escala nominal y dicotómica, teniendo como opciones “Sí” y “No”.

El segundo instrumento fue la ficha o guía de entrevista, que es un instrumento de recolección de información, el cual estuvo conformado por una agrupación de interrogantes que son propuestas al entrevistado. Asimismo, la trascendencia de la guía de entrevista está en que disminuye el riesgo de variar las interrogantes o dejar de lado ciertas preguntas (Ñaupas et al. 2018, p.298).

La guía de entrevista fue de tipo semiestructurada por el carácter de la investigación y estará conformada por 11 preguntas, de las cuales para la primera variable Régimen MYPE Tributario consta de 10 preguntas, y en la segunda variable por tener menos indicadores consta de 1 pregunta. Son preguntas abiertas en las que el entrevistado

ha podido brindar su opinión de forma extensa.

El último instrumento fue la ficha o guía de observación documental, que sirvió para conseguir los datos que permitieron calcular la utilidad de las personas jurídicas comerciales, distrito de Ayacucho.

Con el instrumento de guía de observación documental, con la cual se evaluó los ratios de utilidad, como el Margen de utilidad Bruta, y el Margen de utilidad neta, los cuales se evaluaron en cada uno de sus componentes, en sus índices y se brindaron determinadas observaciones según lo que se llegó a encontrar.

CAPÍTULO III

RESULTADOS

En el actual capítulo se presenta los principales resultados obtenidos de los instrumentos de recolección de datos aplicados a las 59 empresas comerciales jurídicas, a continuación se muestra el análisis e interpretación de cada interrogante:

3.1 Resultados descriptivos de la variable Régimen MYPE Tributario

1. ¿Considera que es adecuado el pago del 1% de los ingresos cuando no pasan de 300 UIT?

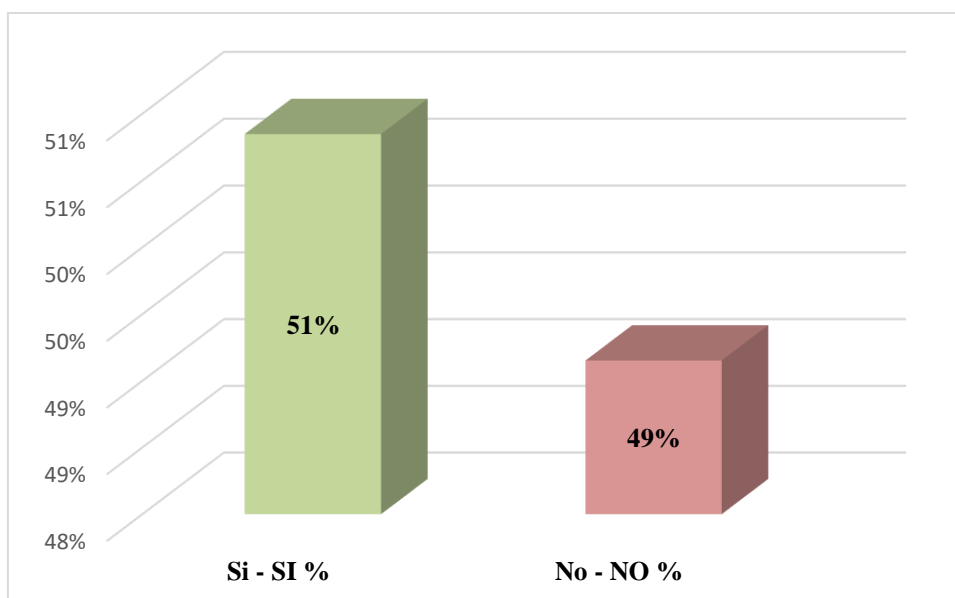
Tabla 1

Pago a cuenta del 1% de los ingresos al no pasar las 300 UIT.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	51%
No	29	49%
Total	59	100%

Figura 1

Pago a cuenta del 1% de los ingresos al no pasar las 300 UIT.



En la tabla 1 y figura 1, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que es adecuado el pago del 1% de los ingresos cuando no pasan de 300 UIT, porque a

comparación de los regímenes tributarios a los que pertenecían, este porcentaje es menor y beneficia a la empresa en el pago del impuesto a la renta mensual, mientras el 49% de empresarios indican que no es adecuado el pago del 1% de los ingresos al no pasar los 300 UIT.

2. ¿Considera que es adecuado el pago del 1.5% de los ingresos cuando superan las 300 UIT?

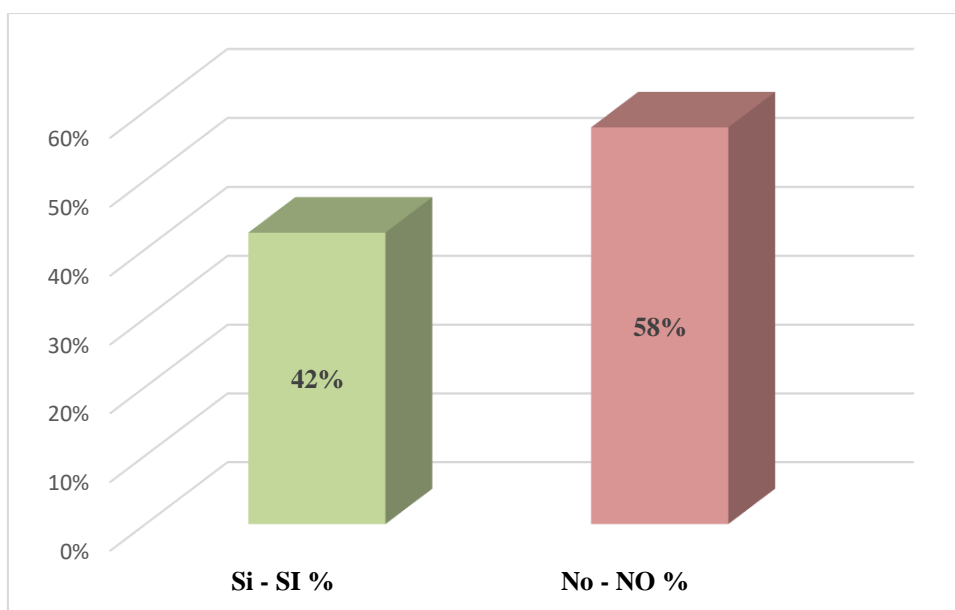
Tabla 2

Pago a cuenta del 1.5% de los ingresos al superar las 300 UIT.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	42%
No	34	58%
Total	59	100%

Figura 2

Pago a cuenta del 1.5% de los ingresos al superar las 300 UIT.



En la tabla 2 y figura 2, se muestra que el 58% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no es adecuado el pago del 1.5% de los ingresos cuando superan las 300 UIT, mientras que el 42% de empresarios indican que es adecuado el pago del 1.5% de los ingresos cuando

exceden los 300 UIT; lo cual revela que algunos empresarios desean que se mantenga como límite máximo el 1%, desconociendo que los porcentajes para el pago a cuenta del impuesto a la renta se aplican de acuerdo con sus ingresos.

3. ¿Considera que la implementación del pago del 10% para el impuesto a la renta anual sea beneficioso?

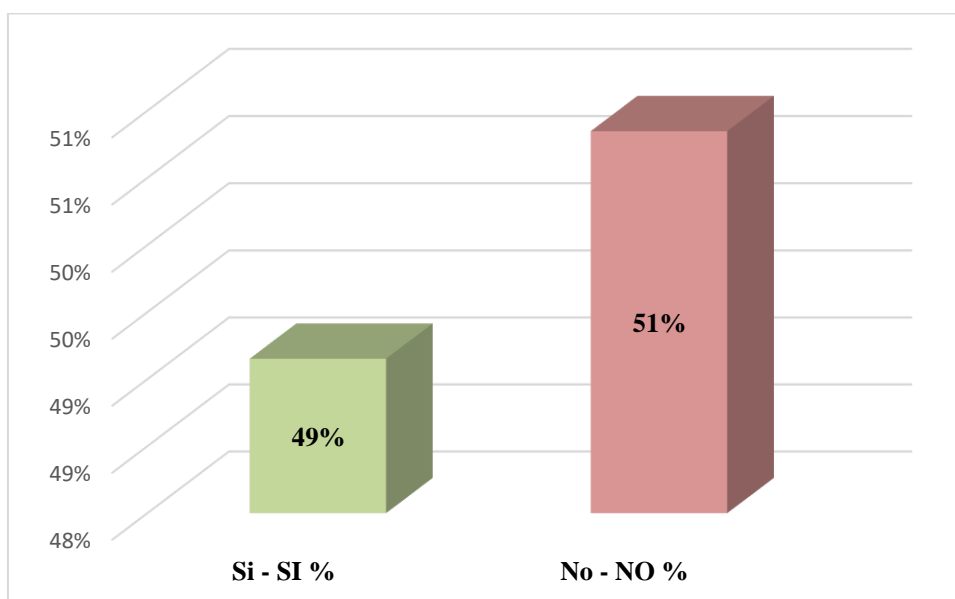
Tabla 3

El pago del 10% para el impuesto a renta anual es beneficioso.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	49%
No	30	51%
Total	59	100%

Figura 3

El pago del 10% para el impuesto a renta anual es beneficioso.



En la tabla 3 y figura 3, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no es beneficioso la implementación del pago correspondiente al 10% para el impuesto a la renta anual y consecutivamente el 49% de empresarios destacan el beneficio de implementar el 10% para el impuesto a la renta anual; reflejando que más de la mitad de

los empresarios anteriormente no pagaban un impuesto a la renta anual o desconocen que el pago del 10% ya fue cancelado parcialmente a través de los pagos a cuenta del impuesto a la renta.

4. ¿Considera que el pago del 29.5% para el impuesto a la renta anual, por superar las 15 UIT de las utilidades obtenidas en el año, sea beneficioso?

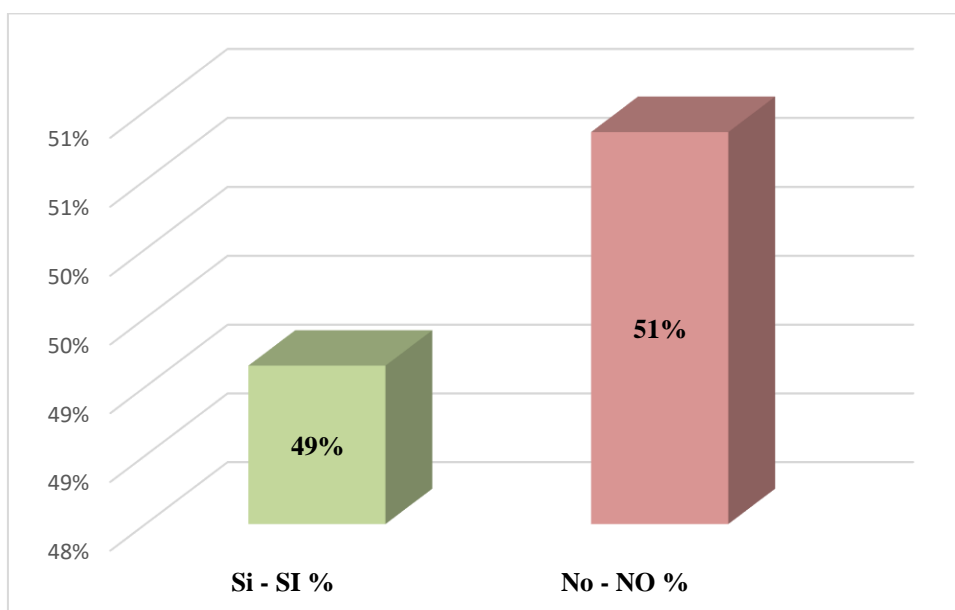
Tabla 4

El pago del 29.5% para el impuesto a renta anual al superar las 15 UIT es beneficioso

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	29	49%
No	30	51%
Total	59	100%

Figura 4

El pago del 29.5% para el impuesto a renta anual al superar las 15 UIT es beneficioso



En la tabla 4 y figura 4, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no es beneficioso la implementación del pago correspondiente al 29.5% para el impuesto a la renta anual por exceder 15 UIT en utilidades obtenidas en todo el año y seguidamente el 49% rescatan que es beneficioso el pago del 29.5% para el impuesto a renta anual al

superar 15 UIT; lo cual revela que más de la mitad de los empresarios desean que se mantenga como límite máximo el 10%, desconociendo que los porcentajes para el cálculo del impuesto a la renta anual se aplican de acuerdo con sus utilidades.

5. ¿Considera que las ventas se incrementan estando dentro del Régimen MYPE Tributario por la disponibilidad de comprobantes?

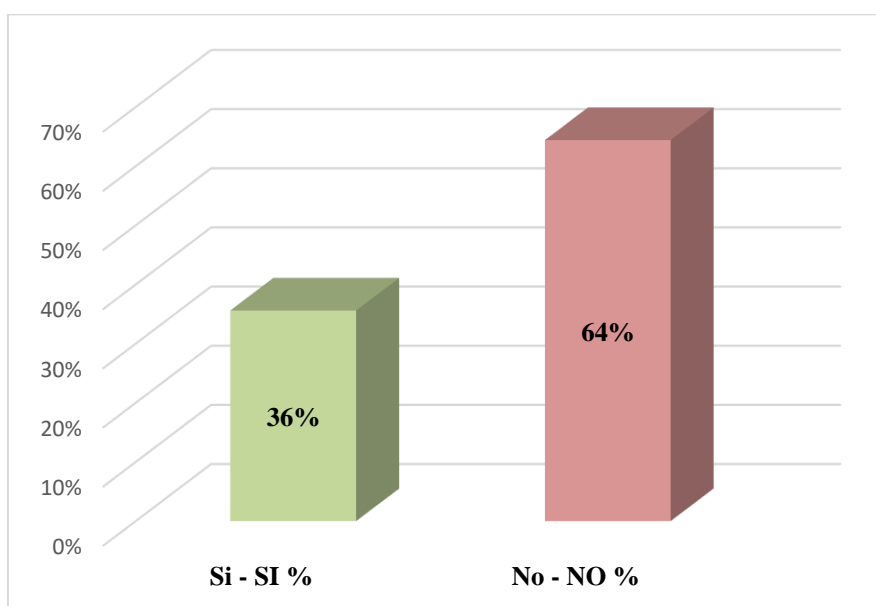
Tabla 5

Las ventas se incrementan en el régimen MYPE Tributario por disponibilidad de comprobantes.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	21	36%
No	38	64%
Total	59	100%

Figura 5

Las ventas se incrementan en régimen MYPE Tributario por disponibilidad de comprobantes.



En la tabla 5 y figura 5, se muestra que el 64% de las empresas comerciales jurídicas del distrito de Ayacucho consideran que las ventas no incrementan estando dentro del Régimen MYPE Tributario por disponibilidad de comprobantes, en tanto el 36% de los encuestados destacan el aumento de ventas formando parte del Régimen

MYPE Tributario por disponibilidad de comprobantes; lo cual revela que más del 50% de los empresarios desconocen la importancia de emitir cada tipo de comprobante de pago, afectando su llegada a diferentes clientes.

6. ¿Considera que está conforme con los tipos y cantidad de comprobantes que puede emitir?

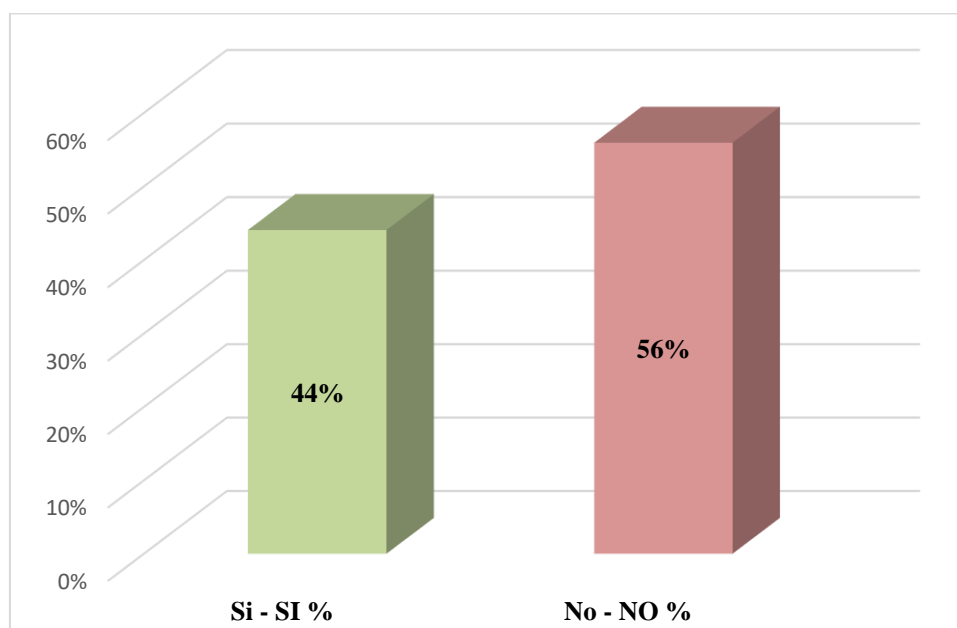
Tabla 6

Conformidad con los tipos y cantidad de comprobantes que pueda emitir

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	44%
No	33	56%
Total	59	100%

Figura 6

Conformidad con los tipos y cantidad de comprobantes que pueda emitir



En la tabla 6 y figura 6, se muestra que el 56% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no se sienten conformes con los tipos y cantidad de comprobantes que puedan emitir y seguidamente el 44% de los encuestados destacan que es apropiado los tipos y cantidad de comprobante por emitir; reflejando que más del 50% de los empresarios desconocen

la importancia de emitir cada tipo de comprobante de pago y no consideran que sean documentos obligatorios a emitir por las operaciones comerciales que realizan.

7. ¿Emite comprobantes de pago por cada operación comercial que realiza?

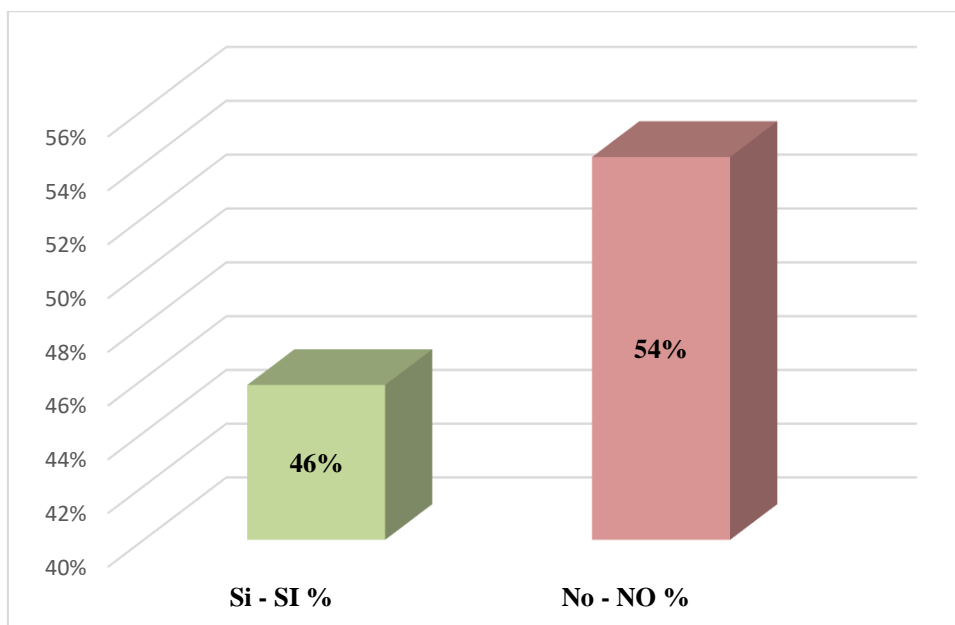
Tabla 7

Emisión de comprobantes de pago por cada operación comercial.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	46%
No	32	54%
Total	59	100%

Figura 7

Emisión de comprobantes de pago por cada operación comercial.



En la tabla 7 y figura 7, se muestra que el 54% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho no emiten comprobantes de pago por cada operación comercial que realizan, mientras que el 46% de encuestados refirieron que sí emiten comprobantes de pago por cada operación comercial; reflejando que más del 50% de empresarios desconocen la importancia de emitir cada tipo de comprobante de pago, lo cual afectaría el correcto registro de las operaciones comerciales en los libros obligatorios.

8. ¿Considera que emitir boletas y tickets de venta hace sencillo el proceso de venta?

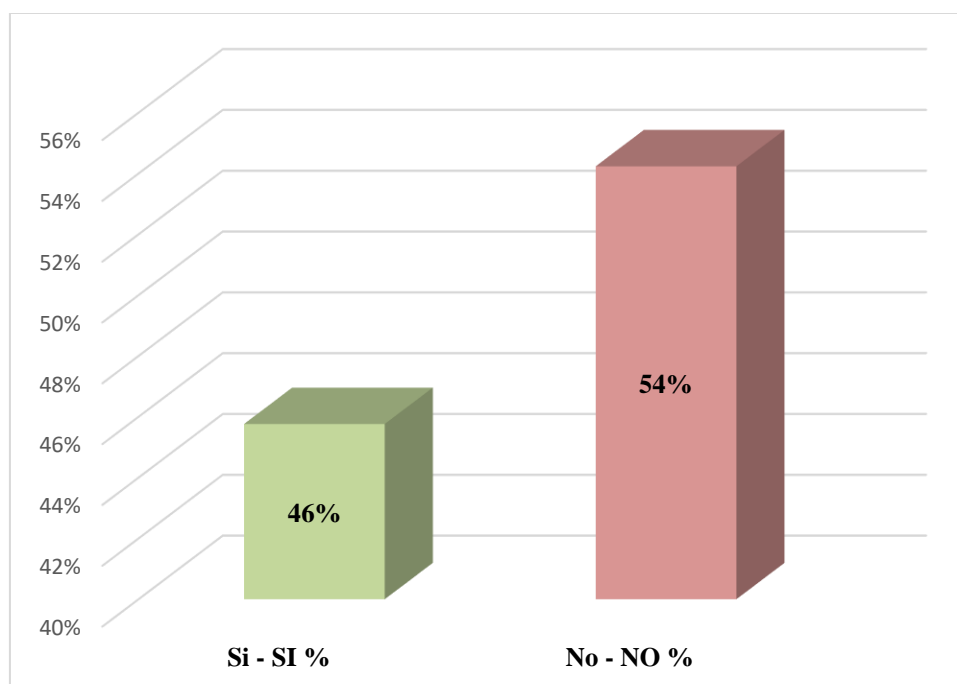
Tabla 8

Emitir boletas y tickets de venta facilita el proceso de venta.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	27	46%
No	32	54%
Total	59	100%

Figura 8

Emitir boletas y tickets de venta facilita el proceso de venta.



En la tabla 8 y figura 8, se muestra que el 54% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no hace sencillo el proceso de venta al emitir boletas y tickets, en tanto el 46% de los encuestados denotaron que emitir boletas y tickets de venta favorece el proceso de venta; lo cual revela que la mayoría de los contribuyentes se dificultan en emitir estos comprobantes de pago.

9. ¿Considera que está conforme con que sea obligatorio emitir un comprobante durante la entrega de un bien?

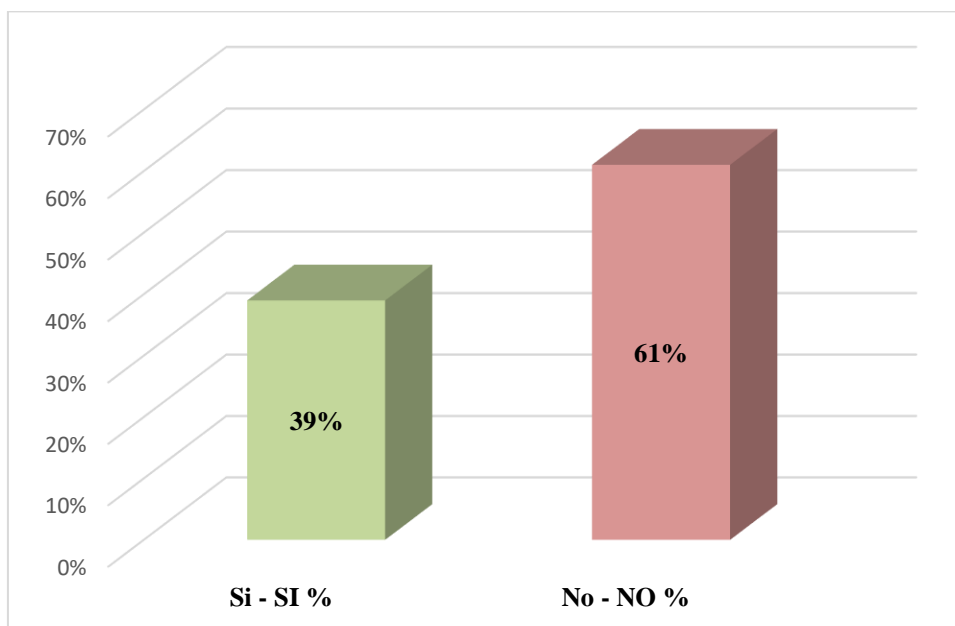
Tabla 9

Emisión de comprobante de pago al entregar un bien.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	23	39%
No	36	61%
Total	59	100%

Figura 9

Emisión de comprobante de pago al entregar un bien.



En la tabla 9 y figura 9, se muestra que el 61% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no sienten conformidad en la obligación de emitir comprobante de pago durante la entrega de un bien, mientras que el 39% se siente conforme con emitir comprobante de pago al entregar un bien; reflejando que la mayoría de los empresarios no conocen la relevancia de emitir un comprobante de pago en cualquier operación comercial que realicen, resultando que no se reflejen sus ingresos en su totalidad.

10. ¿Considera que está conforme con que sea obligatorio emitir un comprobante cuando se realice un pago|?

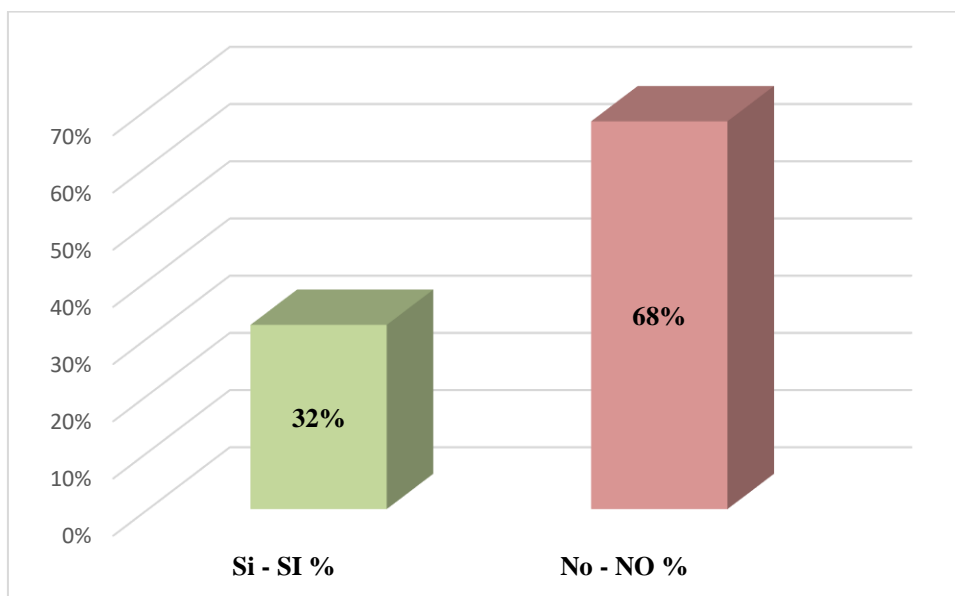
Tabla 10

Emisión de comprobantes de pago al realizar un pago.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	19	32%
No	40	68%
Total	59	100%

Figura 10

Emisión de comprobantes de pago al realizar un pago.



En la tabla 10 y figura 10, se muestra que el 68% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho refieren no sentirse conforme con la obligación de emitir comprobante cuando se realice un pago, ostentado en el mayor porcentaje en la opción no; entre tanto el 32% de los encuestados considera obligatorio omitir un comprobante de pago al realizar un pago, es decir, por responder la opción si; lo cual revela que la mayoría de los empresarios no conocen la relevancia de emitir un comprobante de pago en cualquier operación comercial que realicen, resultando que no se reflejen sus ingresos en su totalidad.

11. ¿Considera que las notas de crédito y débito me ayudan ante cualquier equivocación que tenga?

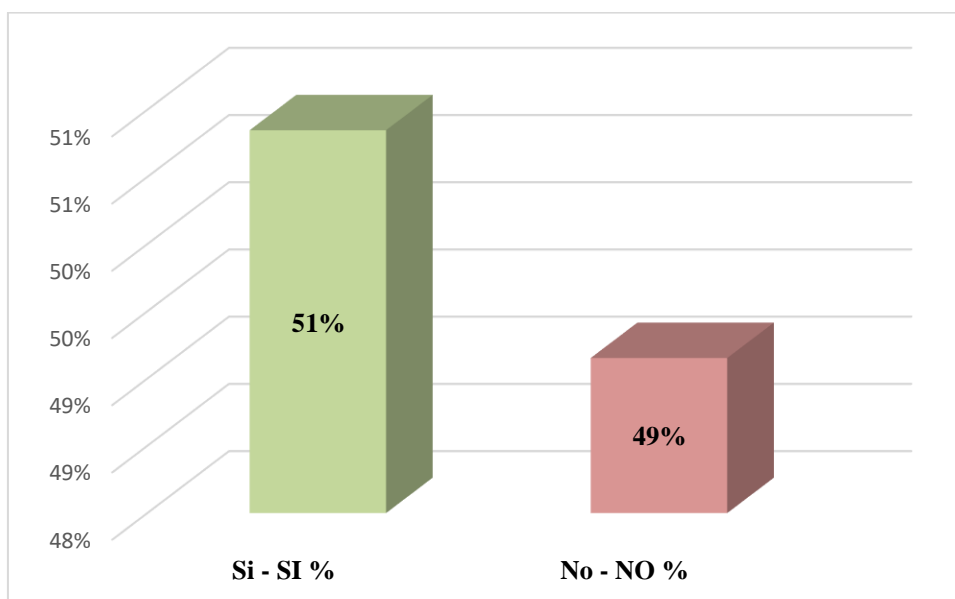
Tabla 11

Las notas de crédito y débito ayudan ante cualquier equivocación.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	51%
No	29	49%
Total	59	100%

Figura 11

Las notas de crédito y débito ayudan ante cualquier equivocación.



En la tabla 11 y figura 11, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que las notas de crédito y débito ayudan ante cualquier equivocación, mientras que el 49% de empresarios revelan que las notas de crédito y débito no ayudan ante cualquier equivocación; reflejando que más de la mitad de los empresarios realizan diversas operaciones comerciales con los proveedores y clientes.

12. ¿Considera que registra correctamente la información requerida en las notas de crédito y débito por las operaciones comerciales que realiza?

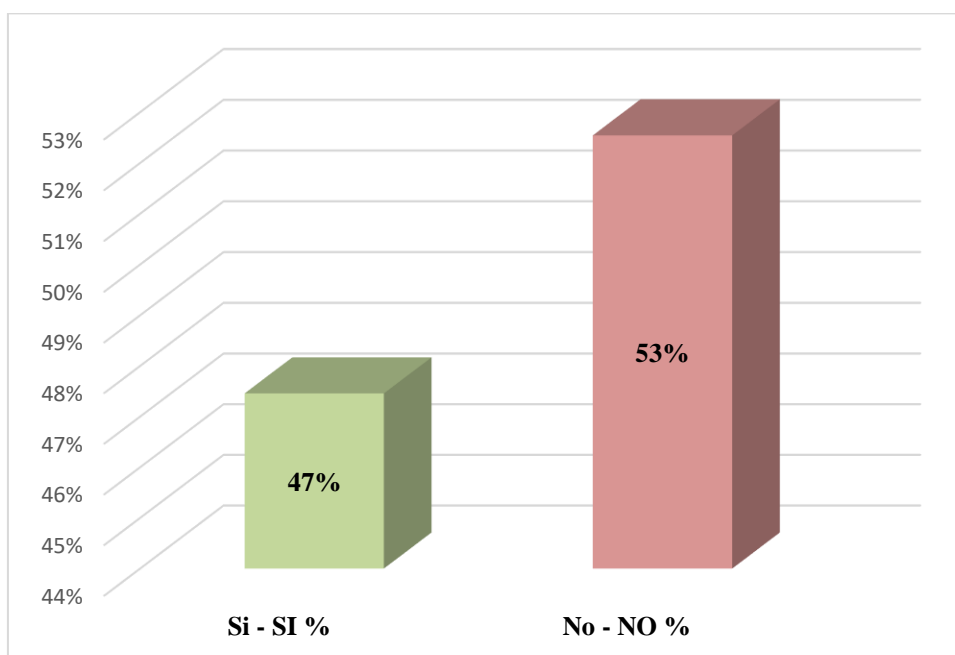
Tabla 12

Registro correcto de la información requerida en las notas de crédito y débito.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	47%
No	31	53%
Total	59	100%

Figura 12

Registro correcto de la información requerida en las notas de crédito y débito.

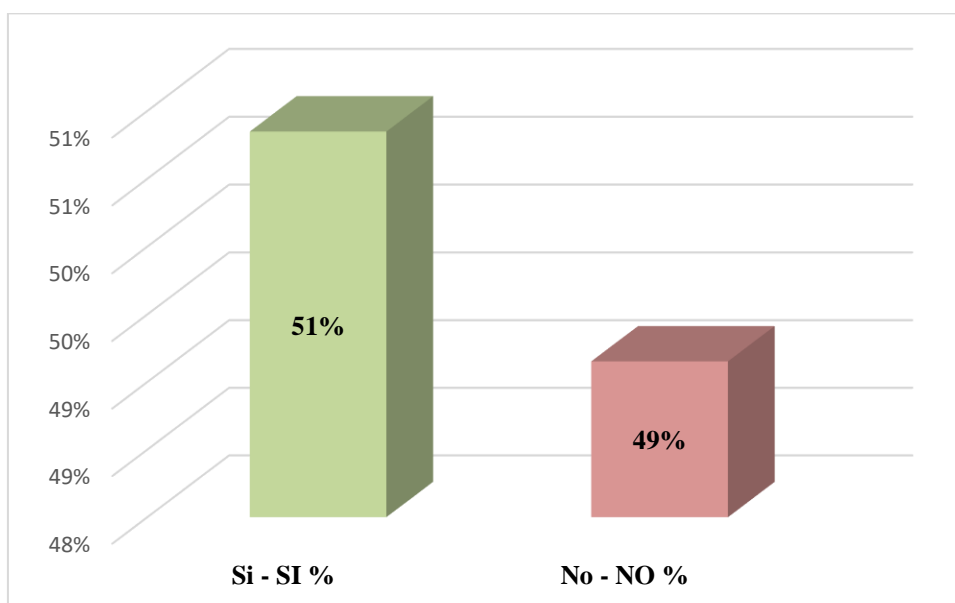


En la tabla 12 y figura 12, se muestra que el 53% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no registran correctamente la información requerida en las notas de crédito y débito por las operaciones comerciales que realizan, mientras que el 47% si registra correctamente la información requerida; lo cual revela la carencia de conocimiento en la anotación adecuada de las notas de crédito y débito, afectando la validez del comprobante de pago.

13. ¿Considera que es útil tener que emplear guías de remisión ante cualquier traslado de bienes?

Tabla 13*Uso de guías de remisión en cualquier traslado de bienes.*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	51%
No	29	49%
Total	59	100%

Figura 13*Uso de guías de remisión en cualquier traslado de bienes.*

En la tabla 13 y figura 13, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que es útil emplear guías de remisión ante cualquier traslado de bienes, mientras que el 49% de empresarios refieren que no es adecuado utilizar guías de remisión en cualquier traslado de bienes; lo cual revela que algunos empresarios no brindan la importancia necesaria a los comprobantes de pago que se emiten en el traslado de bienes.

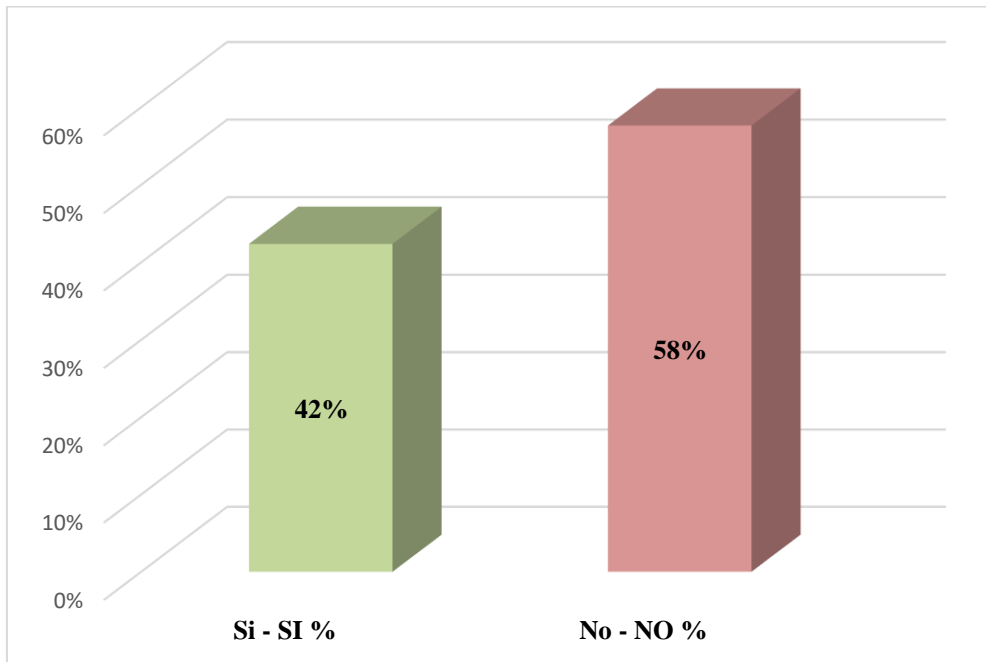
14. ¿Considera que las guías de remisión le ayudan en justificar el traslado de bienes?

Tabla 14*Las guías de remisión justifican el traslado de bienes.*

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	25	42%
No	34	58%
Total	59	100%

Figura 14

Las guías de remisión justifican el traslado de bienes.



En la tabla 14 y figura 14, se muestra que el 58% de las empresas comerciales jurídicas del distrito de Ayacucho consideran que las guías de remisión no ayudan en justificar el traslado de bienes; mientras que el 42% de los encuestados denotan que las guías de remisión justifican el traslado de bienes; reflejando que más del 50% de los empresarios desconocen la obligatoriedad de emitir este comprobante de pago en el traslado de bienes.

15. ¿Considera que es conveniente utilizar el registro de ventas?

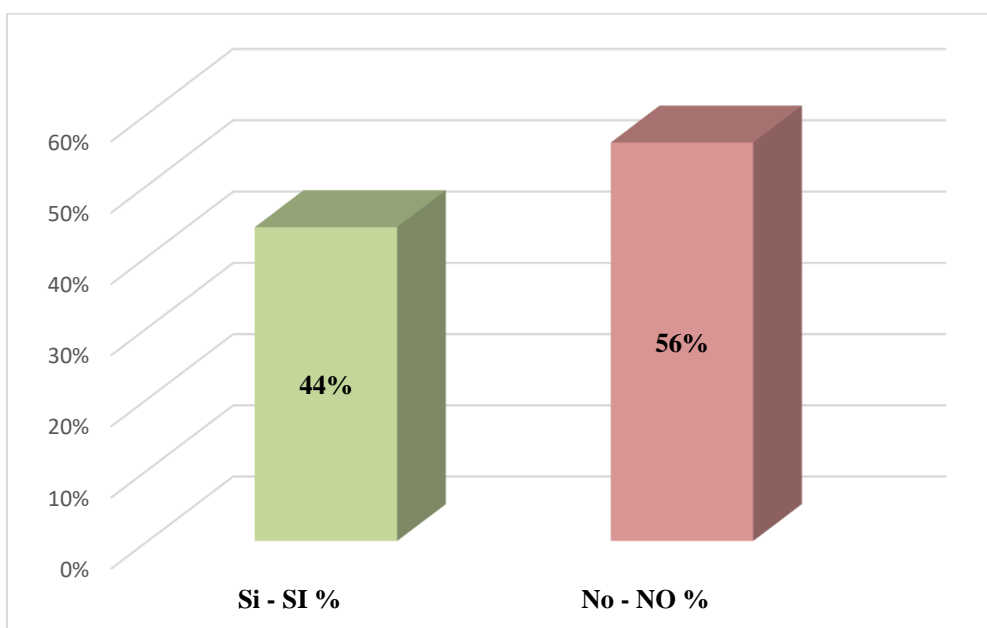
Tabla 15

Uso del registro de ventas.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	26	44%
No	33	56%
Total	59	100%

Figura 15

Uso el registro de ventas.



En la tabla 15 y figura 15, se muestra que el 56% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho estiman que no es conveniente utilizar el libro de registro de ventas, mientras que el 44% de los encuestados denotan que es oportuno utilizar el libro de registro de ventas; lo cual refleja que más del 50% de los empresarios no brinda la importancia necesaria a los libros obligatorios.

16. ¿Considera que es sencillo emplear el registro de compras y libro diario?

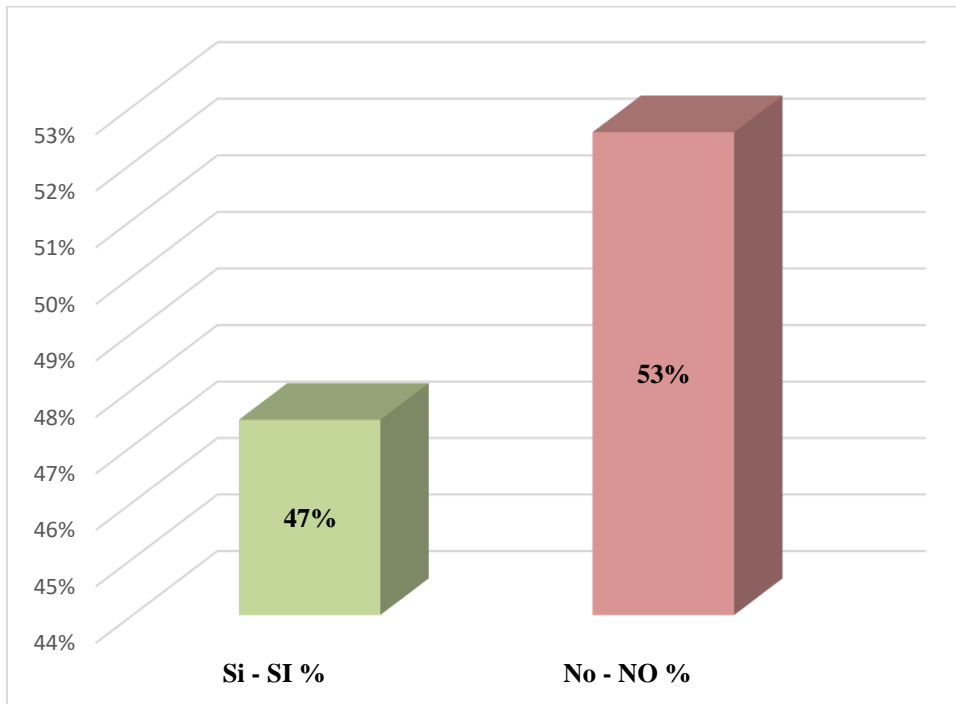
Tabla 16

Empleo del registro de compras y libro diario.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	47%
No	31	53%
Total	59	100%

Figura 16

Empleo del registro de compras y libro diario.



En la tabla 16 y figura 16, se muestra que el 53% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no es sencillo emplear el libro de registro de compras y también el libro diario, en tanto el 47% de encuestados estima que el libro de registros de compras y libro diario son sencillos de aplicar en el ámbito empresarial; reflejando que más del 50% de los empresarios desconocen la importancia del registro de compras y libro diario.

17. ¿Considera que es útil emplear el libro diario y libro mayor?

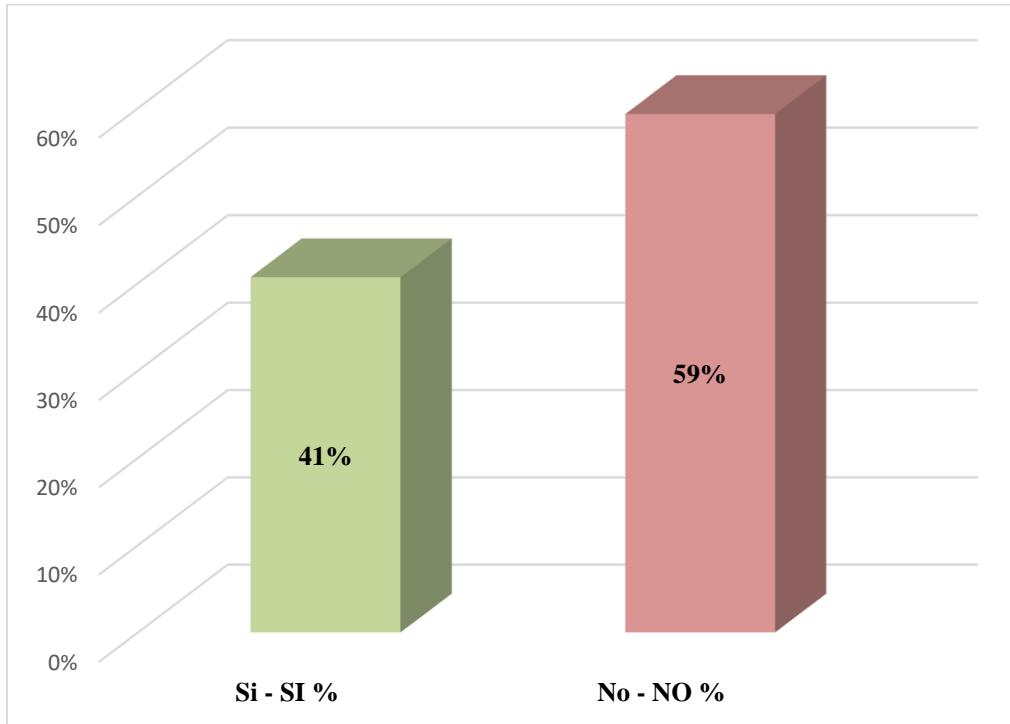
Tabla 17

Empleo del libro diario y libro mayor.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	41%
No	35	59%
Total	59	100%

Figura 17

Empleo del libro diario y libro mayor.



En la tabla 17 y figura 17, se muestra que el 59% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que no es útil emplear el libro diario y libro mayor; sin embargo, el 41% de los empresarios prevalece que es indispensable emplear el libro diario y libro mayor, lo cual revela que más del 50% los empresarios desconocen la importancia del libro diario y libro mayor.

18. ¿Considera que es útil emplear el registro de ventas y compras?

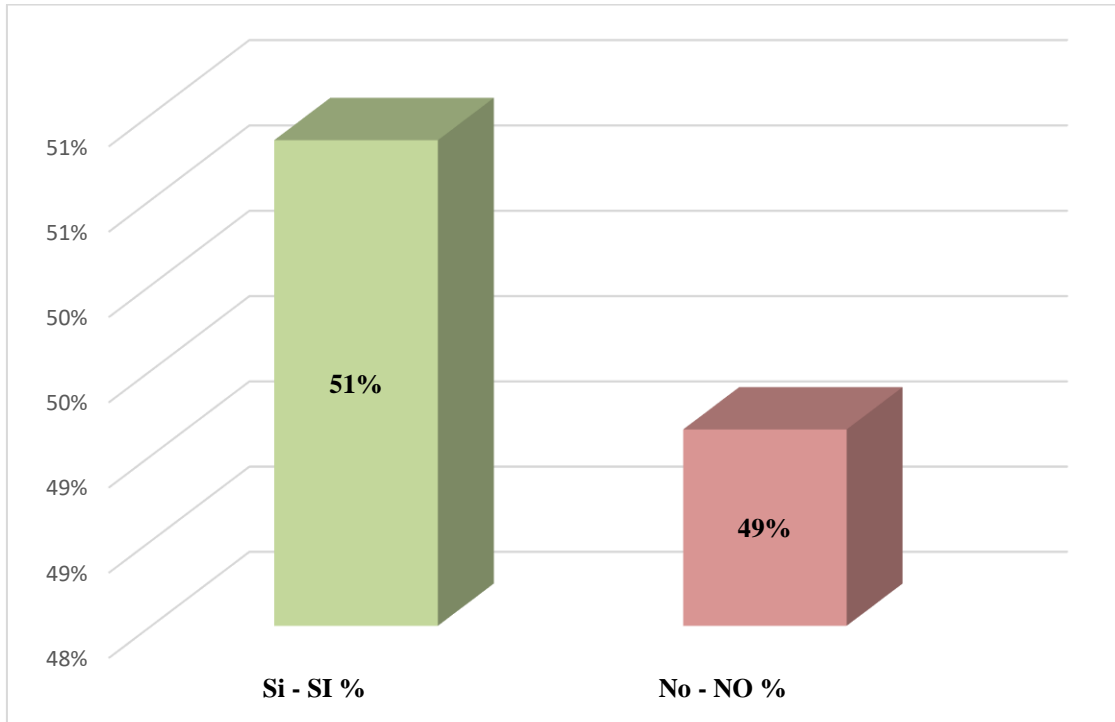
Tabla 18

Empleo de los registros de ventas y compras.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	51%
No	29	49%
Total	59	100%

Figura 18

Empleo de los registros de ventas y compras.



Nota: Elaboración propia

En la tabla 18 y figura 18, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que es útil emplear el libro de registro de ventas y compras y consecutivamente el 49% de evaluados estiman que no es útil emplear el libro de registro de ventas y compras; reflejando que algunos empresarios desconocen la importancia del registro de compras y registro de ventas.

19. ¿Considera que el libro de inventarios y balances es sencillo de llevar?

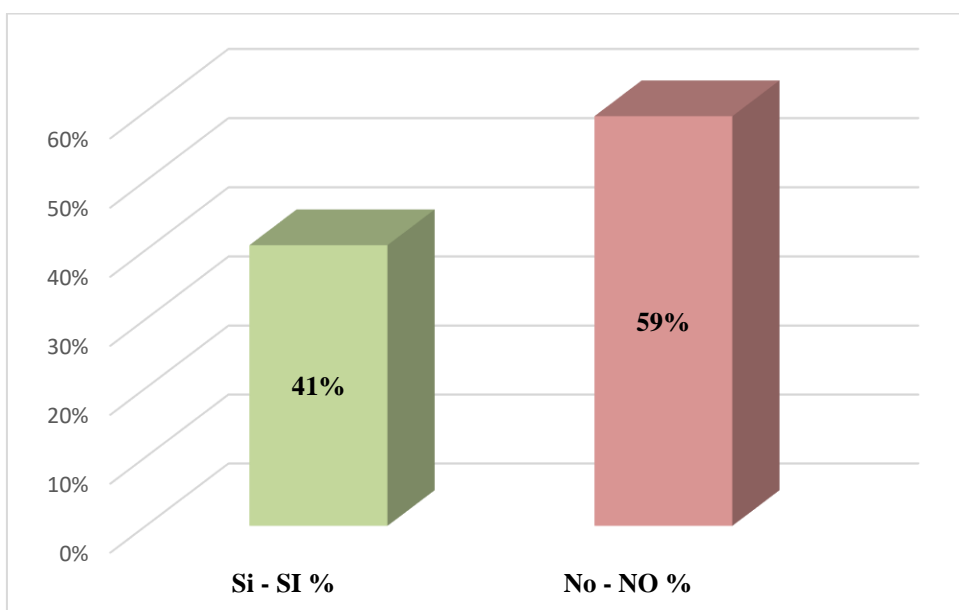
Tabla 19

Facilidad de llevar el libro de inventarios y balances

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	24	41%
No	35	59%
Total	59	100%

Figura 19

Facilidad de llevar el libro de inventarios y balances



En la tabla 19 y figura 19, se muestra que el 59% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho estiman que el libro de inventarios y balance no es sencillo de llevar, en tanto el 41% de empresarios consideran que el libro de inventarios y balances es fácil de llevar; lo cual revela que más de la mitad de los empresarios desconocen y tienen dificultad en registrar la información de las operaciones comerciales en el libro de inventarios y balances.

20. ¿Considera que el libro diario, mayor y registro de ventas son convenientes para su negocio?

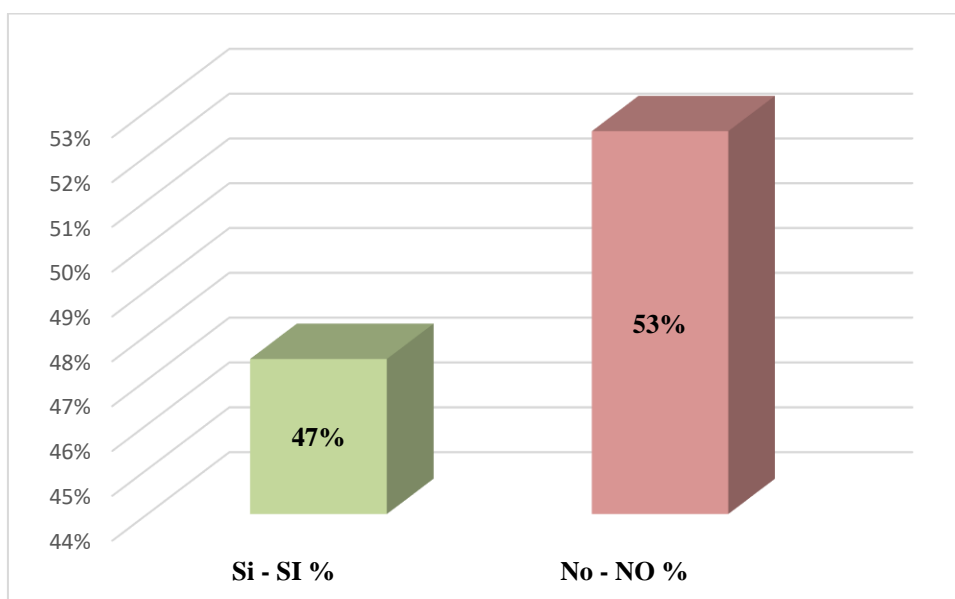
Tabla 20

Uso conveniente del libro diario, mayor y registro de ventas.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	47%
No	31	53%
Total	59	100%

Figura 20

Uso conveniente del libro diario, mayor y registro de ventas.



En la tabla 20 y figura 20, se muestra que el 53% de las empresas comerciales jurídicas del distrito de Ayacucho consideran que el libro diario, mayor y registro de ventas no son provechosos para el negocio, sin embargo, el 47% de los encuestados estima que son convenientes para el negocio el libro diario, mayor y registro de ventas; reflejando que más del 50% de los empresarios no conoce la importancia de llevar los libros y registros que sustentan la integridad de sus operaciones comerciales.

3.2 Resultados descriptivos de la variable Utilidades

1. ¿Considera que la utilidad bruta en su empresa es la adecuada?

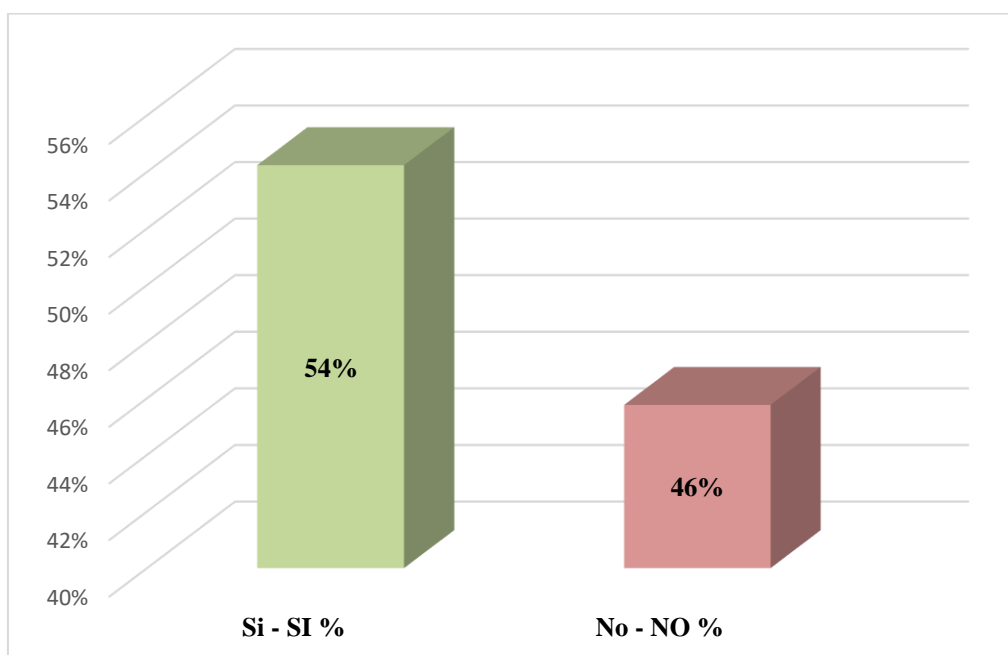
Tabla 21

La utilidad bruta es la adecuada.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	54%
No	27	46%
Total	59	100%

Figura 21

La utilidad bruta es la adecuada.



En la tabla 21 y figura 21, se muestra que el 54% de las empresas comerciales jurídicas del distrito de Ayacucho estiman que la utilidad bruta en su empresa es la adecuada; sin embargo, el 46% de empresarios consideran que la utilidad bruta no es la adecuada; reflejando que más de la mitad de los empresarios tiene una utilidad bruta considerable durante el periodo 2017-2018, debido al incremento de sus ventas.

2. ¿Considera que las ventas que obtiene son numerosas?

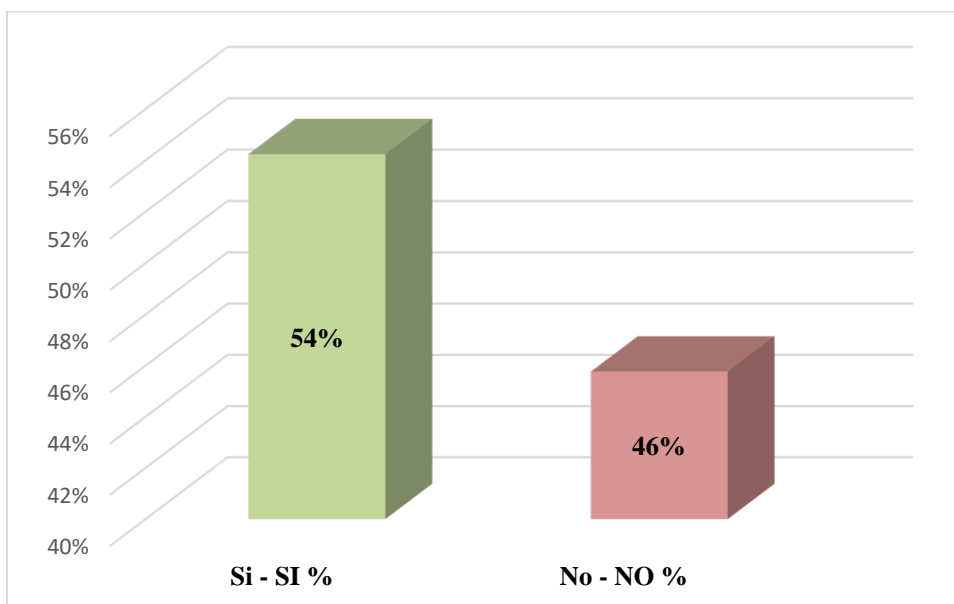
Tabla 22

Las ventas son numerosas.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	32	54%
No	27	46%
Total	59	100%

Figura 22

Las ventas son numerosas.



En la tabla 22 y figura 22, se muestra que el 54% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho estiman que las ventas que se obtiene son cuantiosas; sin embargo, el 46% de los encuestados considera que las ventas no incrementan; lo cual revela que más del 50% de empresarios lograron aumentar sus ventas durante el periodo 2017-2018.

3. ¿El Régimen MYPE Tributario contribuye a que sus ventas sean mucho más rápidas?

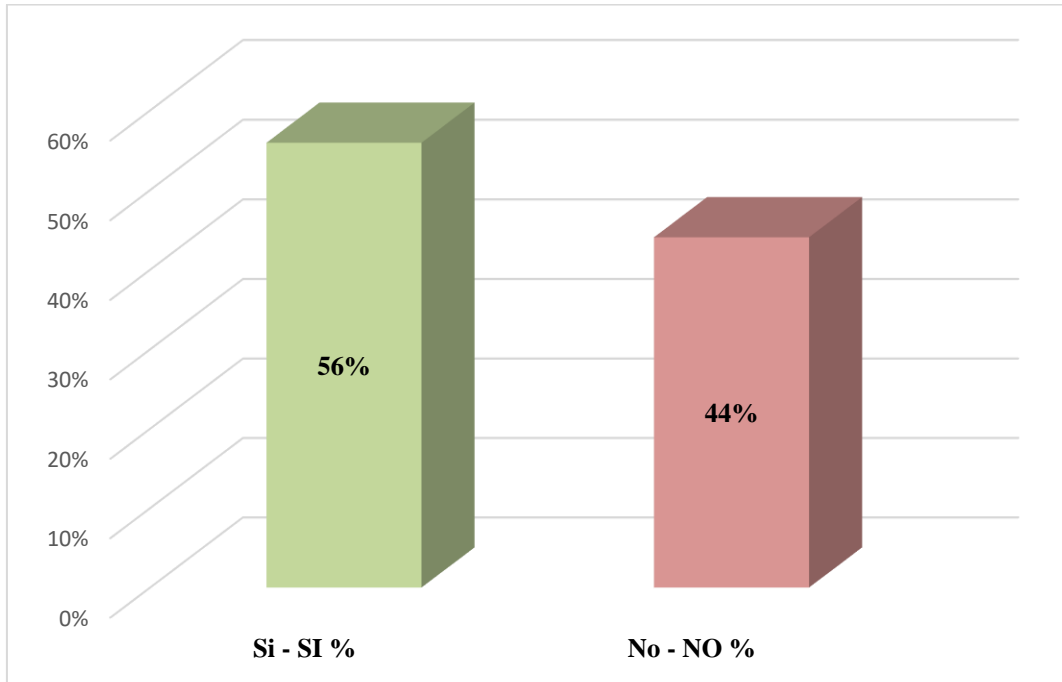
Tabla 23

El régimen MYPE Tributario contribuye ventas más rápidas.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	33	56%
No	26	44%
Total	59	100%

Figura 23

El régimen MYPE Tributario contribuye ventas más rápidas.



En la tabla 23 y figura 23, se muestra que el 56% de las empresas comerciales jurídicas del distrito de Ayacucho consideran que estar dentro del Régimen MYPE Tributario otorga beneficios que sus ventas sean mucho más rápidas; mientras tanto el 44% de los empresarios ostentan que el Régimen MYPE Tributario no favorece a que las ventas sean más rápidas; reflejando que más de la mitad de los empresarios lograron vender a más cantidad de clientes.

4. ¿Estar dentro del Régimen MYPE Tributario le brinda beneficios que contribuyen al crecimiento de su empresa?

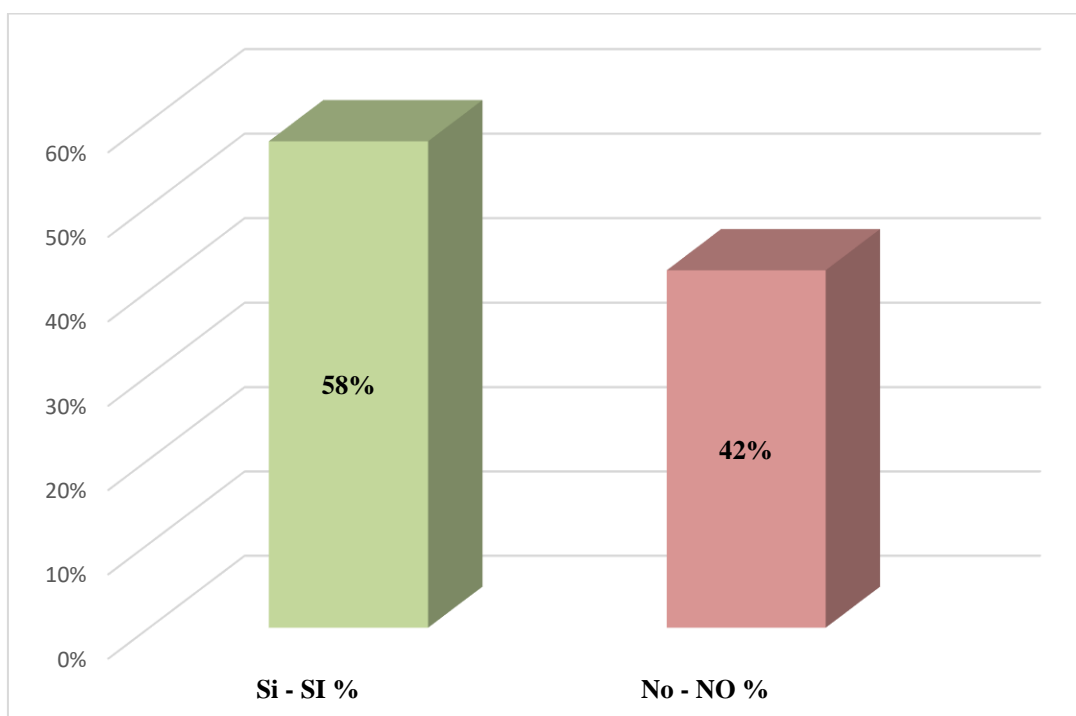
Tabla 24

Régimen MYPE Tributario contribuye al crecimiento de la empresa.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	58%
No	25	42%
Total	59	100%

Figura 24

Régimen MYPE Tributario contribuye al crecimiento de la empresa.



En la tabla 24 y figura 24, se muestra que el 58% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que estar dentro del Régimen MYPE Tributario favorece al crecimiento de la empresa, en tanto el 42% de empresarios denotan que no se otorgan beneficios que favorezcan el crecimiento de la empresa por pertenecer a dicho régimen; lo cual revela que más de la mitad de los empresarios está conforme con los beneficios tributarios, que se aplican de acuerdo al incremento de sus ingresos y utilidades.

5. ¿Considera que los beneficios que tiene con el Régimen MYPE Tributario se ven reflejados en sus utilidades?

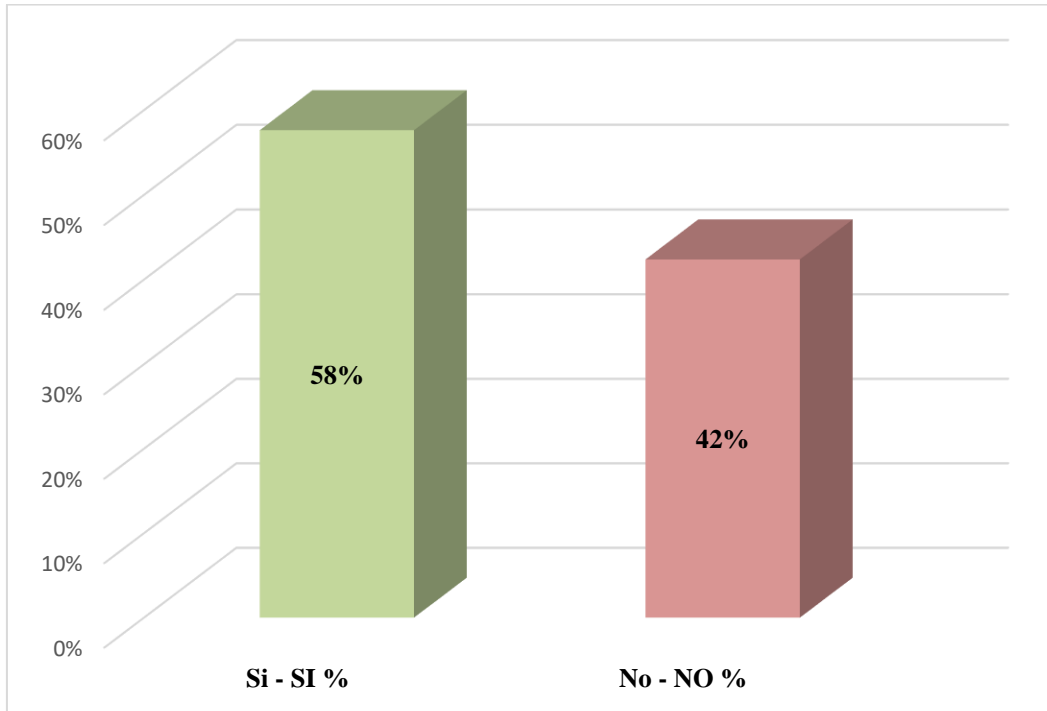
Tabla 25

El régimen MYPE Tributario se refleja en las utilidades.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	34	58%
No	25	42%
Total	59	100%

Figura 25

El régimen MYPE Tributario se refleja en las utilidades.



En la tabla 25 y figura 25, se muestra que el 58% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho estiman que los beneficios que tiene con el Régimen MYPE Tributario se ven reflejados en sus utilidades, mientras que el 42% de encuestados consideran que no consiguen beneficios reflejados en sus utilidades; lo cual revela que en la mayoría de las empresas los beneficios del régimen MYPE Tributario ayudaron a incrementar sus utilidades.

6. ¿Después de impuestos la utilidad que obtiene su empresa no se diferencia mucho de la utilidad bruta?

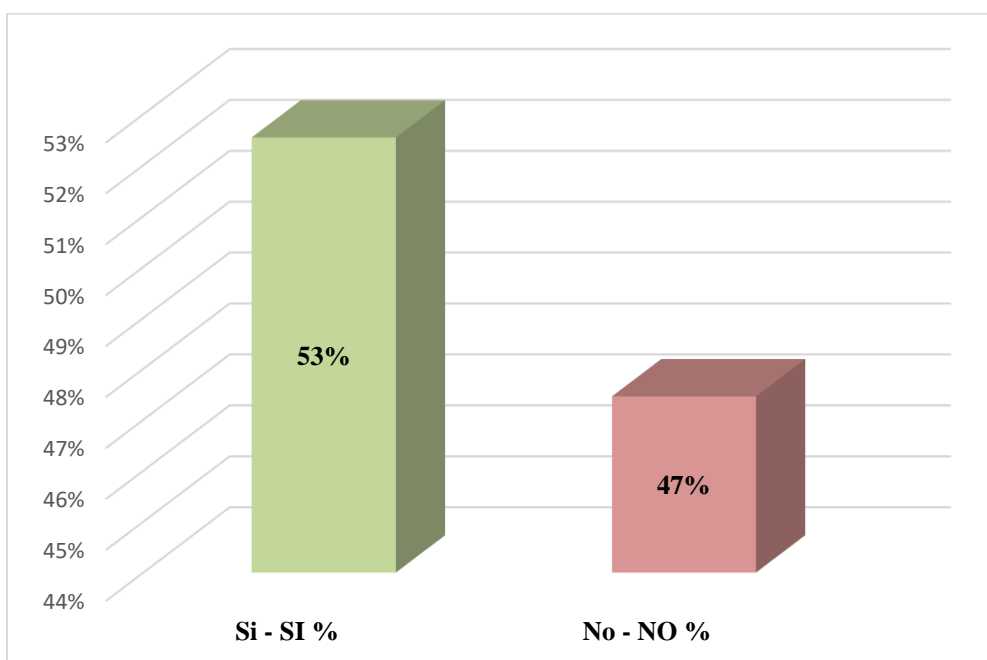
Tabla 26

La utilidad que obtiene la empresa no se diferencia de la utilidad bruta.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	31	53%
No	28	47%
Total	59	100%

Figura 26

La utilidad que obtiene la empresa se diferencia de la utilidad bruta.



En la tabla 26 y figura 26, se muestra que el 53% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que la utilidad que obtiene la empresa no se diferencia mucho de la utilidad bruta, en tanto el 47% de empresarios indican que después de impuestos la utilidad que obtiene la empresa se diferencia con la utilidad bruta; reflejando que en más de la mitad de las empresas es beneficioso la aplicación del nuevo porcentaje (10%) para el cálculo del impuesto a la renta anual.

7. ¿Los ingresos que obtiene bajo el Régimen MYPE Tributario son los adecuados?

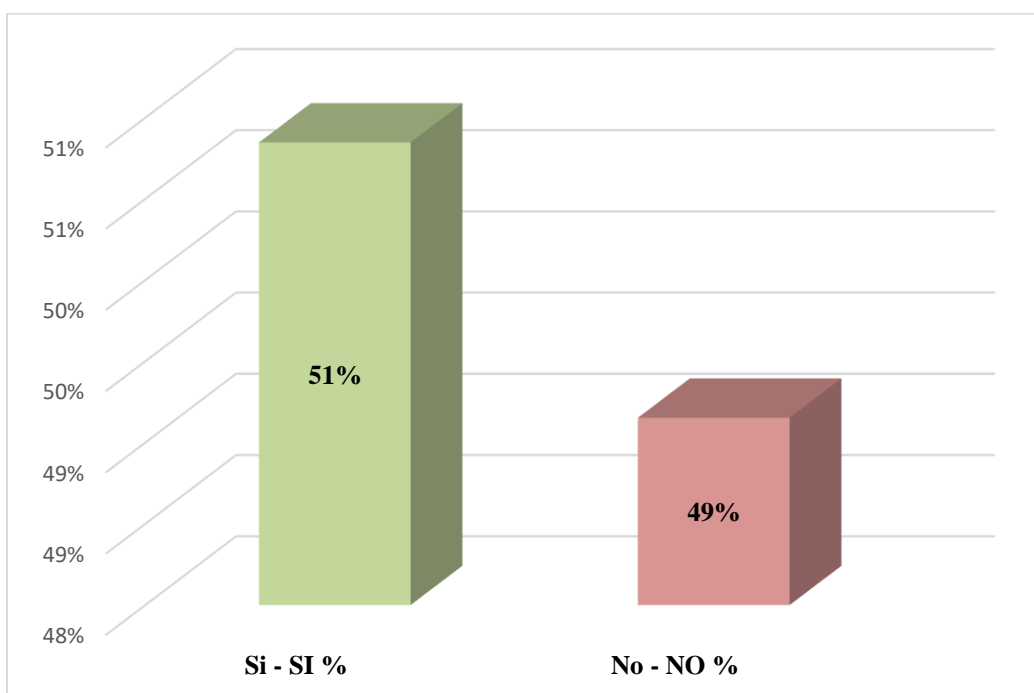
Tabla 27

Ingresos obtenidos bajo el Régimen MYPE Tributario son adecuados.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	30	51%
No	29	49%
Total	59	100%

Figura 27

Ingresos obtenidos bajo el Régimen MYPE Tributario son adecuados.



En la tabla 27 y figura 27, se muestra que el 51% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que es adecuado los ingresos que se obtiene bajo el Régimen MYPE Tributario, mientras que el 49% de empresarios indican que los ingresos del Régimen MYPE Tributario no son adecuados; lo cual revela que más de la mitad de los empresarios está conforme con este régimen porque le permite llegar a más clientes.

8. ¿Los ingresos de su empresa no se ven perjudicados por la tasa tributaria que se debe pagar?

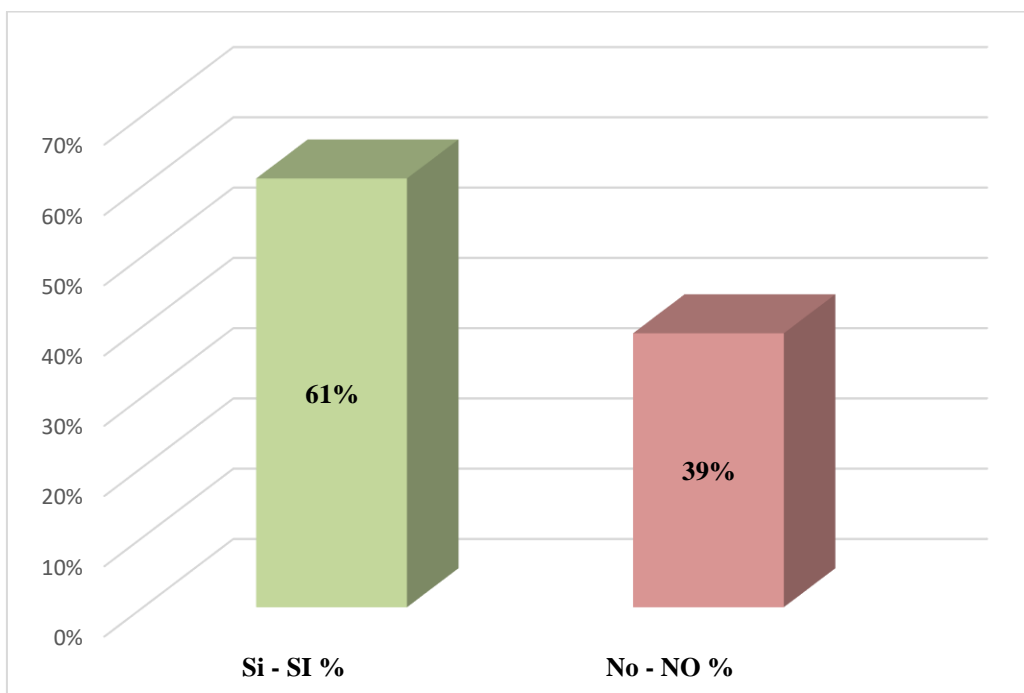
Tabla 28

Ingresos de la empresa no se perjudican por la tasa tributaria.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	36	61%
No	23	39%
Total	59	100%

Figura 28

Ingresos de la empresa no se perjudican por la tasa tributaria.



En la tabla 28 y figura 28, se muestra que el 61% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho estiman que los ingresos de la empresa no se perjudican por la tasa tributaria, mientras que el 39% de encuestados consideran que los ingresos de la empresa se perjudican por la tasa tributaria que debe pagar; reflejando que en más de la mitad de las empresas el nuevo porcentaje para el cálculo del pago a cuenta del impuesto a la renta no perjudica sus ingresos.

9. ¿La utilidad neta de su empresa es siempre la que esperaba?

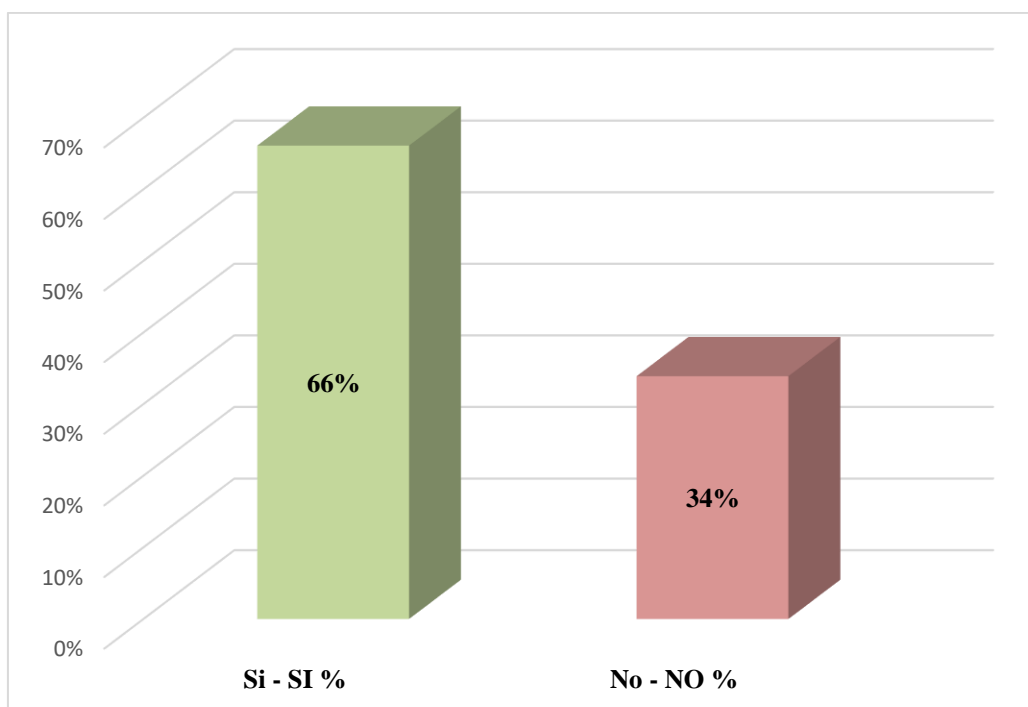
Tabla 29

Utilidad neta de la empresa es lo esperado.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	39	66%
No	20	34%
Total	59	100%

Figura 29

Utilidad neta de la empresa es lo esperado.



En la tabla 29 y figura 29, se muestra que el 66% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que la utilidad neta de la empresa es siempre lo que esperaba, en tanto el 34% de los empresarios refieren que la utilidad neta de la empresa no es lo esperado; por lo cual revela que durante el periodo 2017-2018, las empresas obtuvieron la utilidad neta esperada por el nuevo porcentaje (10%) para el cálculo del impuesto a la renta anual.

10. ¿Considera que el Régimen MYPE Tributario perjudica a su empresa?

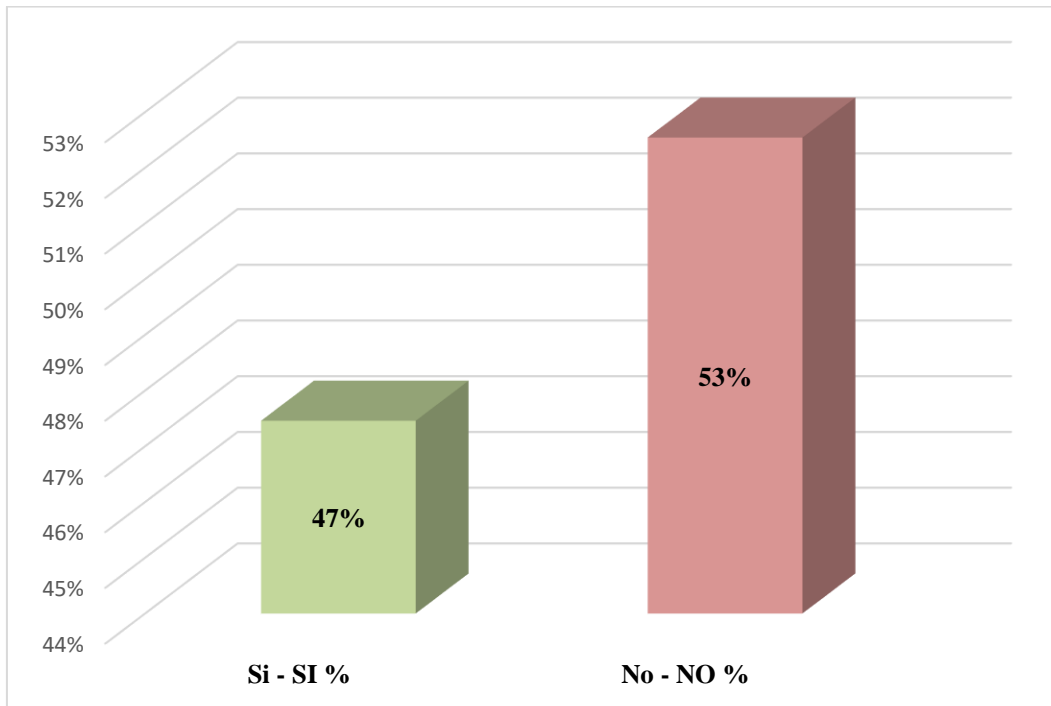
Tabla 30

Pertenecer al régimen MYPE Tributario perjudica a la empresa.

Valoración	Frecuencia	Porcentaje
Si	28	47%
No	31	53%
Total	59	100%

Figura 30

Pertenecer al régimen MYPE Tributario perjudica a la empresa.



En la tabla 30 y figura 30, se muestra que el 53% de las empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario del distrito de Ayacucho consideran que el Régimen MYPE Tributario no perjudica a su empresa; sin embargo, el 47% señala que el Régimen MYPE Tributario perjudica a su empresa; reflejando que más de la mitad de las empresas están conforme de pertenecer al régimen MYPE Tributario.

3.3 Resultados de la guía de entrevista

A continuación, se muestran las respuestas de los especialistas con la finalidad de desarrollar un diagnóstico correcto del Régimen MYPE Tributario y la utilidad en las personas jurídicas del distrito de Ayacucho, en la provincia de Huamanga, en función a las dimensiones de beneficios tributarios, emisión de comprobantes de pago y libros obligatorios; también el margen de utilidad antes de impuestos.

Preguntas	Respuestas		Análisis
	Entrevista a contador público colegiado 1	Entrevista a contador público colegiado 2	
1. ¿Considera que el hecho de que uno de los beneficios como el pago de acuerdo a ganancias sea ventajoso para las empresas? Detalle.	Sí, porque permite a la empresa pagar un impuesto a la renta justo de acuerdo a las ganancias que obtendrá durante el año.	Totalmente, debido a que es más adecuado a la realidad de la empresa, porque no siempre obtiene las mismas ganancias.	Se pudo concretar que los dos encuestados ostentaron una posición permisiva en cuanto a pagar los impuestos acordes a las ganancias obtenidas en una empresa.
2. ¿Considera que los porcentajes de pago según el nivel de ingresos anuales está bien delimitado? Detalle.	Para empezar en este régimen MYPE tributario, trae un novedoso porcentaje del 15% que se aplica a la renta anual, otorgando al contribuyente una opción de pagar un menor impuesto anual al no superar las 1700 UIT.	A comparación de años anteriores el contribuyente solo se limitaba a un solo porcentaje mayor para el pago del impuesto a la renta anual y desde la aplicación del régimen MYPE tributario, le permite optar por un porcentaje menor de acuerdo a sus ingresos.	Se percibe que los dos entrevistados priorizan el régimen MYPE tributario como una fuente novedosa ante la facilidad que otorga al empresario en opciones menores de impuestos.

<p>3. ¿Cómo considera la asignación de la tasa del impuesto a la renta dada por el Régimen MYPE Tributario? Detalle</p>	<p>Considero que es un adecuado aporte que se brinde nuevas tasas de pago del impuesto a la renta porque esto motiva al contribuyente a tener en mente que no pagará en exceso el impuesto a la renta, sino que será de acuerdo a los ingresos que obtiene.</p>	<p>Considero que el régimen MYPE tributario es una adecuada opción para que los contribuyentes no le tengan temor al pago del impuesto a la renta, debido a que en este régimen se aplica una novedosa reducción de las tasas que anteriormente eran mayores.</p>	<p>Se precisa que en la asignación de tasa de impuesto a la renta dada por el régimen MYPE, los dos entrevistados tuvieron una posición positiva, catalogando como una adecuada opción ante no pagar excesos de renta.</p>
<p>4. ¿Considera adecuado que exista disponibilidad de distintos tipos de comprobantes para emitir? Detalle.</p>	<p>Sí, porque permite vender a todo tipo de empresas.</p>	<p>Sí, porque de esta manera puede llegar a más clientes y no limitarse a solo consumidores finales.</p>	<p>Se pudo precisar que los entrevistados tienen una respuesta positiva con respecto a efectuar distintos tipos de comprobantes para llegar a más clientes.</p>
<p>5. ¿Considera correcto que en el Régimen MYPE Tributario existan distintos comprobantes que permitan acreditar las operaciones y procesos de las empresas? Detallar.</p>	<p>Sí, porque esto permite un mayor control de las operaciones económicas de la empresa</p>	<p>Muy de acuerdo, debido a que en una empresa surgen diversas operaciones del día y es muy importante registrarlas en los comprobantes de pago.</p>	<p>Se pudo determinar que en ambos entrevistados consideran relevante que en régimen MYPE se utilice distintos comprobantes en procesos y operaciones de las empresas.</p>
<p>6. ¿Considera adecuado que existan notas de crédito y débito, y un monto máximo de retención? Detalle.</p>	<p>Sí, porque en un negocio existen diversas actividades y que solo se pueden registrar legalmente mediante nota de crédito y</p>	<p>Sí, porque es una ayuda al empresario que le permite detallar actividades económicas complementarias de la empresa.</p>	<p>Los entrevistados mantienen una respuesta afirmativa con respecto a la aplicación de notas de crédito y débito además de</p>

	débito.		un monto máximo de retención.
7. ¿Considera útil que sea obligatorio emplear guías de remisión en los traslados de mercadería? Detalle.	Sí, muy importante porque a través de este comprobante se acredita la posesión del bien.	Muy útil, porque sirve como respaldo de la posesión de la mercadería mientras se traslada hasta el almacén de la empresa.	Los entrevistados denotan que es obligatorio utilizar guías de remisión en traslados de mercadería como comprobante de respaldo.
8. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de ventas, registro de compras y libro diario, cuando los ingresos totales son menores de 300 UIT? Detalle.	Sí, porque son los libros básicos que ayuda al contribuyente en un mayor control de las operaciones económicas de la empresa.	Sí, siempre es necesario que por lo menos se lleven estos registros contables básicos.	Ambos entrevistados especialistas refieren que es indispensable emplear los registros contables básicos cuando los ingresos totales son menores de 300 UIT.
9. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de ventas, registro de compras, libro diario y libro mayor, cuando los ingresos brutos son mayores a 300 UIT?	Sí, porque cuando ya se obtiene ingresos superiores a 300 UIT, es necesario saber el detalle de cada cuenta contable.	Sí, siempre es recomendable a más ingresos se implemente un nuevo registro contable.	Los dos entrevistados ostentan posición positivista para conocer detalles de cada cuenta contable.
10. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de compras, registro de ventas, libro diario, mayor e inventario y balance, cuando los ingresos brutos anuales son mayores a 500 UIT?	Sí, porque a mayores ingresos en la empresa es mayor el control que se requiere, por ende, la aplicación de más registros contables.	Sí, porque refleja de una manera más exacta la contabilidad de la empresa.	Los dos entrevistados ostentan posición positivista para brindar mayor control en la contabilidad de la empresa.

11. ¿Considera que el acogimiento al Régimen MYPE Tributario es ventajoso para las utilidades netas e ingresos totales obtenidos por las empresas? Detalle.

Sí, porque tanto las utilidades netas e ingresos totales incrementan al reducirse el pago del impuesto a la renta por la aplicación de un menor porcentaje en la determinación del impuesto a la renta.

Sí, porque beneficia a la empresa en el incremento de mayores utilidades netas e ingresos totales, al pagar un impuesto a la renta justo que depende del aumento de sus ganancias y también permite el acceso a más tipos de clientes.

Ambos entrevistados mantienen una posición positiva con los beneficios que ofrece el régimen MYPE tributario ante las utilidades netas y también ingresos totales donde se acceda a más clientes.

Fuente. Elaboración propia

Análisis global de guías de entrevistas

De acuerdo con la entrevista aplicada, se ha obtenido que el Régimen MYPE Tributario permite mejorar el margen de utilidad antes de impuestos y por lo tanto los especialistas han mantenido una postura positiva en cuanto a pagar los impuestos acordes a las ganancias obtenidas en una empresa, como también influye la emisión de los comprobantes de pago, de igual forma emplear los registros básicos contables para brindar un mayor control de la contabilidad.

Asimismo, consideran relevante que en régimen MYPE tributario se utilicen distintos comprobantes en procesos y operaciones de las empresas, también que el pago del impuesto a la renta es justo porque se calcula de acuerdo los ingresos y seguidamente permite el acceso a más clientes en las empresas.

3.4 Resultados de la guía de observación documental.

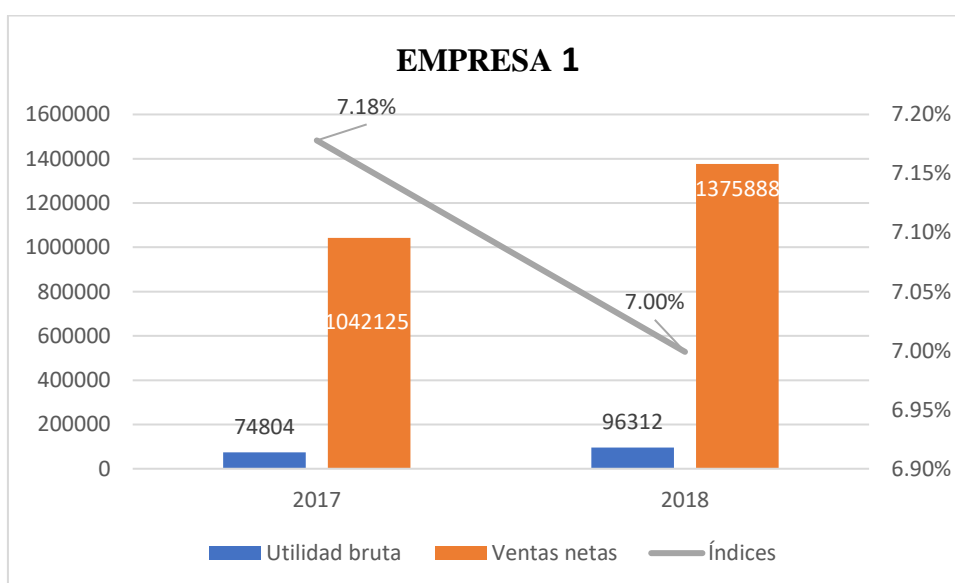
Tabla 31

Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 1

Año	Utilidad bruta S/.	Ventas netas S/.	Índices %
2017	74804	1042125	7.18%
2018	96312	1375888	7.00%

Figura 31

Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 1



De acuerdo a la tabla 31 y figura 31, del año 2017 al 2018 se ha evidenciado un incremento de la utilidad bruta, esto debido a que aumentaron las ventas porque vendieron a más clientes y también al Estado peruano; sin embargo, se observa que el margen de utilidad bruta disminuyó de 7.18% a 7.00% correspondientemente, por una inadecuada gestión empresarial.

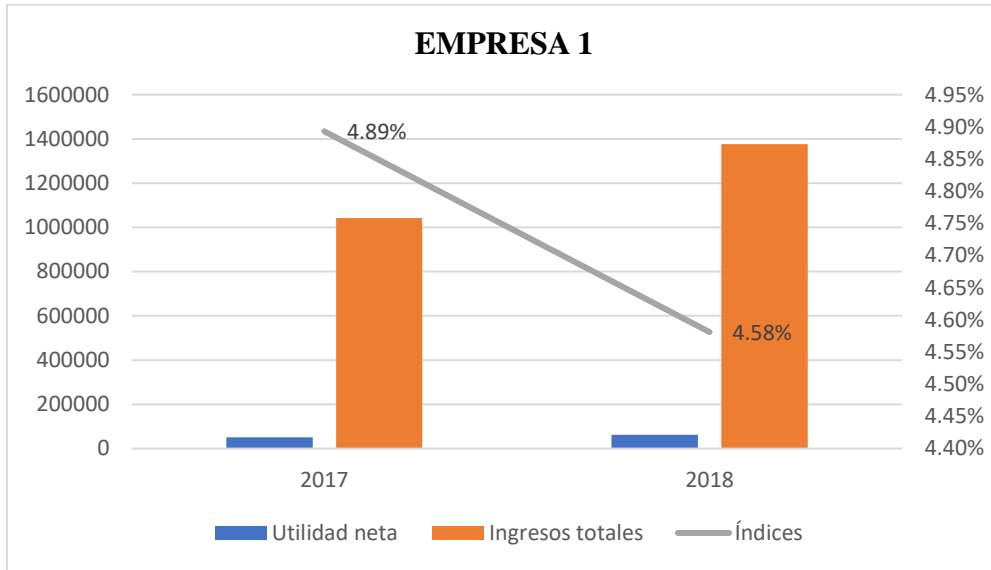
Tabla 32

Margen de utilidad neta de la EMPRESA 1

Año	Utilidad neta S/.	Ingresos totales S/.	Índices %
2017	51001	1042125	4.89%
2018	63033	1375888	4.58%

Figura 32

Margen de utilidad neta de la EMPRESA 1



Acorde a la tabla 32 y figura 32, del año 2017 al 2018 se ha evidenciado un incremento de la utilidad neta, esto debido a que aumentaron sus ingresos porque vendieron a más clientes y también al Estado peruano; sin embargo, se observa que el margen de utilidad neta disminuyó de 4.89% a 4.58% correspondientemente, porque en el periodo 2017 al no superar las 15 UIT de renta anual, el porcentaje para el cálculo del impuesto a la renta anual fue el 10%, mientras que en el 2018 superó el límite máximo de 15 UIT de renta anual, es por ello al exceso se le aplicó el 29.5% para el cálculo del impuesto a la renta anual

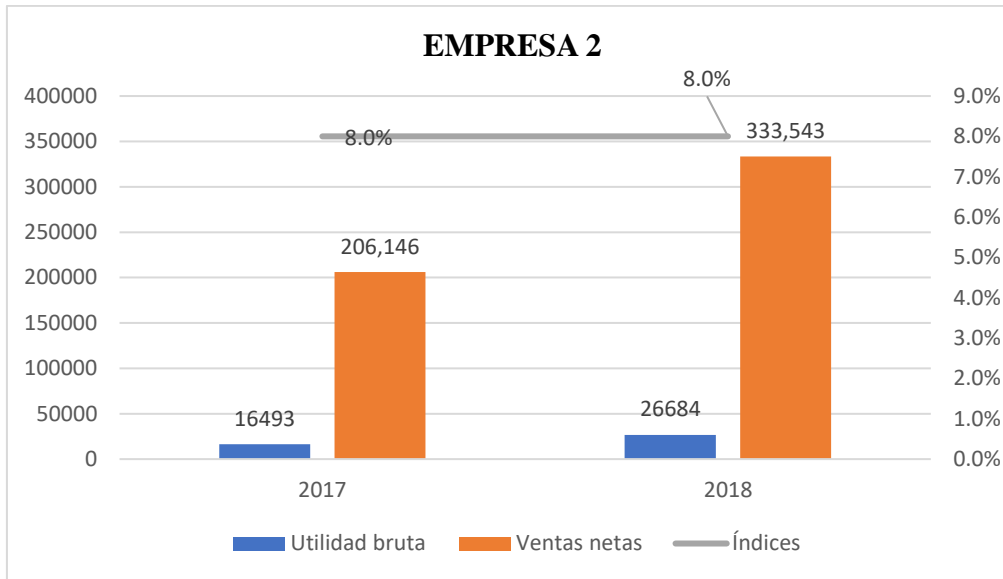
Tabla 33

Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 2.

Año	Utilidad bruta S/.	Ventas netas S/.	Índices %
2017	16493	206,146	8.0%
2018	26684	333,543	8.0%

Figura 33

Margen de utilidad bruta de la EMPRESA 2.



Con respecto a la tabla 33 y figura 33, del año 2017 al 2018 se ha evidenciado un incremento de la utilidad bruta, esto debido a que aumentaron las ventas porque vendieron a más clientes y también al Estado peruano; asimismo, se observa que el margen de utilidad bruta se mantuvo constante de 8.0% a 8.0% correspondientemente, por una adecuada gestión empresarial.

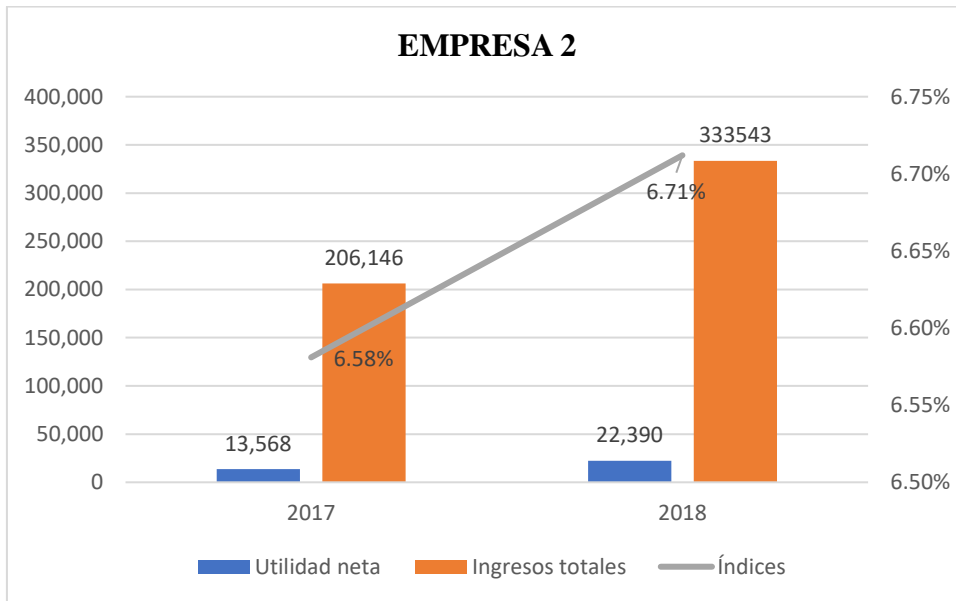
Tabla 34

Margen de utilidad neta de la EMPRESA 2.

Año	Utilidad neta S/.	Ingresos totales S/.	Índices %
2017	13,568	206,146	6.58%
2018	22,390	333,543	6.71%

Figura 34

Margen de utilidad neta de la EMPRESA 2.



Acorde a la tabla 34 y figura 34, del año 2017 al 2018 se ha evidenciado un incremento de la utilidad neta, esto debido a que aumentaron sus ingresos porque vendieron a más clientes y también al Estado peruano; asimismo, se observa que el margen de utilidad neta aumentó de 6.58% a 6.71% correspondientemente, porque para ambos periodos el cálculo del impuesto a la renta anual solo fue del 10% al no superar las 15 UIT de renta anual.

CAPÍTULO IV

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.1 Discusión

Conforme a los hallazgos encontrados, se acepta la hipótesis alterna general que establece, que el Régimen MYPE Tributario permite mejorar directa y significativamente las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho.

Tal resultado descrito en anterioridad guarda relación con lo hallado por Choque (2018) quién detalló que el acogimiento de las empresas con el Régimen MYPE Tributario incide de manera significativa tanto en la utilidad, costos y liquidez de dichos contribuyentes, todo causado por la reforma tributaria, asimismo dicho régimen ha obtenido buenos resultados haciendo que más del 70% de las empresas migren al mismo. Por otro lado, se considera el aporte de las entrevistas a especialistas donde se cuenta con una posición positiva en el régimen MYPE tributario como una fuente novedosa ante la facilidad que otorga al empresario en opciones menores de impuestos acordes a los ingresos obtenidos en una empresa. Con respecto a la guía de observación documental efectuada en una empresa se obtuvo que entre el año 2017 al 2018 se ha evidenciado incremento en la utilidad neta debido al incremento de ingresos totales porque vendieron a más clientes y de la misma forma se ha obtenido un margen neto del 7.18% y 7.00%. Mientras tanto, lo descubierto por Espinoza (2018) quién halló que aún los empresarios desconocen los beneficios que brinda el Régimen MYPE Tributario, la mayoría manifestó que el IGV sí aumentaría sus utilidades, además que, el Régimen MYPE Tributario y el IGV justo son para los micro empresarios que quieren sobresalir e igualmente ser formales, considerándose como un apoyo para la empresa ya que disminuye la competencia y permite acrecentar sus utilidades realizando inversiones comprando mercadería. Esto se puede entender según lo explicado por Mongin & Baccelli (2021) la

teoría de la utilidad esperada al argumentar que la persona que toma decisiones elige entre situaciones inciertas comparando valores de utilidad esperados, es decir, compara las sumas conseguidas al adicionar los valores de utilidad de los resultados multiplicados por sus respectivas probabilidades.

De la misma manera, se llega a aceptar la hipótesis alterna específica N°1 que establece que los beneficios tributarios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales.

Asimismo, se considera el aporte de las entrevistas efectuadas a especialistas donde se precisa que en la asignación de tasa de impuesto a la renta dada por el régimen MYPE mantuvieron una posición positiva, catalogando como una adecuada opción ante no pagar excesos de renta además de efectuar distintos tipos de comprobantes para llegar a más clientes. El mencionado resultado guarda relación con el estudio abordado por Zamora (2020) quién halló que, las microempresas tienen gran importancia y las limitaciones que tiene el gobierno ha tratado de solucionarlas a través de medidas económicas, tales como tasas tributos, leyes de reactivación y la regulación de diversos regímenes, en donde se pudo establecer que para las microempresas nuevas se exoneran del pago de impuestos a la renta en los tres primeros años de actividad, asimismo el sistema tributario de Ecuador actual para las microempresas, tiene diferentes leyes y estatutos que promocionan el pago de impuestos, beneficios, aportes anticipados y exclusiones de las cuales las microempresas pueden participar de forma directa. También Chavez (2021) encontró que el régimen influyó para el cumplimiento tributario (ρ de Pearson=0.584; $p=0.000$) y, por lo tanto, el Régimen MYPE Tributario favorece en reducir los costos de pago de impuestos de las empresas. Estos resultados se pueden comprender en mayor medida porque Pizha et al. (2017) expresa que la teoría de la tributación posee su justificación lógica en que las recaudaciones de impuestos

representan una elevada responsabilidad social, dado que es compromiso de todos los ciudadanos aportar a tal efecto, del mismo modo existe una relación tributaria fuerte entre sociedad y estado, porque esta asociación tiene justificación respecto a los servicios que el ejecutivo brinda a las personas como devolución a los impuestos que las mismas cancelan.

Por consiguiente, también se llega a aceptar la hipótesis alterna específica N°2 que establece que la emisión de comprobantes de pago influye significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales. Mediante las entrevistas a especialistas en el Régimen MYPE Tributario consideraron relevante utilizar distintos comprobantes de pago en procesos y operaciones de las empresas, e igualmente mantuvieron una posición positiva respecto a la aplicación de notas de crédito y débito, y del mismo modo señalan que sea obligatorio emplear guías de remisión en traslados de mercadería como comprobante de respaldo. Este resultado es corroborado por Tanta (2020) quién considera que el Régimen MYPE Tributario es beneficioso para la empresa por ser fácil y sencillo en su manejo, y es importante para la empresa por el pago de las obligaciones tributarias, emisión de comprobantes de pago y todo documento que representa la formalidad. Mientras tanto, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020) alude que dichos comprobantes que emiten las MYPES están acogidos bajo el Régimen MYPE Tributario que tiene en cuenta facturas, boletas y tickets de venta, liquidación de compra, notas de crédito o débito, asimismo las guías de remisión. Por otro lado, Itaú (2017) argumenta que la utilidad constituye el resultado de la sumatoria operacional y no operacional en la empresa, es decir, todo comprobante favorece la base para calcular los impuestos,

Por último, también se llega a aceptar la hipótesis alterna específica N°3 que establece que los libros obligatorios influyen significativamente en las utilidades de las

personas jurídicas comerciales. Con respecto a lo obtenido en las entrevistas a especialistas han demostrado una posición positiva en utilizar los libros en registro de ventas, compras, libro diario y mayor que permite conocer detalles de cada cuenta contable, asimismo ofrece un mayor control en la contabilidad de una organización. Este escenario está relacionado a lo encontrado por Aliaga (2021) quién en su estudio halló por resultado que el Régimen MYPE Tributario contribuye a la empresa, ya que permite un adecuado registro en sus libros contables y eso le permite evitar sanciones y además mejora la rentabilidad de la empresa. Este resultado se respalda con lo expuesto por la Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) al estimar que los libros obligatorios a llevar por las empresas sujetas al Régimen MYPE Tributario dependen de los ingresos obtenidos. Por su parte, Ayón et al. (2020) enfatizan que dichos libros deben estar actualizados ya que genera un activo al finalizar su uso en un determinado periodo, y es empleado para evaluar la eficiencia de las operaciones, actividades e inversiones realizadas por la empresa.

CAPÍTULO V

CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Mediante la estadística inferencial se pudo procesar los datos puesto que al determinar los estadísticos descriptivos también es indispensable contrastar las hipótesis de dicho estudio a través del software de estadística SPSS V26, a continuación, se presenta los resultados por medio de tablas estadísticas.

Anterior a realizarse el análisis inferencial se procedió con la verificación de existencia o no de normalidad en las variables Régimen MYPE Tributario y utilidades, así como en las dimensiones de interés para el cumplimiento de los objetivos específicos. Dado que el tamaño de la muestra de estudio es de 59 empresas comerciales jurídicas del Régimen MYPE Tributario en el distrito de Ayacucho (n mayor a 50) la prueba de normalidad que se aplicó es la de Kolmogorov-Smirnov, cuya hipótesis es la siguiente:

Ho: Existe normalidad (p-value > 0.05)

Ha: No existe normalidad (p-value < 0.05)

5.1 Prueba de normalidad

Tabla 35

Prueba de Normalidad

	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Régimen MYPE Tributario	,125	59	,022
Beneficios Tributarios	,180	59	,000
Emisión de comprobantes de pago	,188	59	,000
Libros obligatorios	,161	59	,001
Utilidades	,121	59	,032
Margen de utilidad antes de impuestos	,132	59	,012
Margen de utilidad neta	,134	59	,010

a. Corrección de significación de Lilliefors

Acorde con los resultados de la tabla 35, se procede a la identificación de existencia de normalidad o no de los datos de las variables régimen MYPE Tributario y utilidades, permitiendo conocer el tipo de prueba que se empleará a fin de llevar a cabo las correlaciones de variables. Así también se observa que el sig. (bilateral), es menor que 0.05 para las variables y dimensiones correspondientes, en tal sentido se demuestra que los datos no se distribuyen de manera normal, por lo tanto, se utilizará el coeficiente de correlación de Rho Spearman.

5.2 Prueba de hipótesis

5.2.1 Hipótesis general

Hipótesis nula (H₀)

El Régimen MYPE Tributario no influye directa y significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Hipótesis alterna (H_a)

El Régimen MYPE Tributario influye directa y significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Tabla 36

Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

		Régimen MYPE Tributario	Utilidades
		R cuadrado	1,000
			0,553
Rho de Spearman	Régimen MYPE Tributario	Coeficiente de correlación	,744**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	59
			59

*Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)*

Criterio de decisión: Si el Sig. (bilateral), es menor a 0.050, se afirma Ha (Hipótesis alterna), caso contrario ($p > 0.050$), se rechaza Ha.

Acorde a la tabla 36, de acuerdo al coeficiente de correlación 0,744 es directa y significativa (Sig= 0,000<0,05) lo que demuestra que existe una correlación entre las variables Régimen MYPE Tributario y utilidades, por otro lado, con el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,553; esto demuestra que el Régimen MYPE Tributario incide en 55.3% sobre las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho. Este resultado permite aceptar la hipótesis alterna, además de concluir que existe una relación significativa y directa entre variables.

5.2.2 Hipótesis específica 1

Hipótesis nula (H₀)

Los beneficios tributarios no influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Los beneficios tributarios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Tabla 37

Identificar la influencia de los beneficios tributarios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales de del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

		Beneficios tributarios	Utilidades
	R cuadrado	1,000	0,443
	Beneficios tributarios		Coeficiente de correlación
			,666**
Rho de Spearman			Sig. (bilateral)
			,000
	N	59	59

Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)

Criterio de decisión: Si el Sig. (bilateral), es menor a 0.050, se afirma Ha (Hipótesis alterna), caso contrario ($p > 0.050$), se rechaza Ha.

Con respecto a la tabla 37, de acuerdo al coeficiente de correlación 0,666 es directa y significativa (Sig= 0,000<0,05) lo que demuestra que existe una correlación entre la dimensión beneficios tributarios y utilidades, por otro lado, con el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,443; esto demuestra que los beneficios tributarios inciden en 44.3% sobre las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho. Este resultado permite aceptar la hipótesis alterna, además de concluir que existe una relación significativa y directa entre dimensión y variable.

5.2.3 Hipótesis específica 2

Hipótesis nula (H₀)

La emisión de comprobantes de pago no influye significativamente en las utilidades de las personas jurídicas en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Hipótesis alterna (H_a)

La emisión de comprobantes de pago influye significativamente en las utilidades de las personas jurídicas en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Tabla 38

Identificar la influencia de la emisión de comprobantes de pago en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

		Emisión de comprobantes de pago.	Utilidades
	R cuadrado	1,000	0,482
Rho de Spearman	Emisión de comprobantes de pago.	Coefficiente de correlación	,694**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	59

*Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)*

Criterio de decisión: Si el Sig. (bilateral), es menor a 0.050, se afirma H_a (Hipótesis alterna), caso contrario ($p > 0.050$), se rechaza H_a .

De acuerdo a la tabla 38, de acuerdo al coeficiente de correlación 0,694 es directa y significativa (Sig= 0,000 < 0,05) lo que demuestra que existe una correlación entre la dimensión emisión de comprobantes de pago con utilidades, por otro lado, con el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,482; esto demuestra que la emisión de comprobantes de pago inciden en 48.2% sobre las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho. Este resultado permite aceptar la hipótesis alterna, además de concluir que existe una relación significativa y directa entre dimensión y variable.

5.2.4 Hipótesis específica 3

Hipótesis nula (H₀)

Los libros obligatorios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Hipótesis alterna (H_a)

Los libros obligatorios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales en el distrito de Ayacucho, 2017-2018.

Tabla 39

Establecer la influencia de los libros obligatorios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.

		Libros obligatorios	Utilidades
	R cuadrado	1,000	0,452
Libros obligatorios	Coefficiente de correlación		,673**
Rho de Spearman	Sig. (bilateral)		,000
	N	59	59

*Nota. **. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral)*

Criterio de decisión: Si el Sig. (bilateral), es menor a 0.050, se afirma H_a (Hipótesis alterna), caso contrario ($p > 0.050$), se rechaza H_a.

Alusivo a la tabla 39, de acuerdo al coeficiente de correlación 0,673 es directa y significativa (Sig= 0,000 < 0,05) lo que demuestra que existe una correlación entre la dimensión libros obligatorios y utilidades, por otro lado, con el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,452; esto demuestra que los libros obligatorios inciden en 45.2% sobre las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de

Ayacucho. Este resultado permite aceptar la hipótesis alterna, además de concluir que existe una relación significativa y directa entre dimensión y variable.

CONCLUSIONES

1. Se determinó una relación directa y significativa ($\rho = ,744^{**}$); entre Régimen MYPE Tributario y utilidades, además el sig. bilateral es de ,000 por lo que se acepta la hipótesis alterna (H_a) del mismo modo el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,553, esto demuestra que régimen MYPE Tributario incide en 55.3% sobre las utilidades, esto concluye que la conexión entre ambas variables es eficiente ya que en las micro y pequeñas empresas permite evaluar la eficiencia de sus operaciones, actividades y su crecimiento.
2. Se determinó una relación directa y significativa ($\rho = ,666^{**}$); entre beneficios tributarios y utilidades, además el sig. bilateral es de ,000 por lo que se acepta la hipótesis alterna (H_a) y del mismo modo el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,443, esto demuestra que los beneficios tributarios inciden en 44.3% sobre las utilidades. Ello permitió concluir que la conexión entre dimensión y variable es favorable, en la cual los beneficios obtenidos al pagar los tributos bajo el Régimen MYPE Tributario también incluyen ganancias e incluso tasas reducidas siendo accesibles.
3. Se determinó una relación directa y significativa ($\rho = ,694^{**}$); entre emisión de comprobantes de pago con las utilidades, además el sig. bilateral es de ,000, por lo que se acepta la hipótesis alterna (H_a) del mismo modo el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,482, esto demuestra que la emisión de comprobantes de pago incide en 48.2% sobre las utilidades. Esto permitió concluir que la conexión entre dimensión y variable es favorable desde que se cuenta con facturas, boletas, notas de crédito u otros.
4. Se determinó una relación directa y significativa ($\rho = ,673^{**}$); entre libros obligatorios y utilidades, además el sig. bilateral es de ,000, por lo que se acepta la

hipótesis alterna (H_a) del mismo modo el coeficiente R cuadrado, se pudo evidenciar un resultado de 0,452, esto demuestra que los libros obligatorios inciden en 45.2% sobre las utilidades. Lo cual permitió concluir que los libros obligatorios son relevantes en las utilidades desde una perspectiva empresarial, que actúa en sincronía al registro tanto de compras, ventas, entre otros que a su vez generará un impacto positivo en las utilidades aplicados en sus estados financieros.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), establecer capacitaciones mensuales a cargo de personas especialistas en el rubro empresarial en pronta medida para los representantes legales de las diferentes empresas comerciales jurídicas, donde se fortalezca toda la información propicia acerca del Régimen MYPE Tributario para lograr mayor involucramiento de las empresas en acceder a dichos beneficios y lograr el cumplimiento de objetivos.
2. Sugerir a la SUNAT, previa alianza con la Cámara de Comercio de Ayacucho, realizar campañas mensuales para los representantes legales de las empresas comerciales jurídicas, donde se oriente sobre los beneficios y obligaciones tributarias que posee el Régimen MYPE tributario; asimismo, conocer acerca de la importancia de la correcta emisión de los comprobantes de pago, de tal manera que permitan el pago adecuado de sus impuestos mensuales y anuales, para incrementar niveles en recaudación tributaria y consecutivamente propagar mayor rentabilidad a la empresa.
3. Se sugiere a los representantes legales de cada empresa comercial jurídica revisar las emisiones de comprobantes de pago de manera diaria como también mensual, donde se realice la retroalimentación a los encargados para efectuar de manera correcta.
4. Se sugiere al representante legal, a capacitarse y conocer acerca del llenado eficiente de los libros obligatorios, teniendo en cuenta que se registre de manera óptima toda la información financiera, contable y económica de las empresas comerciales jurídicas y que a su vez permitirá el crecimiento empresarial.
5. Sugerir al gobierno, a través del Ministerio de Economía y Finanzas que efectúe estudios económicos para proponer una nueva escala del pago a cuenta y pago anual del impuesto a la renta, a medida que estas se apliquen de acuerdo al incremento de

sus ingresos y utilidades, y de esta manera poder realizar un mayor apoyo al desarrollo de las MYPES.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga, C. (2021). *La tributación, financiamiento y rentabilidad de la Micro y Pequeña Empresa, Rubro transporte "Grupo*. Tesis de postgrado, Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/22728/FINANCIAMIENTO_MYPE_RENTABILIDAD_ALIAGA_QUISPE_CINTHYA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Arias, L. (2018). *El Perú hacia la OCDE. La agenda pendiente para la política tributaria 2018-2021*. <https://cooperacion.org.pe/wp-content/uploads/2018/09/17071-El-Peru-hacia-la-OCDE-CORR-web.pdf>
- Ayón, G., Pluas, J., & Ortega, W. (2020). El apalancamiento financiero y su impacto en el nivel de endeudamiento de las empresas. *Revista Científica FIPCAEC*, 5(5), 117-136. doi:<https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i5.188>
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2020). *Tributación para las Mipymes: un régimen para el 89% de los contribuyentes que pagan el 2%*. <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/tributacion-para-mipymes-post-pandemia/>
- Bravo, J. (2020). La renta como materia imponible en el caso de actividades empresariales y su relación con la contabilidad. *Jornadas Nacionales de Tributación*, 63-72. https://ifaperu.org/wp-content/uploads/2020/07/8_03_ct28_jabc.pdf
- Cajjak, K. (2019). *Lineamientos del nuevo régimen tributario: Un análisis para la incorporación a la cadena económica y el desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa en Lima Metropolitana-2018*. Tesis de postgrado, Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima. <http://repositorio.unfv.edu.pe/handle/UNFV/4370?locale-attribute=es>
- Calle, D. (2020). *El régimen sancionatorio tributario en el Ecuador y una comparación con los regímenes de este orden en los países de la Comunidad Andina*. Quito. <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/7596/1/T3306-MT-Calle-El%20regimen.pdf>

- Caro, J. (2020). Los modelos de tributación en Latinoamérica y su incidencia en la desigualdad. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(31), 675-706. <http://www.scielo.org.co/pdf/recig/v18n31/2500-7645-recig-18-31-675.pdf>
- Carrasco, S. (2018). *Metodología de la investigación científica: Pautas metodológicas para diseñar y elaborar el proyecto de investigación* (Ed. 2da ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Chacón, L. (2017). Caracterización de MYPES en el municipio de San Vicente. *Teoría y Praxis*, 55-87. <http://rd.udb.edu.sv:8080/jspui/bitstream/11715/1338/1/Caracterizacion%20de%20MYPES.pdf>
- Charles-Leija, H., Aboites, G., & Llamas, I. (2018). Una revisión de aportaciones que contribuyeron al estudio de la utilidad y felicidad en la economía. *Análisis económico*, 57-76. <http://www.scielo.org.mx/pdf/ane/v33n84/2448-6655-ane-33-84-57.pdf>
- Chavez, M. (2021). *Efectos del acogimiento del régimen MYPE tributario en las MYPE del sector manufactura no primario de la ciudad de Huancayo*. Tesis de postgrado, Universidad Continental, Huancayo. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/8719>
- Choque, C. (2018). *La incidencia económica y financiera de las empresas acogidas al régimen MYPE tributario y régimen especial del impuesto a la renta provenientes del régimen único simplificado del distrito de Wanchaq, periodo 2017*. Tesis de postgrado, Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Cusco. <http://repositorio.unsaac.edu.pe/handle/20.500.12918/3974?locale-attribute=en>
- Christians, A. (2018). Introduction to tax policy theory. *SSRN*, 1-20. https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=3186791
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2020). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe*. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45730/1/S2000154_es.pdf
- Domínguez, J. (2018). El concepto de renta fiscal según Haig-Simons: los vasos comunicantes. *eXtoikos*, 83-84.

[https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6867850#:~:text=El%20concepto%20de%20renta%20fiscal%20seg%C3%BAAn%20Haig%2DSimons%3A%20los%20vasos%20comunicantes,-Autores%3A%20Jos%C3%A9%20M&text=Esta%20nota%20tiene%20como%20objeto,la%20renta%20de%20un%](https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6867850#:~:text=El%20concepto%20de%20renta%20fiscal%20seg%C3%BAAn%20Haig%2DSimons%3A%20los%20vasos%20comunicantes,-Autores%3A%20Jos%C3%A9%20M&text=Esta%20nota%20tiene%20como%20objeto,la%20renta%20de%20un%20)

Espinoza, E. (2018). *El IGV justo como fuente de incremento de utilidades del accionista en una empresa de transporte terrestre*. Tesis de grado, Universidad Continental, Huancayo.

<https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/7180?locale=fr>

Fleurbaey, M., & Maniquet, F. (2018). Optimal income taxation theory and principles of fairness. *Journal of Economic Literature*, 1019-1079. <https://www.law.nyu.edu/sites/default/files/Optimal%20Income%20Taxation%20Theory%20and%20Principles%20of%20Fairness%20-%20Fleurbaey.pdf>

Flores, P. (2019). Apuntes sobre la evolución histórica del derecho comercial y el comercio exterior. *USMP*, 1-24. https://derecho.usmp.edu.pe/sapere/ediciones/edicion_17/articulos_investigadores/PavelFloresFlores.pdf

García, M. (2020). Los tributos y sus elementos esenciales. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6278/6a.pdf>

Garrido, S., & Romero, M. (2021). La empresa. En *Fundamentos de la gestión de empresas*. <https://www.cerasa.es/media/areces/files/book-attachment-3495.pdf>

Guerra, R. (2019). *Régimen Mype tributario y su incidencia en la liquidez de las Mypes sector comercio, distrito La Esperanza, 2017*. Tesis de postgrado, Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15182>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación* (1era edición ed.). México: McGraw Hill.

Instituto de Estudios Peruanos. (2020). *Poder y tributación en el Perú: Un balance bibliográfico*.

https://repositorio.iep.org.pe/bitstream/handle/IEP/1173/Morel_Trivelli_Vasquez_Mendoza_Poder-tributacion-peru.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). *Perú: Estructura empresarial, 2018*.

https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1703/libro.pdf

Itaú. (2017). *Gestión financiera*. Itaú.

https://s2.q4cdn.com/476556808/files/doc_downloads/sustainability/2019/Manual-gestion-financiera-vfinal-2.pdf

Libertad y desarrollo. (2021). Principios tributarios, necesarios para una sociedad justa.

Libertad y desarrollo, 2-7. <https://lyd.org/wp-content/uploads/2021/07/TP-1503-CONSTITUCIONAL-PRINCIPIOS-TRIBUTARIOS.pdf>

Lozano, E., & Villanueva, S. (2012). *El control tributario como mecanismo para la*

eficacia de las MYPES comerciales de la región de Ayacucho. Tesis de grado,

Universidad Nacional San Cristobal de Huamanga.

<http://repositorio.unsch.edu.pe/handle/UNSCH/1898>

Macmillan. (2018). La función comercial de la empresa. En *La función comercial de la empresa*.

https://www.macmillaneducation.es/wp-content/uploads/2018/09/operaciones_compraventa_libroalumno_unidad1muestra.pdf

Mamani, A. (2019). *Influencia del régimen MYPE tributario en el cumplimiento de las*

obligaciones tributarias de las MYPES del sector comercial del rubro prendas de

vestir de la ciudad de Tacna, 2017. Tesis de postgrado, Universidad Privada de

Tacna, Tacna.

<https://repositorio.upt.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12969/1102/Mamani-Cohaila-Anali.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martinez, W. (2020). *Impacto de la reforma del impuesto a la renta mype para el*

crecimiento de la micro y pequeña empresa en el distrito de Los Olivos. Tesis de

postgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/14511/Martinez_aw.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martínez, W. (2021). Impacto de la reforma del impuesto a la renta MYPE para el crecimiento de la Micro y Pequeña empresa en el distrito de los Olivos 2017. *Revista Publicando*, 102-112. <https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/2192/2367>
- Mitu, N., & Stanciu, C. (2018). Tax principles between theory, practice and social responsibility. *Current Issues in Corporate Social Responsibility*, 11-24. https://link.springer.com/chapter/10.1007/978-3-319-70449-4_2
- Mongin, P., & Baccelli, J. (2021). Expected utility theory, jeffrey's decision theory, and the paradoxes. *Synthese*, 199(1), 1-22. https://www.researchgate.net/publication/341889644_Expected_utility_theory_Jeffrey's_decision_theory_and_the_paradoxes
- Morelos, J., De La Hoz, E., & Fontalvo, T. (2018). Método de cálculo multivariante para analizar y proyectar el comportamiento de las razones financieras de grupos empresariales del sector extracción en Colombia. *Interciencia*, 696-700. <https://www.redalyc.org/journal/339/33957861004/33957861004.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá, Colombia: Ediciones de la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>
- O'Donovan, N. (2020). One-off wealth taxes: theory an evidence. *Wealth Tax Commission*, 1-34. https://www.wealthandpolicy.com/wp/EP7_OneOff.pdf
- Pizha, E., Ayaviri, D., & Sánchez, P. (2017). Las políticas tributarias en el crecimiento económico de Ecuador, 2000-2015. *INNOVA Research Journal*, 2(8), 10-29. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6128442.pdf>
- Plataforma digital única del Estado Peruano. (12 de mayo de 2021). *Régimen MYPE Tributario - RMT*. Gob.pe: <https://www.gob.pe/6990-regimen-mype-tributario-rmt>
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1269. (2017). <https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/15259-decreto-supremo-n-403-2016-ef/file>

- Rodríguez, J. (2018). Elementos clave para definir el concepto de utilidad en la información financiera. *Actualidad Contable FACES*, 136-150. <https://biblat.unam.mx/hevila/ActualidadcontableFACES/2018/vol21/no36/6.pdf>
- Rosas, J. (2018). *Análisis de régimen MYPE tributario, como estrategia de ampliación de la base tributaria e incentivo a la formalización*. Tesis de postgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú, Lima. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/14059/ROSAS_CUELLAR_ANALISIS_DE_REGIMEN_MYPE_TRIBUTARIO_COMO ESTRATEGIA_DE_AMPLIACION_DE_LA_BASE_TRIBUTARIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. *Cofin Habana*, 12(2), 367-386. <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (21 de mayo de 2020). *Emprender SUNAT*. Régimen MYPE Tributario: <https://emprender.sunat.gob.pe/emprendiendo/herramientas/regimen-mype-tributario>
- Tanta, R. (2020). *Fiscalización en el régimen MYPE tributario y el control interno de la micro y pequeña empresa del sector comercio "Widachet SAC" en el distrito de Ayacucho, 2019*. Tesis de grado, Universidad Católica los Ángeles Chimbote. http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/18609/FISCALIZACION_TRIBUTACION_CONTROL_MYPE_TANTA_OCHANTE_ROXAN A.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Teoría de la utilidad. (2020). <http://docshare02.docshare.tips/files/25303/253035825.pdf>
- Zamora, L. (2020). Impacto del sistema tributario ecuatoriano en las microempresas. Caso Tungurahua. *Digital Publisher*, 208-222. https://www.593dp.com/index.php/593_Digital_Publisher/article/view/239/487

ANEXOS

Anexo N° 01. Resultados descriptivos

Tabla 40.

Análisis de frecuencia de Régimen MYPE Tributario.

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Alto	20	30	28	47%
Bajo	31	40	31	53%
Total			59	100%

De acuerdo con la Tabla 40 sobre el Régimen MYPE Tributario de las empresas comerciales jurídicas en el distrito de Ayacucho, se obtuvo que el 53% de los empresarios consideran que el nivel de Régimen MYPE Tributario es bajo por el desconocimiento que tienen acerca de este régimen, puesto que se creó como apoyo a micro y pequeñas empresas; mientras tanto el 47% se posiciona en el nivel alto.

Tabla 41

Análisis de frecuencia de Utilidades.

Calificación	Rango		Frec.	%
	Desde	Hasta		
Alto	10	15	37	63%
Bajo	16	20	22	37%
Total			59	100%

Con respecto a la Tabla 41 sobre las utilidades de las empresas comerciales jurídicas en el distrito de Ayacucho, se obtuvo que el 63% de los empresarios consideran que el nivel de utilidades es alto, en otras palabras, corresponde el beneficio económico de las empresas al tener en cuenta los ingresos y gastos que contribuyen en el cálculo de impuestos e igualmente consideran que el Régimen MYPE beneficia a la empresa y los ingresos que se obtienen son adecuados; en tanto en menor porcentaje se posiciona el

37% en nivel bajo.

Resultado de frecuencias por dimensiones

Anexo N° 02: Confiabilidad de instrumentos

Tabla 42

Estadísticas de fiabilidad: Régimen MYPE Tributario.

Kuder Richardson	N de elementos
0,801	20

Según la tabla 42, se aplicó una prueba piloto a una muestra de 20 empresarios en el distrito de Ayacucho, mediante la fórmula 20 (KR-20) del cual se obtuvo que el nivel de fiabilidad del Régimen MYPE Tributario presentó un valor de 0,801; lo que indica una confiabilidad significativa, es decir existe consistencia entre los ítems del cuestionario Régimen MYPE Tributario.

Tabla 43

Estadísticas de fiabilidad: Utilidades

Kuder Richardson	N de elementos
0,848	20

Alusivo a la tabla 43, se aplicó una prueba piloto a una muestra de 20 empresarios en el distrito de Ayacucho, mediante la fórmula 20 (KR-20) del cual se obtuvo que el nivel de fiabilidad de Utilidades presentó un valor de 0,848; lo que indica una confiabilidad significativa, es decir existe consistencia entre los ítems del cuestionario Utilidades.

Anexo N° 03. Matriz de Consistencia

“Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DISEÑO Y MÉTODOS
<p align="center">Problema principal</p> <p>¿Como el Régimen MYPE Tributario influye en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?</p>	<p align="center">Objetivo general</p> <p>Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p align="center">Hipótesis general</p> <p>El Régimen MYPE Tributario influye directa y significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>		<p>Enfoque de investigación Cuantitativo</p> <p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel de investigación Descriptivo- Correlacional</p> <p>Diseño de investigación: No experimental</p> <p>Población: 319 empresas comerciales del Régimen MYPE Tributario.</p> <p>Muestra: En base a un muestreo no probabilístico, por conveniencia, se determinó que la muestra serán 59 empresas comerciales del distrito de Ayacucho.</p> <p>Técnicas Encuesta, entrevista y observación</p> <p>Instrumentos Cuestionarios, fichas de entrevista y ficha de observación documental</p>
<p align="center">Problemas específicos</p> <p>¿Cómo los beneficios tributarios influyen en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?</p>	<p align="center">Objetivos Específicos</p> <p>Identificar la influencia de los beneficios tributarios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales de del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p align="center">Hipótesis específicas</p> <p>Los beneficios tributarios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p align="center">Variable 1 Régimen MYPE Tributario</p> <p align="center">Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> Beneficios tributarios Emisión de comprobantes de pago Libros obligatorios 	
<p>¿Cómo la emisión de comprobantes de pago influye en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?</p>	<p>Identificar la influencia de la emisión de comprobantes de pago en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p>La emisión de comprobantes de pago influye significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p align="center">Variable 2 Utilidades</p> <p align="center">Indicadores</p> <ol style="list-style-type: none"> Margen de utilidad antes de impuestos. Margen de utilidad neta. 	
<p>¿Cómo los libros obligatorios influyen en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018?</p>	<p>Identificar la influencia de los libros obligatorios en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>	<p>Los libros obligatorios influyen significativamente en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018.</p>		

Anexo N° 04. Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Indicadores	Sub indicadores	Escala de medición
Régimen MYPE Tributario	Es un régimen especialmente creado para las micro y pequeñas empresas con el objetivo de promover su crecimiento. El Régimen MYPE Tributario (RMT) les exige condiciones más simples para cumplir con sus obligaciones tributarias (Plataforma digital única del Estado Peruano, 2021)	La evaluación de la variable se llevará a cabo mediante la información obtenida de la Plataforma digital única del Estado Peruano (2021) y de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2020), lográndose establecer de esta manera un total de 3 indicadores, siendo estos: los beneficios tributarios, la emisión de comprobantes de pago, y finalmente los libros obligatorios.	Beneficios tributarios	Pagos de acuerdo a ganancias	Nominal tipo dicotómico (respuestas de si y no)
				Pago de tasas reducidas	
				Disponibilidad de comprobantes	
			Emisión de comprobantes de pago	Facturas, boletas y Tickets de venta	
				Liquidación de compra	
				Notas de crédito y débito	
			Libros obligatorios	Guías de remisión	
				Con ingresos netos anuales menores de 300 UIT	
				Con ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT	
	Con ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT				
Utilidades	Constituye el resultado o excedente que genera un activo al finalizar su uso en un determinado periodo, y es empleado para evaluar la eficiencia de las operaciones, actividades e inversiones realizadas por la empresa (Ayón, Pluas, & Ortega, 2020).	La evaluación de la variable se llevará a cabo a partir del análisis de 2 indicadores, siendo estos:	Margen de utilidad antes de impuestos	Utilidad neta antes de impuestos / Ventas netas	Nominal tipo dicotómico, escala de razón
			Margen de utilidad neta	Utilidad bruta menos los gastos e impuestos / Ingresos totales	

**Anexo N° 05. Instrumentos de recolección de datos
Cuestionario de Régimen MYPE Tributario**

INFLUENCIA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LAS UTILIDADES DE
LAS PERSONAS JURÍDICAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO,
PERIODO 2017-2018

Estimado esperamos su colaboración, respondiendo el presente cuestionario. La prueba es anónima

Objetivo. Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Indicaciones. Lea atentamente y conteste a los ítems marcando (X) en una sola alternativa.

Variable I. Régimen MYPE Tributario				
Dimensión: Beneficios tributarios		Sí	No	
Pagos de acuerdo a las ganancias				
1	¿Considera que es adecuado el pago del 1% de los ingresos cuando no pasan de 300 UIT?			
2	¿Considera que es adecuado el pago del 1.5% de los ingresos cuando superan las 300 UIT?			
Pago de tasas reducidas				
3	¿Considera que la implementación del pago del 10% para el impuesto a la renta anual sea beneficioso?			
4	¿Considera que el pago del 29.5% para el impuesto a la renta anual, por superar las 15 UIT de las utilidades obtenidas en el año, sea beneficioso?			
Disponibilidad de comprobantes				
5	¿Considera que las ventas se incrementan estando dentro del Régimen MYPE Tributario por la disponibilidad de comprobantes?			
6	¿Considera que está conforme con los tipos y cantidad de comprobantes que puede emitir?			
Dimensión: Emisión de comprobantes de pago		Sí	No	
Facturas, boletas y tickets de venta				
7	¿Emite comprobantes de pago por cada operación comercial que realiza?			

8	¿Considera que emitir boletas y tickets de venta hace sencillo el proceso de venta?				
	Liquidación de compra				
9	¿Considera que está conforme con que sea obligatorio emitir un comprobante durante la entrega de un bien?				
10	¿Considera que está conforme con que sea obligatorio emitir un comprobante cuando se realice un pago?				
	Notas de crédito y débito				
11	¿Considera que las notas de crédito y débito me ayudan ante cualquier equivocación que tenga?				
12	¿Considera que registra correctamente la información requerida en las notas de crédito y débito por las operaciones comerciales que realiza?				
	Guías de remisión				
13	¿Considera que es útil tener que emplear guías de remisión ante cualquier traslado de bienes?				
14	¿Considera que las guías de remisión le ayudan en justificar el traslado de bienes?				
	Dimensión: Libros obligatorios				
	Con ingresos netos anuales menores de 300 UIT				
15	¿Considera que es conveniente utilizar el registro de ventas?				
16	¿Considera que es sencillo emplear el registro de compras y libro diario?				
	Con ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT				
17	¿Considera que es útil emplear el libro diario y libro mayor				
18	¿Considera que es útil emplear el registro de ventas y compras?				
	Con ingresos brutos anuales mayores de 300 UIT				
19	¿Considera que el libro de inventarios y balance es sencillo de llevar?				
20	¿Considera que el libro diario, mayor y registro de ventas son convenientes para su negocio?				

Cuestionario de ejecución de los Utilidades

INFLUENCIA DEL RÉGIMEN MYPE TRIBUTARIO EN LAS UTILIDADES DE LAS PERSONAS JURÍDICAS COMERCIALES DEL DISTRITO DE AYACUCHO, PERIODO 2017-2018

Estimado esperamos su colaboración, respondiendo el presente cuestionario. La prueba es anónima.

Objetivo: Determinar la influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga.

Indicaciones: Lea atentamente y conteste a los ítems marcando (X) en una sola alternativa.

Variable D. Utilidades				
Dimensión: Margen utilidad antes de impuestos		Sí	No	
Utilidad neta antes de impuestos/Ventas netas				
1	¿Considera que la utilidad bruta en su empresa es la adecuada?			
2	¿Considera que las ventas que obtiene son numerosas?			
3	¿El Régimen MYPE Tributario contribuye a que sus ventas sean mucho más rápidas?			
4	¿Estar dentro del Régimen MYPE Tributario le brinda beneficios que contribuyen al crecimiento de su empresa?			
5	¿Considera que los beneficios que tiene con el Régimen MYPE Tributario se ven reflejados en mis utilidades?			
Dimensión: Margen de utilidad neta		Sí	No	
Utilidad bruta menos los gastos e impuestos/Ingresos totales				
6	¿Después de impuestos la utilidad que obtiene su empresa no se diferencia mucho de la utilidad bruta?			
7	¿Los ingresos que obtiene bajo el Régimen MYPE Tributario son los adecuados?			
8	¿Los ingresos de su empresa no se ven perjudicados por la tasa tributaria que se debe pagar?			

9	¿La utilidad neta de su empresa es siempre la que esperaba?		
10	¿Considera que Régimen MYPE Tributario perjudica a su empresa?		

Guía de entrevista

La entrevista va dirigida a especialistas en el tema del Régimen MYPE Tributario. Se solicita de manera cordial responder las preguntas con sinceridad, considerando que las respuestas serán de gran importancia para desarrollar un diagnóstico correcto del Régimen MYPE Tributario y la utilidad en las personas jurídicas del distrito de Ayacucho, en la provincia de Huamanga.

Nombre del entrevistado :

Cargo :

Ciudad :

Fecha : / /

Variable: Régimen MYPE Tributario

Dimensión: Beneficios tributarios

1. ¿Considera que el hecho de que uno de los beneficios como el pago de acuerdo a ganancias sea ventajoso para las empresas? Detalle.

.....
.....
.....
.....

2. ¿Considera que los porcentajes de pago según el nivel de ingresos anuales está bien delimitado? Detalle.

.....
.....
.....
.....

3. ¿Cómo considera la asignación de la tasa del impuesto a la renta dada por el Régimen MYPE Tributario? Detalle

.....
.....
.....
.....

4. ¿Considera adecuado que exista disponibilidad de distintos tipos de comprobantes para emitir? Detalle.

.....
.....
.....
.....

Dimensión: Emisión de comprobantes de pago y documentos

5. ¿Considera correcto que en el Régimen MYPE Tributario existan distintos comprobantes que permitan acreditar las operaciones y procesos de las empresas? Detallar.

.....
.....
.....
.....

6. ¿Considera adecuado que existan notas de crédito y débito, y un monto máximo de retención? Detalle.

.....
.....
.....
.....

7. ¿Considera útil que sea obligatorio emplear guías de remisión en los traslados de mercadería? Detalle.

.....
.....
.....
.....

Dimensión: Libros obligatorios

8. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de ventas, registro de compras y libro diario, cuando los ingresos totales son menores de 300 UIT? Detalle.

.....
.....

.....
.....
9. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de ventas, registro de compras, libro diario y libro mayor, cuando los ingresos brutos son mayores a 300 UIT?

.....
.....
.....
.....

10. ¿Considera que es necesario emplear los libros registro de compras, registro de ventas, libro diario, mayor e inventario y balance, cuando los ingresos brutos anuales son mayores a 500 UIT?

.....
.....
.....
.....

Variable: Utilidades

Dimensión: Margen de utilidad antes de impuestos

11. ¿Considera que el acogimiento al Régimen MYPE Tributario es ventajoso para las utilidades netas e ingresos totales obtenidos por las empresas? Detalle.

.....
.....
.....
.....

Ficha de observación documental

El presente instrumento de evaluación, posee como fin evaluar la utilidad de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga, para tal se tendrán en consideración las siguientes ratios, que darán la información referida a la utilidad en los periodos 2017-2018.

Nombre de la empresa:

Fecha de creación:

Fecha de acogimiento al régimen:

RUC:

Margen de utilidad bruta	Periodo	Ratios	Utilidad bruta	Ventas netas	Índice	Observaciones
		$M.B = \frac{Utilidad\ bruta}{Ventas\ totales}$				
Margen de utilidad neta	Periodo	Ratios	Utilidad neta	Ingresos totales	Índice	Observaciones
		$M.N = \frac{Utilidad\ neta}{Ingresos\ totales}$				

Anexo N° 06. Base de datos de variables.

Base de datos de la variable Régimen MYPE Tributario

	Beneficios Tributarios						Emisión de comprobantes de pago								Libros obligatorios					
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	p16	p17	p18	p19	p120
empresario 1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1
empresario 2	2	2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2
empresario 3	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1	2	1	2	2
empresario 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresario 5	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	1	1	1
empresario 6	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1
empresario 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresario 8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresario 9	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	1	2
empresario 10	1	2	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	2	2
empresario 11	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	2	1
empresario 12	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1
empresario 13	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2	1	2	1
empresario 14	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	2	1	2	2	2	1
empresario 15	1	1	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
empresario 16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

empresario 17	1	1	1	1	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	2
empresario 18	2	2	1	2	2	2	2	1	1	2	2	2	1	1	2	2	2	1	2	2
empresario 19	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresario 20	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2
empresario 21	1	2	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2
empresario 22	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	2	1	1
empresario 23	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2
empresario 24	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2	1	1	1
empresario 25	1	1	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	2	2	2	1
empresario 26	2	1	2	1	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	2	1	2	2	2
empresario 27	2	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2	1
empresario 28	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	1	2	1	1	1	2	1
empresario 29	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2	1	2	2	2	2	1	2
empresario 30	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	1	2	2	2	2	2	2	1
empresario 31	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2

empresario 32	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1
empresario 33	2	1	1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1
empresario 34	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	1
empresario 35	1	2	2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	2
empresario 36	2	1	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	2	2	2	2	2	1	1	1
empresario 37	2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
empresario 38	1	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1
empresario 39	2	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	1
empresario 40	1	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	2	2	1
empresario 41	1	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	1	1	2	1	2	2	1	2	2
empresario 42	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	1	1
empresario 43	1	1	1	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	2	2
empresario 44	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1
empresario 45	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
empresario 46	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2

empresario 47	1	2	1	1	2	1	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
empresario 48	1	2	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	2	2	2	1	1	1	2	2
empresario 49	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresario 50	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresario 51	1	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2
empresario 52	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2	2	1	2
empresario 53	2	1	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
empresario 54	2	1	1	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2
empresario 55	2	2	2	1	2	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresario 56	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2
empresario 57	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1
empresario 58	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
empresario 59	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	1	1	1	2	2

Base de datos de la variable Utilidades

	Margen de utilidad antes de impuestos					Margen de utilidad neta				
	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10
empresarios 1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 3	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
empresarios 4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 5	1	1	2	1	1	2	1	1	1	1
empresarios 6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 10	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 11	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 12	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 13	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresarios 14	1	2	2	1	2	1	2	1	1	2
empresarios 15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
empresarios 16	1	1	1	1	1	1	1	1	2	1
empresarios 17	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1
empresarios 18	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1
empresarios 19	2	2	2	2	1	2	1	2	2	2
empresarios 20	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1
empresarios 21	2	1	1	2	1	1	1	1	1	2
empresarios 22	1	1	2	2	2	1	2	1	1	1

empresarios 23	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
empresarios 24	1	2	2	1	1	2	1	1	1	1
empresarios 25	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2
empresarios 26	1	1	1	1	1	2	2	1	1	2
empresarios 27	1	1	1	1	2	2	2	1	1	2
empresarios 28	1	1	1	2	2	1	2	1	2	1
empresarios 29	2	2	2	1	2	2	2	2	1	2
empresarios 30	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1
empresarios 31	2	1	2	2	2	1	2	2	1	2
empresarios 32	2	1	1	1	2	1	2	2	1	2
empresarios 33	2	1	1	2	1	1	1	1	2	2
empresarios 34	2	2	2	2	2	2	2	1	1	2
empresarios 35	2	2	1	1	1	1	2	1	1	2
empresarios 36	2	1	1	1	2	2	1	2	2	1
empresarios 37	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2
empresarios 38	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2
empresarios 39	2	1	2	1	1	1	2	2	1	1
empresarios 40	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1
empresarios 41	2	2	1	2	1	1	2	1	1	2
empresarios 42	1	1	1	2	1	2	2	1	1	1
empresarios 43	1	2	2	1	2	2	1	1	1	1
empresarios 44	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
empresarios 45	2	1	2	2	2	1	2	2	2	2
empresarios 46	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2
empresarios 47	2	1	1	1	2	2	1	1	1	1
empresarios 48	1	2	1	1	1	2	1	2	2	1
empresarios 49	2	2	2	1	2	2	2	2	2	2
empresarios 50	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2

empresarios 51	2	2	2	2	2	2	1	1	2	2
empresarios 52	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2
empresarios 53	1	1	2	2	2	2	1	2	2	2
empresarios 54	2	2	1	1	1	1	2	2	2	2
empresarios 55	2	2	1	1	2	1	2	1	2	2
empresarios 56	2	2	2	2	1	1	2	2	2	2
empresarios 57	2	1	1	2	2	2	2	2	1	2
empresarios 58	2	2	2	1	2	1	2	1	1	2
empresarios 59	1	2	2	2	2	2	1	2	2	2

Anexo N° 07. Fotografías.



Anexo N° 08. Remisión de la población por parte de la SUNAT



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CARTA N° 1045-2019-SUNAT/7O0600

Ayacucho, 23 de octubre de 2019

Señor:
VLADIMIR ALEXIS GOMEZ GUILLEN
DNI N° 70419053
Jr. Buena Vista 230
Ayacucho - Huamanga - Ayacucho
Presente.-

Referencia: Solicitud F5030 N° 88020793 presentado con fecha 15/10/2019


Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, mediante el cual solicita la relación completa de contribuyentes que se acogieron al Régimen Mype Tributario (RMT) de la actividad comercial del distrito de Ayacucho/Huamanga/Ayacucho de los periodos 2017 y 2018. La información lo solicita para fines personales.

Sobre el particular, es importante señalar que la SUNAT no está obligada de crear o producir información específica con la que no cuente o no tenga obligación de contar al momento de efectuarse el pedido; es decir, no estamos obligados a producir información distinta o adicional a la ya existente, de acuerdo con lo señalada en el tercer párrafo del Artículo 13° de la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Máxime si la norma precitada, señala que los solicitantes no podrán exigir a las entidades que efectúen evaluaciones o análisis de la información que poseen.

Por otro lado, según Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 016-2013-EF se incorporó dentro del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la SUNAT, a la Intendencia Regional Ayacucho y estableció que iniciara sus operaciones el quinto día hábil del mes de mayo de 2013; y mediante Resolución de Superintendencia N° 067-2013/SUNAT se dispone que la Intendencia Regional Ayacucho asumirá la jurisdicción sobre el ámbito geográfico detallado en el Anexo de la citada resolución; por lo tanto en atención al pedido de información, se adjunta al presente un archivo, conteniendo información de los contribuyentes inscritos al Registro Único de Contribuyentes pertenecientes al Régimen Mype Tributario de la Intendencia Regional de Ayacucho al 16/09/2019, fecha en la cual se generó la información.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,



MARLENY VERA MONGE
Jefe (e) de División de Servicios al Contribuyente
y Reclamaciones
Por: Sulmer Eladio Vélez de Villa Castillo
INTENDENCIA REGIONAL AYACUCHO

MVM/kghc

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria

www.sunat.gob.pe

Muestra

N°	RUC	NOMBRE / RAZON SOCIAL	TIPO DE CONTRIBUYENTE	COD UBIGEO	DESC. RÉGIMEN
1	20601708028	CORPORACION MEDVIL S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
2	20452505551	NORVIC EIRL	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
3	20452564565	MULTISERVICIOS SELVA DE ORO S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
4	20452669405	SIE FERROSA S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
5	20494320381	NEGOCIACIONES GABRIELITO E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
6	20494352584	INVERSIONES MACHI E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
7	20494355095	REPRESENTACIONES YERY E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
8	20494639956	NEGOCIACIONES RUMEL E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
9	20494763029	DYM BIENES Y SERVICIOS E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
10	20494805121	INVERSIONES MADERERA G & M E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
11	20495003192	CENTRO DE NEGOCIOS MARK E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
12	20534337664	CHOVI INVERSIONES S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
13	20534380918	CASA DE INVERSIONES CANALES E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
14	20534728850	GRUPO LIDER SUR S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
15	20534899824	MULTISERVICIOS Y NEGOCIOS XIOMAR E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
16	20365129623	COMERCIOS MULTIPLES EIRL	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
17	20365251852	REPRESENTACIONES KOYNOVORIN SRL	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
18	20452618592	MULTINEGOCIOS LA SOLUCION E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
19	20452803578	REPRESENTACIONES GREMAJA S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
20	20494231876	COMERCIAL J.A.C. S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
21	20494331749	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES WARI S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
22	20494462681	REPRESENTACIONES JHODY E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
23	20494558280	COMERCIALIZADORA Y SERVICIO JUSCAMAITA S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
24	20494895448	RIEGOTECONS SAC	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
25	20495087787	MULTISERVICIOS Y REPRESENTACIONES R & R E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
26	20452722578	CORPORACION E&C S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
27	20534518456	MULTISERVICIOS EL UNIVERSO E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
28	20534561203	MULTISERVICIOS FERRETERO & INVERSIONES HAROLD S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
29	20534580763	INVERSIONES MUCHA E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario

30	20534620226	GOOD MARKET S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
31	20534841745	MULTISERVICIOS CARNICERIA EL GRANJERITO E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
32	20574663327	FERRETERIA HUAMANGA E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
33	20574692343	FERREMATERIALES LUMINAR E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
34	20574701351	MULTISERVICIOS JHOSCAR S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
35	20574706409	INVERSIONES PEREZ ERPAFALU S.A.C.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
36	20574707987	INVERSIONES HAENDEL E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
37	20574723249	MULTISERVICIOS FERRETEROS GRANDEZ E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
38	20574730962	CORPORACION MAXTE S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
39	20574740763	PRACTI SOLUCIONES E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
40	20600003853	IMAGEN & REPRESENTACIONES VIP E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
41	20600097033	"EMPRESA DE SERVICIOS GENERALES 2SQ PERU S.A.C."	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
42	20600113659	EMPRESA "INVERSIONES NIMAPE E.I.R.L."	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
43	20600159071	LUKAT CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
44	20600255232	MARIO REY INVERSIONES S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
45	20153340707	REPRESENTACIONES VILIEL S.R.L. - VILIEL S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
46	20600535642	INVERSIONES L & B LUIGUI E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
47	20600644948	INVERSIONES GRUPO AMAUTA S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
48	20600651138	JISA CORPORATION S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
49	20600703243	MULTISERVICIOS FECAM CENTER E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
50	20600812620	GRUPO FERCOP E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
51	20601026237	GRUPO ECONOMICO MILEAL E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
52	20601049784	INVERSIONES GENERALES H & Q S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
53	20601075343	ADVANCE COMPAÑIA DE NEGOCIOS S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
54	20601086094	FERRETERIA IDA E.I.R.L	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
55	20601139058	INVERSIONES CAMAND E.I.R.L.	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
56	20601343895	XELKING S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
57	20601401801	INVERSIONES KENVER S.R.L.	SOC.COM.RESPONS. LTDA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
58	20601630452	MULTINEGOCIOS E INVERSIONES YOMAR S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario
59	20601659884	INVERSIONES GENERALES GALESSANDRO S.A.C.	SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	050101	RÉGIMEN MYPE Tributario

REPORTE FORMULARIO 0706 RENTA ANUAL 2017 TERCERA CATEGORIA E ITF

Empresa 1

Estados Financieros

Número de RUC:	[REDACTED]	Razón Social:	[REDACTED]
Periodo Tributario:	201713	Número de Orden:	[REDACTED]
Número de Formulario:	0706	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación	02/04/2018		

[Detalle en archivo excel](#)

[Detalle en archivo PDF](#)

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2017		
Ventas netas o ing. por servicios	461	1042125
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	1042125
Costo de ventas	464	967321
Resultado bruto Utilidad	466	74804
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	10882
Gastos de administración	469	7254
Resultado de operación utilidad	470	56668
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	56668
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	56668
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	5667
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	51001
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

REPORTE FORMULARIO 0708 RENTA ANUAL 2018 TERCERA CATEGORIA E ITF

Empresa 1

Estados Financieros

Número de RUC:	[REDACTED]	Razón Social:	[REDACTED]
Periodo Tributario:	201813	Número de Orden:	[REDACTED]
Número de Formulario:	0708	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación	01/04/2019		

 [Detalle en archivo excel](#)

 [Detalle en archivo PDF](#)

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2018		
Ventas netas o ing. por servicios	461	1375888
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	1375888
Costo de ventas	464	1279576
Resultado bruto Utilidad	466	96312
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	10689
Gastos de administración	469	13432
Resultado de operación utilidad	470	72191
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	72191
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	72191
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	9158
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	63033
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

REPORTE FORMULARIO 0706 RENTA ANUAL 2017 TERCERA CATEGORIA E ITF

Empresa **2**

Estados Financieros

Número de RUC:	[REDACTED]	Razón Social:	[REDACTED]
Periodo Tributario:	201713	Número de Orden:	[REDACTED]
Número de Formulario:	0706	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación	26/03/2018		

 [Detalle en archivo excel](#)

 [Detalle en archivo PDF](#)

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2017		
Ventas netas o ing. por servicios	461	206146
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	206146
Costo de ventas	464	189653
Resultado bruto Utilidad	466	16493
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	399
Gastos de administración	469	1018
Resultado de operación utilidad	470	15076
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	15076
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	15076
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	1508
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	13568
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0

REPORTE FORMULARIO 0708 RENTA ANUAL 2018 TERCERA CATEGORIA E ITF

Empresa 2

Estados Financieros

Número de RUC:	[REDACTED]	Razón Social:	[REDACTED]
Periodo Tributario:	201813	Número de Orden:	[REDACTED]
Número de Formulario:	0708	Rectificatoria:	NO
Fecha Presentación	27/03/2019		

 [Detalle en archivo excel](#)

 [Detalle en archivo PDF](#)

Estado de Ganancias y Pérdidas Del 01/01 al 31/12 de 2018		
Ventas netas o ing. por servicios	461	333543
Desc., rebajas y bonif. concedidas	462	
Ventas netas	463	333543
Costo de ventas	464	306859
Resultado bruto Utilidad	466	26684
Resultado bruto Pérdida	467	0
Gastos de ventas	468	541
Gastos de administración	469	1265
Resultado de operación utilidad	470	24878
Resultado de operación pérdida	471	0
Gastos financieros	472	
Ingresos financieros gravados	473	0
Otros ingresos gravados	475	0
Otros ingresos no gravados	476	0
Enajen. de val. y bienes del act. F	477	
Costo enajen. de val. y bienes a.f.	478	
Gastos diversos	480	
REI del ejercicio positivo	481	
REI del ejercicio negativo	483	
Resultado antes de part. - Utilidad	484	24878
Resultado antes de part. - Pérdida	485	0
Distribución legal de la renta	486	
Resultado antes del imp - Utilidad	487	24878
Resultado antes del imp - Pérdida	489	0
Impuesto a la renta	490	2488
Resultado del ejercicio - Utilidad	492	22390
Resultado del ejercicio - Pérdida	493	0



UNSCH

**FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS,
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**

DECANATO

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Nº 007-2023-EPCA/FCEAC/UNSCH

1.- Apellidos y Nombres de los Investigadores:

KAROL WENDY DELGADILLO AYALA

VLADIMIR ALEXIS GOMEZ GUILLEN

2.- Escuela Profesional **Contabilidad y Auditoría**

3.- Facultad de Ciencias **Económicas, Administrativas y Contables**

4.- Tipo de trabajo académico evaluado: **TESIS**

5.- Título del trabajo académico:

**Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas
jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018**

6.- Software de similitud: **TURNITIN**

7.- Fecha de recepción: 08 de marzo de 2023

8.- Fecha de evaluación: 16 de mayo de 2023

9.- Evaluación de originalidad:

Porcentaje de similitud	Resultado
* 23% (Veintitrés)	** APROBADO

* Consignar el porcentaje de similitud

** Consignar **APROBADO** si se encuentra dentro del rango de porcentaje establecido subsanar las observaciones o **DESAPROBADO** si excede el porcentaje permisible de similitud.

Ayacucho, 18 de mayo de 2023



TOÑO FREDY ROJAS PALPAN
Docente Instructor

Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018

por Karol Wendy Delgadillo Ayala Y Vladimir Alexis Gómez Guillén

Fecha de entrega: 16-may-2023 01:00a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2094405654

Nombre del archivo: arol_Wendy_Delgadillo_Ayala_y_Vladimir_Alexis_G_mez_Guillen.docx (2.71M)

Total de palabras: 25454

Total de caracteres: 133124

Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las personas jurídicas comerciales del distrito de Ayacucho, 2017-2018

INFORME DE ORIGINALIDAD

23%

INDICE DE SIMILITUD

22%

FUENTES DE INTERNET

4%

PUBLICACIONES

9%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	3%
2	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	2%
3	repositorio.iep.org.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	2%
5	repositorio.unsch.edu.pe Fuente de Internet	2%
6	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
7	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
8	Submitted to Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Trabajo del estudiante	1%

9	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1 %
10	idoc.pub Fuente de Internet	1 %
11	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1 %
12	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
13	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
14	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
16	repositorio.unu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
17	repositorio.uma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.utp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
20	www.facesulavirtual.net Fuente de Internet	<1 %

<1 %

21

repositorio.ucv.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

22

repositorio.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

23

repositorio.unac.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

24

renati.sunedu.gob.pe

Fuente de Internet

<1 %

25

Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE

Trabajo del estudiante

<1 %

26

tesis.unsm.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

27

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

28

prezi.com

Fuente de Internet

<1 %

29

informatica.upla.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

30

Submitted to Universidad Catolica De Cuenca

Trabajo del estudiante

<1 %

31

Submitted to Universidad Andina del Cusco

Trabajo del estudiante

<1 %

32

www.perucontable.com

Fuente de Internet

<1 %

33

www.scribd.com

Fuente de Internet

<1 %

34

repositorio.une.edu.pe

Fuente de Internet

<1 %

35

www.slideshare.net

Fuente de Internet

<1 %

36

Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola

Trabajo del estudiante

<1 %

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 30 words

Excluir bibliografía

Activo

1677



**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO
PROFESIONAL DE ECONOMISTA POR LOS BACHILLERES KAROL WENDY
DELGADILLO AYALA Y VLADIMIR ALEXIS GÓMEZ.**

En la ciudad de Ayacucho, siendo las 11.25 a.m. del día 21 de febrero de 2023, en el aula de la Escuela Profesional de Contabilidad y Auditoría de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, se reunieron los miembros de la Comisión del Jurado Evaluador, conformado por el profesor CPC. Richard Sulca Guillén, CPC. Toño Fredy Rojas Palpan y CPC. Sixto Susano Pretel Eslava, bajo la Presidencia del Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui Decano de la FCEAC como Presidente del acto académico de la sustentación de tesis, y actuando como Secretario Docente el Dr. Andrés Moisés Huayanay Quispe. El Presidente, apertura el acto académico, invitando al secretario Docente a dar lectura de la Resolución Decanal N° 100-2023-UNSCH-FCEAC-D de fecha 17 de febrero de 2023, mediante el cual se declara expedito a los bachilleres Karol Wendy Delgadillo Ayala y Vladimir Alexis Gómez, para el acto académico de sustentación de la tesis denominado "Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las Personas Jurídicas comerciales del Distrito de Ayacucho, 2017-2018", mediante el cual pretenden optar el Título Profesional de Contador Público. Acto seguido, el presidente solicita al Secretario Docente Dr. Andrés Huayanay para que de lectura de la Resolución Decanal N° 100-2023-UNSCH-FCEAC-D.

Luego de culminar la lectura de la Resolución, el Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui se dirige a los postulantes Karol Wendy Delgadillo Ayala y Vladimir Alexis Gómez, para que sustente su tesis de investigación denominado "Influencia del Régimen MYPE Tributario en las utilidades de las Personas Jurídicas comerciales del Distrito de Ayacucho, 2017-2018", otorgándole 30 minutos. Los sustentantes desarrollaron su exposición en seis (06) capítulos: el primer capítulo enfocó su exposición en el Problema y Objetivo general identificando tres problemas y 3 objetivos específicos, el segundo capítulo expusieron la justificación y las variables de la investigación dependiente e independiente y sus indicadores de las variables; el tercer capítulo refirió marco teórico en lo referencial, sistema teórico y explicar la hipótesis general y tres específicos de la investigación. El cuarto capítulo indicó la metodología de investigación precisando que es de tipo aplicado, nivel descriptivo correlativo, enfoque cuantitativo, diseño no experimental, población de 319 empresas comerciales del Régimen MYPE Tributario de donde obtuvo una muestra de 59 empresas. El quinto capítulo desarrolló los Resultados de la investigación mediante los cuestionarios realizados de la Variable Régimen MYPE Tributario, Variable Utilidades, Guía de entrevista y observación documental para luego realizar la contrastación de las hipótesis planteadas. Luego expusieron las cuatro conclusiones y cinco recomendaciones.

Al término de la sustentación el Presidente pasa a la segunda etapa solicitando a los miembros del Jurado Evaluador a realizar las preguntas y repreguntas necesarias desarrollándose en el siguiente orden:

CPC. Sixto Susano Pretel Eslava:

Primero que ustedes recomiendan al representante legal que se capaciten en el llenado eficiente de los libros obligatorios, suponiendo que éste es ingeniero o enfermero ¿deberían capacitarse? Responden que los representantes legales no conocen sobre el llenado adecuado solo espera que conozca la información en el llenado para tomar decisiones replica entonces que hay que mejorar la redacción para tal precisión. ¿cuál es la estructura del resumen del trabajo? responde el título de la investigación, los objetivos, la muestra, la metodología y resultado. ¿cómo lograron esos objetivos? responden que se logra al determinar la estadística inferencial aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula. Pregunta en la tabla 5 no indica referencias a Verona y Solorzano los mismos que no se encuentran en la referencia Bibliográfica. Responden que es parte de publicación del IEP. Pregunta en las tablas de la página 70 hacen referencia a empresas 1 y 2 ¿de dónde sacas esa información? Responden que se saca de la declaración jurada que se encuentra en el anexo de la tesis. La muestra dice 59 ¿Cuál es la razón? Responden que por la difícil obtención en la parte metodológica se realizó una muestra no probabilística por conveniencia.



Finalmente pregunta ¿qué diferencia existe entre rentabilidad y utilidad? No precisaron su respuesta.

CPC. Toño Fredy Rojas Palpan:

Inicia preguntando ¿por qué han decidido por el título que presentan? Responden nos llamó la atención si existe una influencia del Régimen MYPE tributario y las utilidades. ¿el régimen tributario tiene beneficios, éstos son beneficios o impedimentos? Responden son beneficios para las empresas del 1% es menor que les permiten pagar un menor impuesto, también tiene el pago a cuenta. ¿los beneficios de acuerdo a que se otorgan? Responden de acuerdo a los ingresos de las empresas. ¿cuál es la línea de base? Responden el pago a cuenta es en base a 30 UIT. ¿Qué es una UIT? Responden es un parámetro con el cual se delimita el pago de ciertos impuestos, tasas, sanciones. ¿qué teoría resalta más en su trabajo? Responden es la teoría de renta y de utilidad que sea periódico y no debe desaparecer en el tiempo. ¿cómo justifican esta teoría? Responden las empresas analizadas llevan tributando periódicamente. ¿en las conclusiones hay una relación directa y significativa, expliquen? Responden en la contrastación de las hipótesis el coeficiente de correlación es 0.553. Finalmente, precisa que la matriz no ha salido clara la impresión, en el anexo no hay documentos fuentes que justifiquen el trabajo.

CPC. Richard Sulca Guillén:

Partiendo del problema general y los específicos ¿cómo estructuran sus preguntas? Responden se basa en el apoyo que reciben las MYPES. ¿cuáles son las dos variables con que trabajaron y que hicieron con ella? Responden que son el Régimen MYPE tributario y las utilidades que las hemos relacionado. ¿es igual medir la relación con la influencia de la variable? Responden de alguna manera hay una relación. ¿cómo usaron las teorías? Hemos utilizado la teoría de la renta que deben ser periódicos y no desaparecer en el tiempo ¿y se relaciona con las utilidades? ¿Permite explicar el fenómeno de la renta? Permite explicar que parte es aplicado y que parte no aplica. ¿cómo se mide el régimen MYPE tributario? Utilidad contable y utilidad tributaria, no precisaron su respuesta.

Concluida la ronda de preguntas y repreguntas realizado por los jurados evaluadores, el Presidente, invita a los señores bachilleres, al asesor y al público asistente a abandonar la Sala virtual de Grados y Títulos con la finalidad de deliberar y establecer la calificación de cada uno de los miembros del Jurado Evaluador, arribando al siguiente resultado:

Jurado 1 = 13

Jurado 2 = 12

Jurado 3 = 10

Promedio = 12

El resultado del jurado es de aprobado, por mayoría

Siendo las 01.20 p.m. del mismo día, se concluye con el acto académico y en fe de lo acontecido se firma al pie del presente Acta.

Dr. Hermes Segundo Bermúdez Valqui
Presidente

CPC. Richard Sulca Guillén
Miembro

CPC. Toño Fredy Rojas Palpan
Miembro

CPC. Sixto Susano Pretel Eslava
Miembro

Dr. Andrés M. Huayanay Quispe
Secretario Docente